
UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 00286428 8

CARTAS
SOBRE LOS OBSTACULOS
QUE LA NATURALEZA,
LA OPINION Y LAS LEYES
OPONEN A LA FELICIDAD PUBLICA:

ESCRITAS

POR EL CONDE DE CABARRUS

AL SEÑOR DON GASPAR DE JOVELLANOS,

Y PRECEDIDAS DE OTRA

AL PRINCIPE DE LA PAZ.

VITORIA
EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO REAL.
1808.

PROLOGO.

Quando escribí estas cartas para exponer en ellas mis propias reflexîones acerca de la administracion pública, sus vicios y las reformas que me parecian mas oportunas, atendí á la exâctitud de las ideas, y cuidé poco de los ornatos del estilo, y mucho ménos de la precision didáctica con que suelen tratarse estas materias: dexé correr mi imaginacion, y me entregué á toda la sensibilidad de mi alma, como lo permite una correspondencia familiar.

Como las escribí en 1792, así las publico ahora.

En ellas se verá quales eran los vínculos de tierna amistad que nos unian al señor de Jovellanos y á mí, durante la persecucion que padeciamos entónces, la qual, cimentando nuestra recíproca estimacion, que el tiempo y persecuciones posteriores no han hecho mas que acrecentar, tal vez añadió en nosotros mayor anhelo de la felicidad comun.

Para sincerar esta santa amistad y vindicar al mismo señor Jovellanos, á quien se trataba de inculcar entónces en la injusta causa suscitada contra otro hombre de un distinguido mérito Don Alexandro Malespina, tuve que dirigir en 1795 estas cartas al hombre poderoso que la fortuna colocó tan inmediato al solio de España, y por consiguiente estaba proporcionado para llevar á efecto las miras de beneficencia y de justicia que en ellas abundan, y quizá tambien en este obsequio manifestarle mi agradecimiento. Le hablé, como acostumbro, el lenguage de la verdad y la razon, sin que me

contuviera ninguna de aquellas atenciones cobardes, que muchas veces autorizan con el silencio ó el aplauso los mas conocidos desaciertos: íntimamente persuadido de la obligacion que á todo ciudadano asiste de indicar, si los conoce, los males políticos á quien tenga el poder, el interes y la oportunidad de remediarlos.

Hoy seria inútil la publicacion de esta obra, si solo hubieran de considerarse las grandes esperanzas que debe la patria concebir de las virtudes é ilustracion del Soberano que nos gobierna, tan instruido en el arte de reynar, como persuadido de que solo para hacer felices á sus vasallos ciñe la corona. Pero habiendo querido que yo tenga una pequeña parte en la execucion de sus altos designios, no juzgo inoportuno exponer francamente los principios que he seguido hasta aquí: ó para que mis acciones se cotejen con ellos, ó para que la censura pública los rectifique, ó establezca otros me-

jores el que dotado de mayor talento y experiencia quiera ilustrar á la nacion. Con el mismo intento publico tambien una Memoria presentada veinte y cinco años ha al señor Cárlos III. sobre el crédito público y un sistema de contribuciones.

CARTA

AL EXCELENTISIMO SEÑOR

PRINCIPE DE LA PAZ.

Diciembre de 1795.

Quando al salir del castillo de Batres sentia la necesidad de aliviar mi espíritu de las profundas y continuas meditaciones que en aquella mansion de dolor le habian sucesivamente distraido ó exâltado: quando aprovechaba para desahogar parte de ellas la ocasion que me suministraba mi incomparable amigo Jovellanos, con su inmortal proyecto de Ley Agraria, ¿quien me hubiera dicho que esta efusion de nuestros corazones la habia de comunicar voluntaria y gustosamente al principal ministro de la monarquía?

Pero este ministro ha consolado mis desgracias: ha opuesto una constancia inflexîble á las innumerables asechanzas con que hasta el último instante los infames autores de esta proscripcion intentáron ofuscar la rectitud del rey: ha hecho triunfar mi justicia: ha conquistado mi confianza, y es mi amigo.

Por este título solo le entrego este sagrado depósito de la amistad, ¿y quien sabe si la providencia que une los sucesos humanos por una cadena

imperceptible á nuestra débil vista, habrá permitido que estas cartas condenadas al secreto, y que por consiguiente habian de quedar sin uso, tengan tal vez alguna influencia en la prosperidad pública. Desde que alterada por el poder la aplicacion de las leyes, se introduxo la arbitrariedad, que violando su espíritu, usurpa sacrílegamente sus formas, con mas freqüencia, habitó la augusta verdad en las sombrías prisiones que en los magníficos palacios: allí la inocencia acosada no halla otro alivio en los males que padece, que el contemplar los de la sociedad entera: se separa de lo presente para labrarse en lo venidero esperanzas lisonjeras, y olvida los hombres quales son, para discurrir quales pueden y deben ser. Allí se presentan con mas fuerza los errores y los abusos: allí la santa humanidad y el grande interes que mancomuna á todos los hombres en la observancia de las leyes, absorven todos los demas afectos, y llegan á ser una prision dominante y exclusiva: allí por fin, el entusiasmo se enciende y las ideas adquieren, como el estilo, la originalidad y la independencia, incompatibles con el deseo de agradar y con el cúmulo de expresiones insignificantes ó engañosas, que dicen y repiten quasi todos los empleados por un gobierno.

Lea vmd. pues, amigo mio, esta correspondencia, y me persuado que se sorprehenderá al recorrer la multiplicidad de los males de nuestra administracion pública y la sencillez de los remedios que pide; y no crea vmd. que esta sea una crítica de tal ministro, ni de tal época: no amigo; la antigüedad del error se pierde en la noche de los tiempos. Al primer eslabon de la cadena de

abusos que nos oprime se añadiéron otros en cada siglo, y cada ministro que no tuvo el valor de romperla, se vió precisado á fortificarla: así es que los reparos parciales, y los esfuerzos dirigidos por un buen zelo, conspiran en un sistema equivocado á aumentar sus malas conseqüencias.

Para reparar este descuido de sus antecesores, para hacer mas que todos ellos, para hacer lo único que se necesita, trasládese vmd. al orígen de las sociedades políticas, y verá desvanecerse todos los accidentes de las formas, que hoy las distinguen.

Un hombre pasa aun en el dia á la parte mas inculta de la América septentrional, escoge un terreno, le desquaja; su muger y sus hijos le ayudan, y toman por su trabajo posesion de aquella tierra: vea vmd. nacer el derecho de propiedad.

A cierta distancia otras familias hacen lo mismo, y adquieren los mismos derechos.

Ninguna de estas familias debe nada á las otras, sino aquellos afectos de humanidad con que se unen los individuos de una misma especie.

Al cabo de algun tiempo los salvages destruyéron su labor, arrebatáron su subsistencia, incendiáron su choza, y matáron á su hijo ó á su muger.

Este accidente, acaecido á una familia, amenazó á todas las demas, y comprehendiéron la necesidad de reunirse para que todos juntos protegiesen la seguridad y la propiedad de cada uno: tal es aun, tal fué y será siempre el pacto social: se dirige á proteger la seguridad y la propiedad individual, y por consiguiente la sociedad nada puede contra estos derechos que la son anteriores: ellos fuéron el objeto, la sociedad no fué mas que el medio, y esta

cesa con el mero hecho de quebrantarse aquellos.

Siga vmd. el progreso de esta sociedad, y verá todos los contrayentes deliberar y votar lo que conviene á todos, y no ser otra cosa las leyes que la expresion de aquel interes comun: la ley no crea este interes, le declara, y este carácter es tan esencial en ella que la mayor parte de nuestros reglamentos inútiles ó contrarios al interes comun son claras injusticias.

¡Que harmonía, que perfeccion debe exîstir en aquellas primeras sociedades! El interes, la voluntad y la fuerza comun estan íntimamente unidas: todos conocen y quieren lo que á todos conviene, y todos defienden lo que todos mandan: entónces la exâltacion momentánea de qualquiera pasion particular cede á la imposibilidad de superar la defensa inexpugnable de todos los otros, y el malvado es allí como un débil niño en presencia de hombres robustos, que con una simple mirada le reprimen y atemorizan.

Algunas sociedades confiáron á muchos individuos la execucion de lo que acordaban en comun, y otras la reconcentráron en uno. Las primeras temiéron mas el abuso del poder: las otras solo entendiéron la ventaja de dar mas unidad y mas rapidez al gobierno: vea vmd. la república en las primeras, y en las segundas la monarquía; pero estas diferencias puramente de forma, ¿pudiéron por ventura alterar el pacto comun á todas las sociedades, el carácter imprescriptible de la ley, y mucho ménos los derechos sacrosantos de seguridad y propiedad, á cuya conservacion conspiraban

pacto y leyes? No por cierto: y así los muchos magistrados de la república, como el único de la monarquía, tuviéron sin distincion alguna el mismo objeto y las mismas obligaciones. En vano con el profundo olvido del orígen y del fin de las sociedades políticas, los magistrados se creyéron y llamáron legisladores: las verdaderas leyes, las únicas que lo son, porque expresan la voluntad y el interes general, no fuéron obra suya, y no hiciéron mas que traducir ó repetir los preceptos de moral universal, que por una sucesion no interrumpida dimanan de los romanos, de los griegos, de los egipcios, de los magos y del primitivo orígen de las sociedades.

Todas sus demas leyes ó glosa inútil de aquellos preceptos, ó contradiccion atroz de ellos, ú obra de las pasiones y del capricho, carecen de los atributos que caracterizan la ley, y de consiguiente llegan por medio de la inexecucion, del desprecio y del olvido, á amontonarse en nuestros polvorosos archivos, agoviando y arruinando en su funesto curso á la humanidad que las verdaderas leyes bastaban á consolar y á defender.

Desde entónces cesó aquella reunion tan preciosa en que se fundaba el mecanismo admirable del pacto social; ya estuviéron discordes la voluntad, el interes y la fuerza comun: la sociedad formada para unir los hombres, los dividió, y encendió entre ellos una guerra mas cruel que las rencillas pasageras que se proponia evitar: el magistrado mandó lo que no convenia al mayor número, y este procuró no obedecer: lucháron sucesivamente la astucia y la violencia: á veces la fuerza

que daban al gobierno las pasiones acariciadas por él en daño del interes comun, oprimió y contuvo al mayor número: otras, este, despues de haberse defendido con su inercia y la inobservancia de lo que le dañaba, opuso la fuerza superior que siempre conservó á aquellas fuerzas parciales, y trastornándolo todo en su espantosa reaccion, destruyó gobierno y magistrados, practicó los excesos que se proponia reprimir, y atropelló en el furor de su venganza aquellos mismos derechos, cuya reintegracion solicitaba: mas freqüentemente aun, y en medio de la apatía general y de la resistencia sorda que el mayor número oponia al menor, el malvado, intrépido é impaciente reclamó el estado de naturaleza en medio de unas sociedades, cuyos pactos veía quebrantados, y este enemigo comun causó ya ménos asombro y horror: halló asilo, protectores, lástima; y el sabio mismo, al considerar el orígen y la disculpa de sus delitos, no pronunció la sentencia sin compasion y estremecimiento.

La destruccion de las sociedades políticas, ó la anarquía mas ó ménos completa de todas ellas, nace pues de haber usurpado el interes particular la expresion de la voluntad comun; pero este error era demasiado grosero para introducirse de una vez; y así vemos, en medio del trastorno causado por la conquista, concilios, senados, cortes, parlamentos, conservar á lo ménos la imágen de una verdadera legislacion.

Pero esta imágen era engañosa; porque las diferencias entre conquistadores y conquistados, entre nobles y plebeyos, entre ciudades y lugares, desterrando la representacion igual de la sociedad,

ya que por demasiado numerosa no podia asistir á las deliberaciones toda entera, substituyéron la voluntad y el interes de tal clase, al interes y á la voluntad general.

Por fin, aun aquellos congresos se componian de hombres valientes, aguerridos, y que acostumbrados al exercicio de las armas conservaban el acento varonil de la franqueza y la verdad: estos hombres tenian como propietarios intereses comunes con el resto de la nacion, y defendian la propiedad general con la suya, siempre que no fuesen incompatibles. Sobre todo, la publicidad de sus deliberaciones, la necesidad de conservar la opinion de un pueblo que habia de ser instrumento de su gloria en los combates, todo podia hacer esperar que las cortes atendiesen alguna vez al interes y á la voluntad comun.

¿Pero que hubo de suceder, quando alterando aun mas aquella débil y engañosa imágen del orígen y de los atributos de la ley, se cometió su formacion, su promulgacion, su aplicacion y su execucion á un cuerpo permanente, y por consiguiente impune; á un cuerpo compuesto de hombres quasi todos sin propiedad, y por lo mismo enemigos de ella; enteramente separados por su profesion sedentaria y por sus estudios abstractos, de los conocimientos prácticos indispensables para la legislacion, que truecan y equivocan continuamente las incompatibles funciones que les estan cometidas, gobernando con formas judiciales, juzgando por miras de gobierno é interpretando las leyes, que equivale á hacer otras quando se trata de aplicar las que exîsten? En fin, para que nada

faltase á este cuerpo monstruoso, los magistrados nombrados por el favor, y expuestos á ser destituidos por la arbitrariedad, solo pudiéron concurrir á la legislacion para profanar este nombre y consagrar en él la pasion ó el error del dia.

¿Quien creeria que semejante constitucion pudiese empeorarse, y que á pesar de los increibles defectos de nuestros tribunales supremos aplaudiriamos la época en que discutian á su mal modo las leyes, las consultaban al príncipe, y se conformaba este con su dictámen? Pues ello es así: estos tribunales con su lentitud muy preferible á los arrojos de la presuntuosa ignorancia, impidiéron no pocas veces providencias calamitosas: su voz aunque débil, fué tal vez precursora de la del público: los magistrados, templados por su edad y por el largo aviso de una vida frugal y modesta, se mantenian inaccesibles á las groseras seducciones del interes, y no pocas veces á las de la ambicion, mucho mas temibles: hasta sus fórmulas capciosas les servian para eludir un poder, con el qual hubiera sido peligrosa una lucha abierta: en fin, entre sus innumerables equivocaciones se respetaba la pureza de su zelo y buena intencion.

Todo se perdió, quando dominados de pasiones pueriles, tres hombres acostumbrados á alegar y á juzgar no quisiéron prescindir en el colmo del poder de este hábito predilecto de su juventud, y hechos secretarios del despacho, pretendiéron rectificar en virtud de sus conocimientos personales los dictámenes y las sentencias de los tribunales, exerciendo con el nombre del rey la formacion de las leyes y su aplicacion. La muerte ha subs-

traido los dos primeros ministros, autores de este trastorno, al efecto inevitable de su imprudencia. El tercero ha vivido bastante para sufrirlo en todo su rigor: tal es el estado en que vmd. ha encontrado la monarquía.

Detengámonos, amigo mio, y considere vmd. la distancia espantosa que hay de la expresion y de la voluntad general que constituyen la ley, á nuestros reglamentos efímeros, arbitrarios, inexecutables é inexecutados, formados por informes clandestinos y no verificados, por extractos diminutos ó infieles, sin discusion, sin deliberacion, sin ninguno de aquellos socorros que el legislador y el juez sacan del choque instantáneo de las opiniones, y hasta de los indicios fugitivos con que las pasiones se pintan en el semblante: compare vmd., digo, los tales reglamentos con los atributos esenciales de toda ley, y verá si es posible darles el nombre y atribuirles los efectos de ella.

Así es como la reunion comun para deliberar la voluntad y el interes general ha hecho sucesivamente lugar á las cortes, á los consejos y á las secretarías: último periodo de nuestra anarquía; y mas allá del qual yo no veo mas que dos grados de opresion y de ruina, el despotismo militar de Marruecos y la venta de los hombres en Guinea.

Pero lo que tal vez es mas pasmoso que esta sucesiva degradacion, es el empeño en defenderla, sin embargo de que contradice el mas precioso interes de todos.

Empecemos por el príncipe, á cuya sombra se ha formado este sistema, y á quien se ha in-

tentado persuadir que su autoridad estaba comprometida en sostenerle.

Son muy efímeras, amigo mio, todas las instituciones que no se fundan en la razon y en la utilidad comun: ya todos los hombres saben que Dios no formó ni las monarquías, ni las repúblicas, que se desaparecen á sus ojos las diferencias accidentales de familias, de individuos, de gobiernos, y que solo exîge de todos la justicia, pues colocó el castigo de los delitos en el exceso de ellos.

Sentemos, pues, que el único medio de perpetuar y asegurar las monarquías, es el reconciliarlas con el interes y la voluntad general, ó con el objeto del pacto social; y á la verdad, ¿se pudo creer sin violencia que los inconvenientes de hacer hereditaria la suprema magistratura, cedian á los inconvenientes mayores de las elecciones? »Este hombre, se dixo entónces, seguro ya de »su subsistencia y de la de sus hijos, no se dis»traerá de las funciones importantes que le en»cargamos: no tendrá ningun interes distinto del »nuestro, ántes bien quanto mejor esposo ó »mejor padre sea, tanto mas se interesará en la »prosperidad de un estado que puede mirar como »el patrimonio de su familia: ¿y que mejor garante »pudieramos tener de su fidelidad que una conve»niencia suya tan patente y tan duradera? Sus equi»vocaciones serian su ruina, y sus injusticias un »verdadero suicidio: por lo ménos nada omitirá »para evitar ámbos extremos, y reunirá siempre »toda la instruccion posible para no desconocer y »no ofender la voluntad y el interes general.»

Vea vmd. los reyes de Inglaterra aprobando los bills de sus parlamentos; los de Francia *obtemperando* á las reclamaciones de los suyos, y los nuestros conformándose con las consultas de sus consejos.

Confieso á vmd. que no veo en estos casos, al parecer tan distintos, mas que una pura diferencia de forma, y que se me hace tan imposible que un rey nuestro deseche por sí mismo una consulta justa del consejo, como que el rey de Inglaterra ponga su *veto* en un bill de las dos cámaras, que tenga igual justicia: ámbos son igualmente interesados en mandar lo mas justo y lo mas útil: ámbos necesitan para mandarlo, conocerlo; y no pueden adquirir este conocimiento sino es por la discusion de otros, con presencia y comprobacion de documentos, y con audiencia y confrontacion de personas: con los mismos auxîlios ámbos harán el bien: sin estos auxîlios autorizarán igualmente el mal, y se arruinarán con las mejores intenciones, hasta que apurado el sufrimiento por las calamidades generales y las injusticias parciales lleguen á ser personalmente víctimas de un desórden que nunca quisiéron.

Quedaria muy satisfecho Felipe III. de la plenitud de su autoridad, quando despertándose repentinamente del profundo letargo en que le mantenia el duque de Lerma, se vió rodeado de desiertos y de pobres sin agricultura, sin artes, sin comercio, y con una guerra insensata y cruel sobre las orillas del Rhin, y mas allá de los Alpes. Si vmd. viese en un manuscrito que está en Batres, la impresion que aquel funesto quadro hizo en su alma,

como estos recuerdos importunos atormentáron y precipitáron sus últimos momentos: vmd. se llenaría de lástima y de horror, y se sentiria inclinado como yo á perdonar á aquel infeliz monarca sus enormes, desaciertos en obsequio de sus remordimimientos. ¿Qual era su equivocacion? habia consultado á su confesor y su ministro, y estos en vez de la voluntad y del interes general, le habian presentado para que los sellase sus errores, sus pasiones y los intereses de su vanidad y de su ambicion.

Sentado, pues, que los reyes tienen el mayor interes en no equivocarse, es evidente que solo se trata de organizar bien los medios de evitarles toda equivocacion: y estoy seguro que esta ha sido, es y será siempre su voluntad; y así nada habria que vencer, si los ministros mas engañados todavía que los reyes no hubieran ocultado con el interes de estos, el que ellos se persuadian tener.

Vmd., amigo mio, es ministro, y si esta carta llegase á la posteridad bastaria para el elogio de vmd., porque mi franqueza será la prueba mas irrefragable de la confianza y aprecio que vmd. inspira.

Conservar el poder de asesinar y arruinar á los demas, con la probabilidad inminente de ser arruinado y asesinado; á esto se reduce la decantada autoridad de los ministros: y valga la verdad, su equivocacion es todavía ménos disculpable que la de los reyes. Al cabo la perpetuidad ó sucesion hereditaria en estos, la inviolabilidad pocas veces quebrantada de su persona, todo ha podido hacerlos olvidar de unos riesgos lejanos y contingentes; pero los ministros hijos del favor, y expuestos á todas sus

vicisitudes, los ministros vasallos, y como tales mancomunados con los demas en el cumplimiento del pacto social, ¿por donde podrá convenirles la arbitrariedad que le quebranta? ¿Que fruicion les proporcionará esta que equivalga á los golpes con que los amenaza? Quiero que la muerte substraiga su persona á la inconstancia de la suerte; pero por ventura ¿no son hijos, padres, parientes y amigos? Todas estas relaciones suyas, ¿no quedan expuestas á los errores que aumentáron y fomentáron? ¿No las tratarán por el mismo sistema de injusticia que ellos no destruyéron? ¿No alcanzarán á sus propiedades las funestas conseqüencias de las guerras injustas, de las contribuciones insoportables, y de la prodigalidad y desórden á que ellos diéron ocasion?

He citado á vmd. el exemplo de uno de sus antecesores: piense vmd. en sí mismo, y tenga valor para figurarse por un instante, que destituido de repente se le arresta sin cuerpo de delito, sin acusador y sin ninguno de aquellos requisitos con que las verdaderas leyes quisiéron proteger la seguridad individual: el sucesor de vmd., y por consiguiente su enemigo, tiende la vista al rededor de sí en busca de un magistrado servil, que se encargue de dar las apariencias de la justicia, á la violacion mas monstruosa de ella; desde entónces acabó para vmd. la proteccion de la sociedad: ni su inocencia, ni la rectitud del rey, nada alcanza: sus papeles serán registrados sin distincion de épocas, de asuntos ó de relaciones: sus parientes, sus amigos y sus criados perseguidos: nadie escuchará su voz: el ministro, el oficial de su secretaría, escogido por pre-

dileccion, y el juez confidente de ámbos, serán exclusivamente árbitros de su suerte: el terror reconcentrará el agradecimiento en unos, la adulacion alentará la maledicencia en otros; y si sus enemigos no tienen toda la energía del delito, y no emplean el veneno y el puñal, vea vmd. prolongarse ó concluir su vida en las agonías de la desesperacion, sin merecer una lágrima, sin conservar una esperanza y con la idea mas cruel que la muerte misma, de dexar amancillada una reputacion que debian hacer ilustre su beneficencia y sus buenas intenciones.

Dios no permita, amigo mio, que se realice nunca esta suposicion. Dios no quiera que estas verdades necesiten que tan horrible situacion se verifique en vmd. para que las conozca. Si tal sucediera ¡quan dolorosamente se acordaria vmd. de mí! ¡Con que vigorosa indignacion invocaria la venganza del cielo y de los hombres contra este atropellamiento de toda justicia, contra esta anarquía mas crúel mil veces que las fieras de que el hombre quiso libertarse quando dobló la primera vez la cerviz baxo el yugo social.

Así es que los ministros tienen aun más interes que los príncipes, en un órden estable y justo que haga prosperar sus propiedades, y que defienda sus personas y su familia de toda arbitrariedad; y este interes no solo alcanza á los buenos ministros, sino tambien á los malos. Las leyes nunca fuéron tan crueles como las pasiones, y es de hecho que los facinerosos, á los quales se aplican todavía estas leyes, padecen mucho ménos que qualquiera víctima de una secretaría.

Creo haber demostrado que el objeto de todas las sociedades políticas coincide con el interes de los que las rigen; contraheré á la nuestra y á la época actual esta conciliacion.

Para que se logre no es necesario trastornar la constitucion monárquica; se trata al contrario, de regenerarla y consolidarla.

El príncipe que nunca hace, ni puede hacer otra cosa que poner su sello exterior á la formacion de las leyes y á su aplicacion, debe procurar evitar las equivocaciones y las injusticias; y para esto le basta poner en distintas manos la administracion de justicia y el gobierno, sin permitir que estas cosas, distintas por su naturaleza, se reunan, conservando al mismo tiempo á cada una de ellas los atributos que la son esenciales.

Dexen las secretarías á los tribunales la administracion de justicia, sin intervenir por ningun término en ella; y estos tribunales para nada intervengan en el gobierno: á esto reduzco todos los remedios de nuestros males, y algunas cortas explicaciones bastarán á demostrar su eficacia.

Administrando los tribunales la justicia con plena independencia, la seguridad y la propiedad individual tendrán todo aquel amparo que las concediéron las leyes en la responsabilidad de los jueces, recusacion de ellos, careo é impugnacion de testigos, visita de cárceles, publicidad de la defensa y solemnidad del juicio.

Exònerados los tribunales de toda intervencion en los asuntos de gobierno en la capital y en las provincias, podrá dedicarse parte de los magistrados, á formar y proponer un código civil y crimi-

nal, que mejore el órden judicial, y disminuya en lo posible los males que hasta ahora se padecen.

Cesarán entónces el escándalo y el dolor de oir decir que el rey dispone de la preferencia de una casa para tal ó tal inquilino: que somete á un informe particular y clandestino la decision solemne y legal de un tribunal: que dispone de los bienes de uno para dar el todo ó parte de ellos á otro; y lo que sin duda es mas cruel, que ha mandado prender ó desterrar hombres, cuyos delitos se ignoran, y que el público mira como inocentes, y tal vez como beneméritos.

Sí, amigo mio, vmd. no pierda un instante en restituir á los diez millones de hombres que pueblan esta península, y en los quales vmd. y su familia estan comprehendidos, el sueño, la tranquilidad y la seguridad á que son acreedores: quítese á todas las secretarías qualquiera intervencion en las causas civiles y criminales, so pena de una responsabilidad personal, severa, irrevocable: si hubiese motivos ó documentos para acusar á un hombre, remítanlos á un tribunal, y sea este el que decida su arresto: solo puedan detener por sí á los advenedizos y vagos; pero con la obligacion estrecha de remitirlos dentro de las veinte y quatro horas á un tribunal: en suma, todo hombre á quien no se entregare en el instante de su prision un testimonio del auto motivado que la manda, pueda resistir ó substraerse: ningun juez pueda ocultar sus presos á las visitas de cárceles por ningun pretexto, y estas visitas no degeneren en vana ceremonia: señálese un plazo perentorio á la duracion de las causas: los fiscales puedan ser apre-

miados, multados y suspensos, como los defensores particulares; pero ni fiscales ni magistrados puedan ser destituidos si no es en virtud de un proceso formado con arreglo á las leyes; en fin, declare S. M. nulas todas las órdenes que por sorpresa se hagan expedir contrarias á esta ley, la qual dictada por la mas escrupulosa justicia, ha de ser precisamente su voluntad constante é irrevocable.

Esto es, por lo que toca á la administracion de justicia ó á la aplicacion de las leyes: concluiré por su formacion ó por lo que llamamos gobierno.

Sustituir al consejo en el reyno y á los acuerdos en las provincias, cuerpos mejor organizados para consultar á S. M. las leyes ó providencias gubernativas por medio de las secretarías, á esto ciño todo el sistema del gobierno.

No fué desconocido del todo este sistema á nuestros mayores, y se advierten indicios de él en la planta del consejo de hacienda, compuesto de los diputados de millones y de varios sugetos impuestos en la administracion del reyno.

Este establecimiento sabio degeneró en un tribunal contencioso como los demas, de que se apoderó la jurisprudencia: los diputados de millones llegáron á escogerse solo en los ayuntamientos; y últimamente el número que habia de entrar en el consejo, se determinó por la absurda medida del sorteo. Degradado así este consejo, ninguna intervencion conservó en los negocios, y finalmente, quando se quiso condecorar y pagar un hombre del todo inútil, se le hizo consejero de hacienda.

Se trataria, pues, de regenerar este consejo, trasladando sus togados á los tribunales de justicia, y jubilando los demas con sus sueldos, para extinguirlos á medida que mueran ó se promuevan á otros empleos.

Se habia de declarar este consejo el primero de la nacion, dándole el nombre de consejo de administracion ó de gobierno.

Habia de constar de un presidente y vice-presidente, dos promotores y dos secretarios, nombrados por el rey, y de los diputados del reyno, nombrados por provincias, sin acepcion ni exclusion de clases ó carreras.

Tres diputados por provincia, formarian un cuerpo de sesenta y seis individuos, bastante numeroso para subdividirse en comisiones para los varios trabajos que los habian de ocupar; y este número nunca podia causar ni confusion ni recelo.

Este consejo se habia de renovar por épocas, para evitar los inconvenientes de la perpetuidad, y que sus individuos no perdiesen de vista por su demasiada mansion en la capital los intereses de las provincias que habian de promover.

Este consejo, meramente gubernativo, nada podria mandar por sí, sino proponer y consultar á S. M. é inspeccionar la execucion.

Esta execucion se confiará á diputaciones en cada provincia, presididas por el intendente, las que cuidarán de que los ayuntamientos desempeñasen lo mismo en las ciudades y lugares.

Es muy fácil, siempre que se adoptare la idea, comprehender en un proyecto de ley hasta sus menores consequëncias, organizando un sistema de

gobierno paternal, en que la autoridad del monarca siempre absoluta, pero siempre ilustrada, encuentre por la mera separacion de las facultades que la es forzoso subdelegar, el equilibrio del bien comun, en el que se cifran su seguridad, su gloria y sus mas preciosos intereses.

Aquietada la conciencia del rey en la administracion de la justicia, segura de haber establecido los mejores medios de distinguir para la observancia de sus leyes, la voluntad y el interes general, solo debia dar mas vigor y unidad á la execucion; y esto lo hacia por medio de un solo ministro, sea que estuviesen á las órdenes de este las secretarías actuales, sea que se reuniesen algunas de ellas.

Este ministro único, reuniendo en su mano todas las proposiciones de las leyes y todas las providencias de execucion, pondria en estas una energía, una actividad, un sistema, sin los quales la monarquía pierde todas sus ventajas, y solo exîste en el nombre.

Esta organizacion sola es la que alcanza á poner en obra la regeneracion del reyno, qual la he bosquejado en mis cartas á Jovellanos, ó qual la perfeccionarian talentos y luces superiores á los mios.

El sistema de estas cartas es muy sencillo. El hombre quiere naturalmente ser feliz; y dexa de serlo, ó porque se equivoca en los medios, y tales son los obstáculos de opinion, ó porque la naturaleza opuso obstáculos insuperables á sus fuerzas aisladas: y por esto las unió con las de sus semejantes; ó en fin, porque la sociedad, obra de esta union, le agovia en vez de auxîliarle, y tales son los obstáculos de la legislacion.

He recorrido en mis cartas á Jovellanos estas tres clases de obstáculos, y los medios de dirimirlos: ahora en esta he tratado de organizar un gobierno capaz de esta grande empresa.

La gloria de promoverla asociará el nombre de vmd. á todo el bien que produxere: ánimo, pues, amigo mio: el tiempo vuela, la ocasion pasa, la inmortalidad le llama. Pague vmd. con este servicio tan importante los beneficios de su rey. Vmd. nos ha dado la paz: denos ahora la tranquilidad, el órden, la seguridad; y consolide vmd. con el amor y la gratitud de la nacion su brillante fortuna.

Tal es el deseo sincero de mi tierna amistad, y tal el único tributo de mi justa gratitud.

CARTA PRIMERA.[1]

Sobre los cortos obstáculos que la naturaleza opone á los progresos de la agricultura, y los medios de removerlos.

Amigo mio: conforme á lo que ofrecí á vmd. voy á recorrer los tres puntos en que divide su excelente proyecto de ley Agraria, esto es, los obstáculos de la naturaleza, los de opinion y los de legislacion.

Vmd. mucho ha dicho sobre este último particular, y solo le falta tratar entre los obstáculos de legislacion, del sistema de contribuciones, y del no ménos esencial, de la circulacion de frutos; estos tres puntos serán objeto de otras tantas cartas en que le iré comunicando mis ideas.

Empezaré por los de naturaleza y de opinion, así por ser los primeros en el órden de las cosas, como porque no habiendo hecho vmd. mas que indicarlos, me siento ménos desalentado que en los de legislacion, en que, con mano maestra ha desempeñado su objeto quasi completamente.

Esta forma epistolar es sumamente análoga á mi genio, y al desaliño de mi estilo: los admite todos, y puede participar sin inconveniente de aquel incesante refluxo de entusiasmo y de indignacion

1 Estas cartas se han escrito á fines de 1792 y principios de 1793.

que mi situacion justifica. Sobre todo, tendré la ventaja de que no pudiendo vmd. tomar de mí mas que ideas, tendrá que vestirlas, exâminarlas, y por consiguiente asegurarse mejor de su exâctitud. ¿Y que deseo yo sino que nada falte á un monumento tan útil y tan grandioso, como el que vmd. se propone levantar? Monumento que hoy interesará solo á la admiracion de algunos sabios, á la curiosidad de los indiferentes, y por decontado á la envidia de muchos; pero que tal vez será apreciado por la posteridad, y producirá algun bien remoto á la nacion.

Olvidemos, pues, su estado actual, figurémonos qual pueda ser; y desechando la triste y continua sensacion de las persecuciones que acosan y oprimen al zelo y á las luces, representémonos la época dichosa en que se las consulte con deseo de aprovecharlas.

Sin duda no contaremos entre los obstáculos de la naturaleza aquella especie de resistencia que opone al trabajo, que es mas bien incentivo á la actividad que estorbo, y que un poeta compararia con otra especie de blanda resistencia, orígen de los mas puros y deliciosos placeres: este obstáculo de la naturaleza, siempre inferior á la fuerza del individuo, es un nuevo beneficio, si se atiende á la porcion de bienes que produce el empeño de superarle.

Hablo aquí de aquellos otros obstáculos que superiores á las fuerzas individuales, solo pueden ser vencidos por las fuerzas reunidas de la sociedad entera; y esta definicion indica claramente

el sistema que se deba emplear para dirimirlos. Un rio impetuoso sale de madre, y destruye en pocos dias la cosecha de una comarca: en otras arrebata ganados, casas y moradores: las aguas que depositó por falta de corriente forman grandes y pestilentes lagunas, que exhalan las enfermedades y la muerte: las usurpaciones del Océano amenazan las ciudades y las aldeas: los navegantes carecen de un asilo seguro en una costa inaccesible: las producciones de la agricultura envilecidas por la abundancia en una parte del reyno: en otras se solicitan por los hijos de la misma familia, y claman en vano con el ansia y la necesidad de poseerlas: los unos se entregan al desacierto, y los otros á la desesperacion. ¿Quien reparará aquellos daños? ¿Quien los prevendrá? ¿Quien proporcionará estos auxîlios? ¿Quien abrirá aquellas comunicaciones? Nadie, sin duda, sino la sociedad entera, depósito general no ménos de los intereses y de las luces, que de las fuerzas comunes.

¿Y quien creeria que una verdad tan clara y tan elemental, sin la qual no se puede comprehendér la exîstencia de las sociedades políticas, no solo esté quasi obscurecida para todas ellas, sino que solo manifiestan no ignorarla quando se trata de la guerra; esto es, de la necesidad mas equívoca y mas funesta de las naciones?

No parece sino que la guerra es el estado habitual de las sociedades: trátase de tomar las armas, aunque no tengan ningun interes en la contienda, aunque lo tengan del todo opuesto: carguéselas con tributos, saquéense sus campos, arruínense sus ciudades, todo es poco. Las ideas de

defensa y de ataque se embrollan por medio de cierta política harto dificil de explicar: las verá vmd. sufrir con resignacion, sino celebran con estúpidos aplausos su propia ruina: entónces ven en su extension el pacto que une y mancomuna los ciudadanos unos con otros; pero trátese de la guerra que debe hacer la sociedad á los obstáculos de la naturaleza, trátese de asegurar sú propia prosperidad; nadie escucha: en la primera, padres, mugeres, multiplicáron á porfia los dones y sacrificios que debian conducir sus hijos y sus esposos á la muerte: no hay que recelar que haya un solo ofrecimiento para ninguna de aquellas empresas benéficas que hubiesen de proporcionar su bien estar particular colectivamente con la prosperidad general. Cárlos v. y Felipe ii. encontráron siempre quantos brazos y oro necesitáron para las expediciones insensatas de Africa, Hungría é Italia; pero el primero no los tuvo para concluir la acequia imperial, y el segundo para hacer navegable el Tajo, como se lo propuso Antonelli. Y sin ir tan léjos, ¿ha visto vmd. en nuestros tiempos un solo ofrecimiento para los canales de Aragon ó de Castilla, para los caminos ó demas obras públicas de comun utilidad?

¿De donde nace este trastorno de ideas?::: Pero la respuesta corresponde en grán parte á los obstáculos de opinion mucho mas multiplicados que los de la naturaleza; porque es menester confesar que nuestros males son obra nuestra y no suya.

Baste decir aquí que los obstáculos de la naturaleza son poco fáciles de superar; y que este cuidado es el cimiento y la obligacion primordial de de toda sociedad política. No, no hay actos de be-

neficencia para ningun gobierno, todos son de justicia rigurosa; y la sociedad entera acusa su omision quando carece de un bien que pudo tener, ó sufre un daño que debió evitar.

¿Y que disculpa puede quedarle quando la meditacion ménos detenida nos le ofrece armado con todos los medios y con todas las fuerzas; quando, tiene á un tiempo los materiales, los brazos, el sustento de estos, el tiempo y la autoridad; quando, en una palabra, no le falta mas que la voluntad de hacerlo?

Por una parte tenemos caminos y canales que abrir, rios que hacer navegables, lagunas que agotar, puertos que construir. Por otra tenemos millares de pobres que mantener, y que en efecto mantenemos. Vea vmd. que operacion tan sencilla: combine el gobierno estas necesidades, y ámbas quedarán atendidas, mantenidos los pobres y executadas las obras. Querer separar estas cosas, íntimamente unidas por su naturaleza, como se ha hecho hasta aquí, es nó alcanzar á ninguna de ellas: y los efectos hablan á favor de esta proposicion. Y sino ¿que camino ó que canal ha visto vmd. concluido? ¿Que ciudad ó que aldea habrán dexado de presentarle freqüentemente la imágen vergonzosa de la mendiguez robusta?

Así es que á todo plan de obras públicas debe preceder el arreglo de los socorros públicos, porque los medios deben preceder en el órden de las ideas á toda empresa. ¿Que pobres tenemos? ¿Como los mantenemos? Estas dos preguntas deben fixar la primera atencion del gobierno, y si las respuestas fuesen sólidas y fundadas, indica-

rán como estos pobres se han de mantener.

¿Quantos pobres tenemos? Se podria responder sin violentar el sentido, que casi toda la nacion lo es, y seria mucho mas fácil enumerar los poquísimos que lo poseen todo, que quasi el total de los que nada tienen.

Pero apartando para conformarnos con las ideas generales, los que por sueldos, salarios é industria consignen la restitucion á veces superabundante de la parte que les tocaba en la propiedad general: llamemos solo pobre á aquel que no teniendo bienes ni rentas no puede ó no quiere trabajar.

Este último número, digan lo que quieran, es tan corto, que será siempre fácil contenerlo sin violencia, y una legislacion sensata, nunca dexará lugar á que los hombres lleguen á este extremo de degradacion y de ignorancia, con tal que las luces remuevan los insensatos aplausos con que la superstición se ha complacido en alentar á esta plaga vergonzosa de los estados.

Fixémonos por consiguiente en los únicos pobres que reconoce una política ilustrada los que no pueden trabajar; y desde luego esta definicion abrazará todos los géneros de pobreza, á la imbecilidad de la infancia ó de la decrepitud, de la salud y del sexô, y á la falta de trabajo periódica ú ocasional.

Fondo de socorros.

¿Y donde estan los socorros de todas estas necesidades?... ¿Donde? En todas partes, y siempre á la mano del gobierno; en los hospicios, en las casas de expósitos y de misericordia, en los hos-

pitales, en las innumerables fundaciones que nos rodean, en los arbitrios con que estamos cargados para estos fines, y en las limosnas inmensas que diariamente socorren á los miserables. Lo cierto es, que esta proporcion entre las necesidades y los socorros exîste, pues ningun pobre muere de hambre; y si este horrible extremo se verificase, acreditaria mas y mas la urgencia de establecer un método que lo evitase. Un individuo, uno solo que pereciere por desnudez, inedia ó desamparo, seria un borron para la sociedad entera.

Creamos, pues, para nuestro consuelo que los socorros equivalen á las necesidades, y que un método mas económico mejoraria la suerte de los pobres, con todos aquellos desperdicios que ahorrase.

Se debe, pues, ántes de pensar en nuevos recursos, buscar los que exîsten para asegurarse de su suficiencia, y coordinarlos de forma que concurran con el menor extravío posible á su objeto; y he aquí donde es forzoso apelar á estas inclinaciones primitivas de la naturaleza, que nunca invirtió impúnemente nuestra falsa sabiduría. Nos amamos á nosotros mismos, á nuestros hijos, á nuestros parientes, á nuestros vecinos, y este amor se va relaxando á medida que los objetos se alejan de su centro. Tal es la naturaleza humana. ¡Pues por qual especie de delirio se intentó remediar estos afectos, y reemplazar con reglamentos y con empleados los estímulos de mi corazon, que me mueven imperiosamente á vestir la criatura inocente que he visto nacer, y á enxugar las lágrimas que excitan las mias!

Han incurrido mas ó ménos en este error to-

dos los autores de tantas fundaciones, que pensáron trasladar á los administradores y dependientes de ellas el espíritu de caridad que los animaba. Sin duda no se disputará al estado la facultad de rectificar estas piadosas equivocaciones, ya que las autorizó con su aprobacion; y la caridad no podrá ofenderse de que se allanen los estorbos imprevistos que la alejan de su objeto.

No hay dato alguno para valuar siquiera por aproxîmacion el importe de todas estas fundaciones; pero los dos hospitales generales de esta corte tienen al pie de quatro millones de renta, y hay veinte otros, mas ó ménos dotados en la misma Villa: añádanse las limosnas del gobierno, del clero y de la caridad de los vecinos, y se tendrá una idea de la fácil solucion de este próblema.

Pero prescindiendo por ahora de estas sumàs tan fáciles al gobierno de apreciar, como inaccesibles á la investigacion de todo particular, tenemos datos mas ciertos, en los quales es bien perceptible la aplicacion de los verdaderos principios.

Supongamos que siguiendo el espíritu de la iglesia en la distribucion de las rentas eclesiásticas, la tercera parte, ó por mejor decir, quantas no son necesarias al culto y á la subsistencia de los ministros, debe aplicarse á los pobres; y hallaremos que sin perjudicar al clero, ni quitarle nada de lo que goza, se establecerá del mejor modo posible el remedio de la pobreza.

El clero dexa al estado las tercias reales, y su enagenacion en nada contradice este plan; porque solo significará el reintegro de los réditos ó capitales á los legítimos poseedores, para lo qual hay mil

arbitrios, sin salir de tantos edificios suntuosos, de que ha sido pródiga la caridad, y que por el medio que propongo dificilmente serian susceptibles de otro aprovechamiento.

Dexa ademas el clero el escusado. La tercera parte de la renta de las mitras se distribuye en pensiones inútiles y fáciles de reemplazar, ó dando beneficios á los que las gozan, á fin de entrar en las órdenes sagradas, ó acomodándolos en otras carreras en el caso opuesto. Lo que importe en la renta total de un obispado esta reunion de tercias reales, de escusado y de tercera parte en las mitras: la quota que forme en el diezmo del obispado y de cada lugar respectivo, esa será lo dotacion patrimonial y crecida de sus pobres. Repare vmd. que la primera y mas segura disposicion de este plan, es aun tiempo ahorrativa y benéfica: no dará entónces cada pueblo una porcion considerable de sus mieses para mendigar y conseguir lentamente á favor de sus pobres una parte cortísima de ellas, que aun se disminuye por el transporte, y por las manos intermediarias: harto mejor será no pagar aquella porcion, y retenerla toda en su poder.

Pero ¿quantos otros manantiales vienen á enriquecer naturalmente este patrimonio ya tan pingüe? Todas las fundaciones piadosas del lugar y su término, sin excluir las congregaciones que no tengan un objeto de utilidad comun: todos los beneficios simples, y no servideros: el sobrante de propios y de pósitos: el tributo puesto para los caminos en la sal: la parte proporcional en las vacantes y espolios del obispado: la misma en el sobrante de correos; y ¿quien impide agregar á estos

ingresos el de la bula de la cruzada, y substituir á los fines de guerra contra infieles, poco conformes á la caridad y á la política, un objeto tan análogo á entrámbas, como la manutencion de pobres? ¿Quien impide aumentar con este motivo su coste? ¿Quien impide finalmente, incluir este objeto en las mandas forzosas, y si fuere preciso señalar una media anata general en todos los títulos y mercedes á favor de tan justa deuda?

Pero no, amigo, es excusado pensar en nuevos arbitrios, y sobran para nuestro intento los establecidos é indicados. Bien sé que se objetará que los mas de ellos, como son tercias reales, escusado, bula, dexarán un vacío en el erario, y esta es una razon triunfante en boca de los agentes del fisco, con la qual consiguen quasi siempre desechar todo pensamiento útil; pero les pediremos que nos formen una cuenta separada de lo que producen en limpio, y rebaxados gastos, estos arbitrios: los pediremos otra cuenta de lo que cuestan las limosnas directas ó cohonestadas con empleos ó pensiones, y sus obras tan costosas como inútiles, que no hacen mas que multiplicar pobres, atrayéndolos á la capital; y cotejando una con otra hallaremos infaliblemente, que léjos de apurar el erario, le aliviaremos con quitarle una inversion, siempre superior al ingreso: ¿quiere vmd. ver si esta conseqüencia es infalible? Recuérdese este inmenso hospital, que no puedo contemplar sin dolor y sin tristeza, y que veo levantarse diariamente, como un monumento colosal de nuestra ignorancia, no ménos que de nuestro zelo. Demasiada ventaja tendria si quisiera extenderme á otros exemplos: las de-

mostraciones aritméticas son el único convencimiento que se haya de ofrecer al fisco, sino comprehendiese que los intereses de la humanidad, de la poblacion y de las costumbres son muy preferentes á los suyos.

Sobran, pues, sobran, lo digo con toda confianza, sin desatender ninguna de las necesidades políticas del estado, todos los medios de mantener los pobres; y vencido este primer inconveniente, esta falta de fondos con que siempre se detiene á los gobiernos, pasemos á la administracion de ellos: punto que dice íntima relacion con el primero, pues si una buena administracion multiplica los recursos, la mala los deteriora y hace siempre insuficientes.

¿A quien confiaremos, pues, esta administracion? Allí está la naturaleza que nos responde: á quien pueda, quiera y sepa administrar mejor: á quien tenga el mayor interes posible en administrar bien. Se trata de socorrer necesidades, ¿á quien pertenece este noble y delicioso ministerio, sino al que las ve, al que recibe la repetida y dolorosa sensacion que causa este espectáculo, al que conoce y ama las tristes víctimas de la pobreza, al que siente la imperiosa necesidad de aliviarlas, al que ve los holgazanes que le rodean, como otros tantos facinerosos principiantes que amenazan, ó sus heredades ó su bolsillo, ó el honor de su casa: al que gozará para sí y sus hijos de las comodidades y de la salubridad que pueden proporcionar aquellos brazos útilmente empleados; en una palabra, á aquel que no es insensible á las bendiciones de la gratitud y á la alabanza doméstica de sus convecinos: pasion noble, y que no altera la pu-

reza de la virtud. Esto nos dicen la naturaleza y la razon, miéntras la estúpida costumbre nos ofrece á Madrid con sus jueces conservadores ó protectores, sus contadurías y una larga serie de subdelegados y oficinas, todos costosos y todos perjudiciales; que todos precisamente carecen de tiempo, de conocimiento; sobre todo, de zelo, y que por conseqüencia han de mandar en lo que no ven, no saben, no alcanzan, y en lo que al cabo nada les importa; y con este mecanismo ridículo queremos reemplazar la sensibilidad y el entusiasmo, esta llama vivífica, que todos los afectos humanos han de conspirar á nutrir; y que ardiendo en algunos pechos privilegiados, conserva sola las naciones cien veces despeñadas y sepultadas sin ella por los desconciertos de los gobiernos.

Nos reiriamos de qualquiera que propusiese separar la cabeza ó el corazon de un hombre de sus brazos, para ponerlos en movimiento; y todas nuestras instituciones económicas nos presentan esta dislocacion.

¿Y la autoridad? me dirán... ¿Pero consiste la autoridad en arruinarse, en alejarse siempre del objeto, al qual se aspira, en engañarse, en equivocar quanto se hace; en una palabra, en mandar sin ver, sin conocer y sin sentir? Si tales son los atributos de la autoridad, consérvelos enhorabuena; muy presto encontrará sus límites en los inmensos desiertos que irá formando; pero si los fines de la autoridad son al contrario la perfeccion y la conservacion de la sociedad que administra, adoptará sin repugnancia todos los medios que conduzcan mas seguramente á ámbos objetos: entregará al in-

teres particular del individuo y de cada fraccion del imperio, lo que pueden desempeñar mejor, y reservará solo su accion directa para quando se necesite dirigir las fuerzas de todas las partes hácia un interes comun y general.

Serán por consiguiente los pueblos mismos los que administren este fondo de socorros. ¿Los pueblos?... oigo decir; ¿y sus pandillas, sus enredos, sus cohechos?... Conozco bien vuestro método acostumbrado, hombres insensatos, declamad contra los vicios que resultan de aquellas bárbaras instituciones que defendeis con tanta predileccion. ¿Fuéron los pueblos los que inventáron vender los regimientos, y suponer contra la naturaleza que lo desmiente en todas sus producciones, que eran hereditarias y tradicionales, la virtud, la capacidad, el talento y el zelo? ¿Fuéron los pueblos los que discurriéron poner en parangon y en equilibrio de derechos á la mas mínima porcion de un vecindario con su totalidad, repartir con esta falta de proporcion los empleos municipales, asegurar en cada lugar cinco ú seis familias, siempre y forzosamente enlazadas por la sangre y el interes, la tiranía mas completa y mas impune, sobre las propiedades decoradas con el título de comunes, y aprovechadas solo por ellas? Consérvese, apreciése la nobleza si se quiere: multiplíquense cintas, penachos, armas y todos los demas juguetes de la vanidad; ¿pero por donde se podrá justificar el que se la conserve la facultad de reconcentrar dentro de un corto número de familias la mitad de la confianza pública, quando no sobraria la totalidad de los vecinos para escoger libremente en ella la suficiencia y la virtud?

Si se añade á estos inconvenientes de bulto, el no ménos perjudicial del tutor dado á cada lugar en la persona de un secretario: tutor tanto mas dañoso quanto aconseja y se aprovecha de los consejos que da; pero sin responsabilidad, y cuyo influxo fundado en el mayor conocimiento de los negocios, y en la superioridad de luces se aumenta por la perpetuidad de su empleo; siendo así que este deberia turnar como los demas municipales. Si, se añade, digo, el sistema de escribanos, secretarios, á las varas del estado noble y á los regimientos hereditarios, se vendrá á comprehender quan incapaces son nuestros ayuntamientos de desempeñar el nuevo ministerio que se trataria de confiarles, y que de derecho les corresponderia.

Sin duda, lo mejor seria dirimir de una vez estos vicios, estirpando su raiz, y que todos los empleos municipales en las ciudades, como en las aldeas fuesen la expresion pura de la confianza del pueblo, sin mas restriccion, ni de clases, ni de hombres; y hasta que se reforme así el mecanismo del gobierno en sus primitivas ruedas, no hay que esperar florezca la administracion general, que es la suma de todas las administraciones particulares. Pero si este plan asustase, ó por sus dificultades ó por los sacrificios que exîge, ó por las circunstancias actuales; exîste un temperamento para los socorros públicos. Fórmese en cada pueblo, segun su poblacion, una junta de caridad que anualmente se renueve, nunca menor de cinco personas, nunca mayor de treinta. Compóngase en el primer caso del alcalde del estado llano, del cura y de tres vecinos, nombrados sin distincion de clase, por la plu-

ralidad de votos del vecindario, en la forma que se nombran los síndicos personeros. Sígase en los lugares mas populosos la misma proporcion y los mismos principios; y sobre todo, que el secretario sea siempre otro vecino nombrado á pluralidad de votos, y que ningun derecho, ni ningun emolumento profanen un cargo tan sublime.

En estas manos es donde deben estar la recoleccion y la direccion de los socorros públicos. Voy á tratar ahora de su distribucion, porque resultará infaliblemente de lo que tengo que exponer la demostracion de su suficiencia para todas las necesidades, no ménos que la facilidad de su administracion.

Distribucion de los socorros.

La proteccion de la sociedad empieza en el instante de nuestro nacimiento; pero basta que repela toda violencia ó injuria exterior, pues la naturaleza mucho mas próvida, confió al amor maternal los cuidados, el esmero, la tierna é inquieta solicitud que tanto necesitamos entónces.

Expósitos.

Esta verdad no admite mas excepciones que para aquellas tristes víctimas de una preocupacion funesta, que hallando desierta y desamparada su cuna de todos aquellos protectores que la naturaleza las habia destinado, llaman mas eficazmente la sociedad entera, é imploran no solo su proteccion, sino tambien su beneficencia, su ternura; en una pala-

bra, los afectos y el corazon de la madre que buscan en vano.

¡Ah! este es sin duda el mas sublime y el mas interesante de los ministerios de la sociedad; pero ¿como está desempeñado entre nosotros? Si la institucion en sí misma basta para llenar el corazon sensible de admiracion y de gratitud, los efectos que produce le horrorizan y despedazan...

¿Y de quantas reflexîones, todas igualmente dolorosas, es susceptible esta materia? ¡Que fatales y que cruelmente combinadas serán las leyes que han podido vencer á este punto las mas poderosas inspiraciones de la naturaleza, y hacer que un padre y una madre desamparen á sus hijos en aquel instante que amansa las fieras mismas, y no presenta en las selvas toda la energía del amor paternal! El interes de las costumbres, las ideas de honestidad, de decencia y los derechos sagrados de las familias, prohiben la union promiscua de los sexôs, y deben conspirar por todos los estímulos de que sea capaz el corazon humano, á afianzar la santidad de los matrimonios; pero porque una muger careció de una virtud ¿se la deberá precisar á abjurar las demas? Porque pecó ¿se la habrá de inducir á cometer un delito? Porque quebrantó un precepto de la sociedad ¿se la deberá impeler á que atropelle la naturaleza? ¿No pudiera exîstir algun medio político de reconciliar con el honor á aquella muger frágil, que solo ofendió el recato? El cumplimiento exâcto de las obligaciones de madre ¿no pudiera hacer olvidar el delirio momentáneo de una amante crédula y fácil. Nuestras leyes tan poderosas para criar y fomentar preocupaciones

destructivas, ¿no deberian reemplazarlas con opiniones mas humanas y mas útiles? ¿No pudieran reservar exclusivamente la infamia para los verdaderos delitos, y dictadas por hombres y para hombres, inspirarnos aquella indulgencia, cuya necesidad nos atestigua á cada instante nuestro propio corazon? Pero, no, mintiéndonos á nosotros mismos, profesando de boca, y para los demas una severidad que nos condena; nuestras instituciones parecen suponer una perfeccion quimérica, solo para conceder á algunos individuos el derecho de distribuir á su antojo el castigo y la impunidad.

¡Ay, amigo! ¡que punto este para la meditacion y la pluma de vmd.! La mia se ha dexado arrastrar por el interes que me inspira, y sin embargo veo que se tardaria demasiado en socorrer á esta primera necesidad de la sociedad. Si se hubiere de esperar que una legislacion mas justa y mas consiguiente la extinguiese ó la minorase. Exâminemos, pues, como debe desempeñar esta grande obligacion.

Veo desde luego resultar un gran beneficio en que el párroco sea individuo de la junta de caridad: su ministerio le impone el secreto, le da un ascendiente irresistible sobre la madre infelice, sobre los parientes y sobre la opinion: puede sin escándalo, de acuerdo con la familia, alejar y ocultar la madre, asegurarla todos los socorros que necesite su estado: proteger el nacimiento y la nutricion de la criatura, ó por la madre misma, ó por una extraña; puede conciliar el decoro con la beneficencia y la severidad de la moral con los intereses del estado. Sepan todas las mugeres que su

pastor espiritual será el consolador y el depositario de su fragilidad, y que no vivirán deshonradas si observan religiosamente las obligaciones de madre: tengan los pastores la autoridad y los medios de desempeñar un ministerio tan interesante; y la religion será mas respetable, y sus ministros mas preciosos, y no verá con horror la humanidad criaturas ahogadas, desquartizadas ó expuestas á la inclemencia de los elementos, ó á las injurias de los animales. No las verá si se libran de estos primeros riesgos, amontonadas en edificios suntuosos, pero que carecen de lo único que necesitan, en que cinco ú seis niños infelices se disputan los pechos agotados de una misma ama, que les reparte un alimento distinto de aquel que la naturaleza proporcionó á nuestra delicada infancia.

Pero ¿he acabado esta fiel y horrible pintura? No por cierto: dentro de muy pocos dias estos hijos de nuestra inhumana caridad si han sobrevivido á tan áspero ensayo, marcharán tal vez á lugares muy distantes, y allí quedarán entregados á unas amas, que solo los admiten á falta de otra cria mas útil, y los dexarán gustosas al menor aumento de salario que se las presente.

¿Quiere vmd. ver donde está el remedio de estos funestos inconvenientes? Obsérvese el esmero y el afan con que en el pueblo de las ciudades, como de las aldeas, vecinas, parientas y amigas, se acercan á auxîliar á una muger que está de parto: este suceso suspende todas las rencillas y todas las mormuraciones: parece que el recien nacido es el hijo de todas ellas, segun los alhagos y caricias que le prodigan; quien le viste; quien le ofrece el pe-

cho ; quien le pasea; quien procura adormecer sus dolores; y, sea legítimo ó no lo sea, siempre que otras mugeres asistan al parto, el efecto ha sido y será siempre el mismo : allí está la naturaleza que no dexa lugar á estos escrúpulos convencionales.

Este es el órden que debemos seguir: si la madre no puede estar rodeada de los suyos, la caridad ingeniosa la substituirá otra familia para aquellos instantes críticos; pero no una familia de empleados mercenarios, en quienes la continuacion del mismo espectáculo haya destruido la sensibilidad que inspira, sino una familia escogida; y no será por de contado entre las mas pobres, donde se encontrará ménos humanidad y virtud.

Si la madre no pudiese criar, la familia adoptiva quede encargada de atender á que el ama cumpla las obligaciones de su destino, sea el salario de esta superior, y no inferior al que podia esperar de qualquiera otra cria, y con él compense las dádivas, los regalos y la proteccion que se prometeria de los padres: señálese una gratificacion al ama que presente á los veinte y quatro meses su criatura sana y robusta: otra mas considerable para los ocho años cumplidos: otra por fin, para los catorce ó quince; en una palabra, desempeñe la sociedad todas las obligaciones de padre, hasta conducir su alumno, á aquella época en que dice á todos los ciudadanos: »he cumplido con mi deuda, ya empieza la tuya.»

La naturaleza ya inclinó á las amas á encariñarse con sus crias; ¿que será quando el interes, léjos de alterar esta tendencia la corrobore: quando á la compañía de algunos meses se añada la de

una larga cohabitacion y costumbre: quando se hayan arraigado los afectos recíprocos de padres é hijos: quando el alumno de la madre, se haya hecho el compañero del marido y del hijo? Es imposible dexar de ver los efectos que han de resultar de este sistema para la humanidad, las costumbres; y sobre todo, para repoblar nuestros campos, que tantas extravagancias conspiran á destruir.

Todas estas conseqüencias son palpables á qualquiera que estudie este punto, guiado de su entendimiento, de su corazon y de sus ojos; pero los mas de nuestros legisladores parece haber jurado olvidarse, quando se trata de aplicarlo al gobierno, de lo que han observado, y de lo que sienten dentro de sí mismos. Cuente vmd., pues, que si estas reflexîones mias, dictadas por la humanidad, se publicasen, el primer premio que recibiria de ellas, seria el baldon de impio y de protector de las malas costumbres; y sin embargo, interróguense todas estas víctimas de nuestro incesante é ineficaz rigorismo, todas estas mugeres, objeto de los placeres, de la corrupcion, y del desprecio de nuestras ciudades populosas, todas, quasi todas fuéron seducidas, engañadas, sacrificadas por nuestros perversos sistemas, y arrastradas á una degradacion que, no pocas veces, causa su tormento. Jamas saldrá de mi memoria lo que decia una de ellas, con aquel acento inimitable de la verdad y del dolor: »¡Que »injustas y crueles son las leyes con nosotras! Na»cida en un estado pobre; pero criada en las má»xîmas mas estrechas del recato y de la virtud, ce»dí á mi corazon y al amor de un jóven mi igual, »que se hallaba contraido en secreto con otra. Ha-

»biéndose traslucido las conseqüencias de esta pri-»mera fragilidad, hecha el objeto del rigor incon-»siderado de mi familia y de la murmuracion de »quantos me conocian, tuve que evitar ámbas per-»secuciones en una ciudad: quise servir, mi esta-»do me descubrió, y desacomodó muy presto: im-»ploré el amparo de uno de aquellos establecimien-»tos dedicados al parecer á estos objetos; pero sus »leyes me excluían hasta la inmediacion del parto: »tuve que refugiarme en casa de una muger, que la »indigencia habia envilecido: para pagarla, y sub-»venir á las primeras necesidades de la vida, tuve »que principiar este infame oficio: me hallé preci-»sada á abandonar á mi hijo; y sufriendo los tra-»bajos y dolores con que la naturaleza pensiona el »nombre de madre, hube de renunciar á todos los »consuelos que le endulzan. Desde entónces, nin-»gun dia sin lágrimas, sin remordimientos, y sin »el continuo martirio de mis sentidos y de mi co-»razon: igualmente infeliz quando el infame salario »profana las predilecciones de que es susceptible, »como quando acalla y reprime la aversion y la re-»pugnancia: siempre acosada por la necesidad y la »opinion: irrevocablemente desechada por la socie-»dad: precisada al vicio que castiga: condenada, »quando quisiera contentarme con el mas parco sus-»tento, á ganar aun con que saciar la codicia, y »desarmar la severidad: no pudiendo descansar un »instante, ni en lo pasado sin remordimiento, ni »en lo presente sin dolor, ni en lo venidero sin espan-»to: la muerte es el único puerto que me queda.... »Hombres inconsecuentes y desapiadados, que res-»petais la corrupcion debaxo el dosel, y solamente

»quando toda conspira á hacerla indisculpable: ¡ah! »no, no es el vicio el que castigais, es siempre la de»bilidad y la desgracia; pero sáciese de una vez vues»tro implacable rigor: contemplad nuestra suerte: es »tan atroz y tan horrible, que bastaria á espiar, no di»go nuestras culpas, pero tal vez, vuestros mucho »mas exècrables delitos.» Tal era en substancia el lenguage de esta muger, y se veian en su semblante quando hablaba así las lágrimas ardientes, y la desesperacion de la virtud indignada.

Si es imposible recorrer el triste círculo de las miserias que tienen derecho á los socorros de la sociedad, sin dexarse arrastrar de las reflexîones y afectos que excita este interesante asunto: si aun despues de haber omitido mucho, parece todavía episodio el punto de los niños expósitos, ¿que campo no presenta á la meditacion y al discurso el hombre criado ya y adulto; pero postrado por la enfermedad, y destituido de socorros, quando mas los necesita? Nuestra caridad le da la mano, es cierto, y le conduce á nuestros magníficos y multiplicados hospitales; pero ¡justo Dios! ¿que caridad? ¿Pudo jamas la tiranía mas ingeniosa, y mas intensamente combinada, reunir en tan corto espacio mas insultos á la humanidad? A título de darla algunos socorros de una arte imperfecta siempre escasos, siempre atropellados, y por consiguiente freqüentemente ineficaces, quando no homicidas; se la quitan por de contado todos los beneficios y auxîlios de la naturaleza, la ventilacion, el sosiego, los consuelos, el esmero del parentesco, del amor y de la amistad: allí léjos de distraer al enfermo, concurren como á porfia todos los ob-

jetos capaces de atormentar su imaginacion: las quejas de los compañeros de sus dolencias; los cuidados asquerosos que exîgen; el pronóstico fatal de su éxîto; los moribundos, los muertos, el semblante encallecido, las almas férreas de aquellos sirvientes, que un largo hábito ha endurecido contra toda sensibilidad, y que reducen á un mecanismo ó tráfico vil la sublime ocupacion de aliviar á sus semejantes; todo, todo parece destinado á rodear de martirios á los enfermos, y á hacerles beber las heces amargas de la vida ántes de permitirles que la dexen. Pero ¡que digo! ¡oh horor! ¡oh delito! ¿Quales no serán las angustias de la infeliz víctima, quando en aquellas salas, teatro de todas las miserias humanas, oiga las indecentes risadas, y las truhanerías insultantes, que á veces ahogan los acentos del dolor, ó interrumpen el espantoso silencio de la muerte?... Un hombre padece, ¡y otros juegan á su lado! un hombre espira, ¡y sus semejantes se alegran!... Pues ¿y aquellas sirvientas con sus trages, con su procacidad, y con las ideas que inspiran? Y enmedio de todos los males, en presencia de la muerte, sobre los mismos cadáveres... Vmd. y yo hemos sido consiliarios de estos hospitales: invoco su memoria: yo no he hecho mas que indicar una porcion cortísima de las reflexîones que excitó en mí este espectáculo.

Pues si tales inconvenientes son inseparables de este género de establecimientos, ¿podrá dudarse de la suma utilidad de suprimirlos, ó reducirlos al menor número, y á la menor extension que sea posible?

Qualquiera hombre que tenga un hogar, una

familia, un amigo, no necesita de hospital, y estará mejor asistido en su domicilio. Allí se curarian mejor quantos enfermos pueblan nuestros hospitales: allí tendrán los mismos socorros, siempre que los facultativos esten distribuidos con la debida proporcion, y que cada pueblo que pueda sufragarlo, mediante la dotacion proyectada de socorros, tenga médico, cirujano, botica, y que las aldeas inmediatas puedan acudir y valerse de aquellas proporciones. Arreglado así, quedarian solo para los hospitales ó aquellos hombres destituidos de toda conexìon y parentesco, ó aquellas enfermedades contagiosas, ó aquellas que piden operaciones extraordinarias. Para todos estos objetos convendria que en cada partido hubiese hospitales dirigidos por otros principios; y en esta parte nuestros vanos reglamentos nunca reemplazarán los institutos sublimes de San Juan de Dios, ó de las Hermanas de la Caridad. La religion sola puede imitar, substituir y exceder á la misma naturaleza: léjos, pues, todos los mercenarios de aquellos asilos de la humanidad: por de contado su administracion será pura, como el motivo que la animó; y reducida á un cortísimo número de enfermos, será sencilla é ilustrada. No hago mas que poner en el papel lo que presenta á la vista del hombre de ménos reflexîon, el cotejo de los pequeños hospitales con los grandes, el de los que estan confiados á aquellas congregaciones religiosas, con los que en apariencia se gobiernan por ilustres juntas (en que baxo el título de caridad halla fomento nuestro insensato orgullo), y en la realidad se dirigen y administran por unos asalariados subalternos. Para es-

tos impasibles calculadores, el servicio del hospital será siempre un empleo, los pobres un objeto de especulacion, y los muertos y los curados un guarismo de mas ó de ménos.

En una palabra, reducir los hospitales á lo meramente preciso, despues de haber apurado todos los medios de evitarlos, y poner exclusivamente en los brazos de la piedad aquellos pobres, á los quales la naturaleza ó la amistad niegan los suyos: tal es el temperamento que la sociedad debe adoptar para los enfermos.

Si se tratase, ó de extender este proyecto descendiendo á sus pormenores, ó de justificarle contra las ilusiones de la preocupacion y del zelo, sin duda no bastária lo expuesto; pero solo se trata de indicarle, para probar que no queda omitido en la enumeracion de socorros públicos, y que se combina, en vez de oponerse, con la nueva y legítima organizacion que se propone.

Un enfermo, cuidado por los suyos, visitado por facultativos, que pueden asistirle con mas despacio y atencion, y cuyo crédito se interesa en la conservacion de un hombre fiado á su inteligencia y desvelo: un enfermo consolado por la amistad, que ve su familia mantenida por la misma mano que le socorre (pues la limosna que proporciona caldo al uno, da sustento á la casa); quieto, sereno y con un ayre puro: este enfermo curará mas probable y mas prontamente, ó si su hora ha llegado, morirá con mas resignacion, y al espirar bendecirá y recomendará al amor y á la gratitud de sus hijos la sociedad, que nada omitió para aliviar sus males y los últimos instantes de su exîstencia.

He disfrutado una vez de este espectáculo interesante : un criado mio, seducido, cometió una de aquellas culpas, que tal vez merecen indulgencia; pero que la seguridad de las casas y el interes público no permiten tolerar : fué preciso despedirle, y se substrajo á la severidad de las leyes; pero muy presto acosado por la miseria y las funestas conseqüencias del libertinage que le habia hecho reo, fué su asilo un hospital, donde se paliáron, y no se curáron sus males. Se sentia desfallecer : acudió á mí, le proporcioné en un lugar inmediato una habitacion aislada de las demas, con respecto al contagio de su dolencia : allí se le asistia segun su estado : allí vivió cerca de un año, paseando, respirando un ayre puro, animándose con el calor vivífico del sol, ó distrayéndose con el inocente espectáculo del campo y de las labores rústicas : allí vió venir la muerte con resignacion y constancia; y la memoria de las bendiciones con que pagaba mis cortos beneficios, no ha dilatado pocas veces mi corazon entristecido.

Ello es, amigo mio, que si cada uno quiere reflexîonar lo que ha visto, y observar los sucesos de su vida, encuentra la solucion de todos aquellos puntos económicos, que hemos tenido el arte de reducir á problemas.

Curado ó asistido el pobre, quando la enfermedad suspende la energía de su actividad y de sus fuerzas, tambien es justo considerarle, quando una enfermedad habitual las aniquila, y no le dexa mas que el peso y las calamidades de la vida, como sucede en los impedidos, en los dementes, en los ciegos etc....

Si no pueden servir para nada, ¿quien duda que

los socorros hàn de ser absolutos, como las necesidades; y que la sociedad ha de suplir igualmente para ellos los bienes que no tienen, las fuerzas que no pueden exercer, y los alivios que una familia pobre no alcanza á proporcionarles? Pero si no llegasen á este último apuro, si no padeciesen mas que una disminucion de facultades, la sociedad les debe facilitar (y no mas), objetos á que aplicar las que les quedan. Este género de imbecilidad abraza á quantos la padecen: por decontado se ve en los dos extremos de la vida, la infancia y la vejez; y en las mugeres y los achacosos; á todas estas manos mas delicadas y mas débiles, debe la sociedad una ocupacion constante, proporcionada, y tanto mas fácil, quanto ha de ser general, y libre de todas las sujeciones que pide la perfeccion de las artes.

Ya veo nuestros hospicios con los mismos inconvenientes que nuestros hospitales, y con resultas todavía mas horribles. En nuestros hospitales al cabo se sacrifican los pobres; pero en nuestros hospicios se los degrada y se los pervierte. Con las correcciones debidas á la perversidad y á la prostitucion, se junta la educacion de la niñez, y el consuelo de la vejez desvalida: tal es nuestra sabiduría: por fortuna el instinto de dignidad y de honor, que caracteriza á nuestro buen pueblo, ha prevalecido en esta parte sobre quantos esfuerzos se han hecho para alterarle, y le inspira el horror mas justo y mas saludable á los hospicios.

Hemos visto como los enfermos estarán mejor y mas económicamente asistidos en sus casas que en los hospitales. Asimismo estarán mejor ocupados en sus casas que en los hospicios los pobres

débiles y acreedores á una ocupacion honesta.

Un almacen de lana, de cáñamo, de lino, de algodon, que reparta entre las mugeres, niñas é impedidos estas materias primeras, recoja y pague el precio de las hilazas que entreguen: tal es en substancia lo que la sociedad debe proporcionar para socorro de estas necesidades.

Quede todo lo demas fiado á la actividad y á las combinaciones del interes particular. Que estas hilazas se compren y se empleen por los vecinos para fabricar medias ú otros artefactos: que se vendan en los mercados, ó en las ferias vecinas, ó á las fábricas mas cercanas: que algun especulador discurra aprovecharse de esta proporcion y establecer telares; todo es indiferente, y todo llegará á verificarse, porque este es el progreso natural de la industria; pero las juntas deben solo proporcionar materias primeras, y mantener los pobres con la primera y mas simple de las maniobras.

Esto será demasiado sencillo para nuestros directores proyectistas; pero yo no trato de hacer fábricas de perspectiva: no trato de hacer lucir y premiar tantos protectores de industria, con *muestrecitas* y *embelecos*; sino de volver á restaurar los manantiales de la industria nacional, seguro de que por sí misma se abrirá despues las sendas que hubiere de recorrer, mucho mejor que con nuestros perversos reglamentos.

Acuérdese vmd., amigo mio, de los milagros que hizo el Banco en esta parte, quando sin poner una fábrica, sin montar un telar, y solo con anticipaciones y consumo, avivó la industria adormecida ú obstruida de varias provincias, y solo en la de Soria

vió en ménos de tres años aumentarse desde tres mil á ochenta mil varas de paño la produccion de aquellos fabricantes. Multiplíquense las hilazas, y muy presto habrá texidos de todas especies; y quando estos no saliesen de la esfera de una industria tosca, ¿seria acaso poca ventura el que parte de nuestros pobres se mantuviese vistiendo á sus convecinos, y reemplazase los muchos géneros bastos que hacen á nuestro pueblo tributario de la Inglaterra?

Atendida, pues, esta como las demas necesidades procedentes de la imbecilidad, por medio de una ocupacion proporcionada, solo queda que proveer á los brazos robustos, que la falta de trabajo, ó periódica ú ocasional, condena á la inercia, y por consiguiente á la mendiguez: plaga tanto mas peligrosa, quanto es mas insensible, y que solo se percibe quando es mas difícil de remediar; y sin embargo, ¿quien, con poco que reflexîone, no ve nacer en esta falta de trabajo periódico todos los males de la sociedad? ¿Quien no ve destruir insensiblemente la clase de los pequeños propietarios, aumentar de continuo la superabundancia de riquezas y de poderío en los ricos, reducir á mendigos y vagos nuestros jornaleros, y multiplicando desórdenes y daños de toda especie, acabar con nuestra poblacion en los hospitales y hospicios?

Estos brazos amenazan á la sociedad entera, y ellos son los que deben dirimir los obstáculos de la naturaleza, dar á la agricultura y á la industria los únicos socorros que el gobierno las debe. Nuestros caminos, nuestros rios, nuestras costas los estan llamando, y aquí empieza propiamente mi obra. Pero ¿como me hubiera sido posible llegar á ella, sin haber

indicado y reunido los fondos necesarios á estas empresas, sin haber señalado su administracion, sin haberme hecho cargo de su distribucion en las varias necesidades que debe abrazar; y cotejando siempre lo que se hace con lo que propongo, haber justificado este plan sencillo con las demostraciones de la política y las instancias executivas de la humanidad? Prescindiendo del íntimo enlace que tiene la agricultura con la poblacion, mal se pudiera prometerla quitar los obstáculos de la naturaleza, si el cumplimiento de esta promesa dexase en el desamparo la cuna del expósito, ó el lecho del enfermo, ó la imbecilidad del sexô y de los años.

Pero reunidos todos los socorros en un fondo de caridad, y atendidas aquellas necesidades, debe encontrarse en su sobrante, no solo el salario de aquellos brazos que ha de emplear en quitar los obstáculos locales que la rodean inmediatamente; sino tambien los auxîlios que debe prestar para remover aquellos que no por mas distantes, la interesan ménos; en una palabra, este fondo de socorros debe alcanzar á las dos especies de obras públicas; las que cada lugar puede desempeñar, y las que debe auxîliar, las obras municipales ó de cada pueblo y las generales.

Caminos.

Siguiendo siempre el principio de confiar al interes particular quanto pueda hacer, y de reservar á la accion del gobierno solo lo que sea inaccesible á las fuerzas aisladas de una fraccion del imperio, quedan exâctamente distinguidas las dos clases de obras. ¿Quien será por consiguiente mas á pro-

pósito para dirigirlas, hacerlas, repararlas, y atender á su conservacion?

La delineacion de los caminos, esto es, la parte científica de ellos, está hecha: su direccion está señalada por todas partes; con que solo falta ensancharlos ó levantarlos, ó dar pendiente y salida á las aguas, ó añadirles solidez, ó formar alguna alcantarilla. ¿Qual, pues, de estas operaciones es inaccesible á los conocimientos de nuestros jornaleros? ¿Que lugar no poseerá, ó por sí, ó en sus inmediaciones un maestro capaz de estas obras, que no deben tener mas lucimiento que el de la solidez? Y si en algunas partes hubiese que trazar un nuevo camino, ó construir un puente, ó formar un pantano, ¿seria tan difícil emplear nuestros ingenieros, distribuidos en cada provincia, para formar mapas exâctos de cada partido y sus comunicaciones, y levantar planos de aquellas pocas obras que necesiten del auxîlio de su arte; pero confiando siempre la execucion y el desempeño á cada pueblo respectivo?

Ahora, pues, represéntese vmd. todos nuestros brazos ociosos en aquellos meses que interrumpen las labores del campo, dedicados á hacer sus caminos, y cada pueblo trabajando exclúsivamente en los de su término, ya en el trozo de camino real que les corresponde, ya en los vecinales: suponga vmd. solo veinte hombres por lugar, y sesenta dias de trabajo en cada año, y hallará que si cada uno de nuestros diez y siete mil lugares hace solo media legua al año, se habrán construido ocho mil y quinientas en el primero, y quan pocos se necesitarian para acabarlos todos, hacer cómodas y cor-

rientes las comunicaciones, y vea vmd. allí disuelto uno de los mas importantes obstáculos á los progresos de nuestra agricultura.

Es bien claro que como los caminos reales pasan por algun término, la diferencia de anchura y solidez ocasionará alguna en el progreso de la obra, pero no en su coste, pues el lugar á quien correspondiere, tardará mas dias ó años en concluir sus caminos; pero entreteniendo el mismo número de hombres que si tuviere solo caminos vecinales (porque su medida será el número de hombres robustos y desocupados), tardará un poco mas que los otros en poder aplicarlos á las demas empresas. Si han de efectuarse estas obras al destajo ó al jornal, esto lo proporcionarán las juntas locales: ellas se asegurarán mejor de la solidez de las obras, conocerán y reprimirán mejor los fraudes; y dado caso que algun abuso eluda su vigilancia, cotéjese, por Dios, este inconveniente con nuestras empresas de informes y de órdenes, en que un ingeniero ó maestro enviado á gran costa, nivela desde su coche, trae á nuestras ocupadísimas secretarías su plan, lo hace aprobar; y solo vuelve á inspeccionar la execucion, quando algun accidente, fácil de haberse previsto ó reparado, recuerda demasiado tarde la exîstencia de aquella obra. Cotéjese, digo, este sistema con los abusos ó de ignorancia ó de cohecho que caben en nuestros lugares, y desde ahora se tocará que estos son tanto menores, quanto no tendrán á su favor la impunidad y la proteccion de un *Mecenas* cortesano, que comunica su infalibilidad á los ojos, por los quales ve, y á las manos que piensa que mueve.

Abjuremos, pues, estas ideas de perfeccion quimérica, que causan nuestros mayores males: abusos los habrá; pero redúzcanse á la menor suma posible, y contentémonos con esta: tal es la suerte de la humanidad.

¿Y que seria si á la aplicacion de los brazos robustos y pobres se añadiesen los que sin coste alguno de nadie pudiesen asociarle los ricos y pudientes por medio de una emulacion tan consiguiente á este sistema? ¿Estarian por ventura tan escasos los sentimientos de beneficencia y de humanidad, que fuese absurdo esperar que el labrador acomodado quisiera participar de este servicio público con su persona, su ganado y sus utensilios? ¿Quereis excitar esta emulacion? Haced de cada pueblo lo que debe ser una comunidad recíproca de proteccion y de servicios: vea cada individuo al lado del trabajo el premio ó la alabanza: que la limosna convertida y ennoblecida en destajo ó en jornal para el pobre, dexe lugar á otro aliciente para el labrador honrado que le ayudó: no se desdeñen el cura y el alcalde de poner la primera mano á la obra: santifique la religion el principio y la conclusion de los trabajos públicos, y que algunas inscripciones rústicas sobre toscas piedras, pero consagradas por la gratitud, conserven la memoria de estas acciones. ¡Ah! ¡Que bien conocemos el corazon humano quando se trata de aprovechar sus afectos y sus debilidades, para aquellos magníficos delitos que dan materia á nuestras historias; y solo somos ignorantes para dirigirle quando se trata del bien de la humanidad misma!

Pero es tan evidente el rápido progreso que

tendria la conclusion de nuestros caminos por este método, que da lugar á la objecion de tener que substituir dentro de pocos años otra ocupacion á estos mismos brazos.

¿Y quantos no necesitarian ya de estos auxîlios, enriquecidos con estos jornales ó destajos extraordinarios, ó con alguna industria á que los hubiese inducido la proporcion de materias preparadas, ó con los descuajos consiguientes á las muchas tierras valdías y al aumento del valor de frutos?

Prescindiendo de esta fundadísima esperanza, ¿no exîsten por ventura otras empresas, á que nos llama imperiosamente nuestra agricultura? El formar pantanos para recoger y conservar las aguas llovedizas, el sacar cauces de los rios, el repoblar y plantar nuestros montes; ora queden en calidad de comunes, ora pasando á las manos activas del interes particular, este asalarie á los pobres, y los emplee en los tiempos de holgura, todos estos serán otros tantos medios de beneficencia y utilidad comun. Pero si llevando la prevision mas alta del término que puede alcanzar la prudencia humana, se quiere suponer que socorridas mejor todas las necesidades, y abiertos los manantiales de la riqueza, tendremos siempre el mismo número de pobres; entónces las obras públicas del estado, que necesitan su accion directa, podrán emplear por un periodo indefinido de años á los jornaleros que no tengan ya ocupacion en sus lugares respectivos.

Canales.

Siendo preciso ceñirse en una materia tan dilàtada, contraigamos á los rios y canales navegables.

Mírese á la dificultad de las empresas, ó al arte que la ha de vencer, ó á la variedad de términos, ó á la unidad de direccion y administracion que piden, ó al tiempo necesario á su conclusion; estas empresas y todas las que participen de las mismas circunstancias pertenecen al gobierno: su mano poderosa puede sola conducirlas á su fin por medio de todas las resistencias del interes parcial; sí, amigo, el interes parcial de los pueblos: este director zeloso y económico de los caminos y de los hospitales, y este consolador de las necesidades locales, es el mas formidable enemigo de las empresas generales: multiplicará las presas en los rios, y jamas favorecerá un canal, que pasando con poca utilidad por su circunferencia, presente mayores ventajas á una provincia distante y mejor situada.

Allí es, pues, donde el interes general, reunido en el gobierno, debe desenvolver su omnipotente energía.

¿Con que facilidad lo puede?... ¿No tiene en su mano una porcion numerosísima de pobres robustos, qne él hace, que él pervierte, y que él mantiene en la inaccion? ¿No tiene en ese numeroso exército los ingenieros que han de proyectar, los brazos que han de executar, los oficiales que han de inspeccionar, y hasta un sistema de economía tradicional de cuenta y razon, mucho mas exâcto que el de sus oficinas?

El Ebro, el Tajo, el Duero, el Guadiana, el Guadalquivir atraviesan, como otras tantas arterias, nuestra península. El Ebro, que recibe al Ega, al Aragon, al Gállego, al Cinca y al Segre, ofrece comunicaciones á la parte septentrional de sus orillas, miéntras las meridionales con el Xalon, el Cidaco y otros rios de menor nombre, pueden tener la misma proporcion.

El Tajo, que se despeña de las sierras de Cuenca, y se enriquece con el Jarama, Tajuña, Manzanares, Henares y Lozoya, tiene por venas principales á Guadarrama y á Alberche.

El Duero, que recibe las aguas de los montes de Leon, como de los de Oca y de Guadarrama, parece que convida mas que ningun otro á comunicaciones interiores.

El Guadiana, destinado á dar á Castilla la Nueva, como á Extremadura, un puerto en el Océano por Ayamonte, recibe asimismo varios rios en su corriente.

Y el Guadalquivir, el antiguo Betis, que recuerda á la imaginacion todos los bienes de la edad fabulosa, y ahora nos presenta todos los géneros de opresion y de miserias que lloramos: este rio ¿no se engrandece con el Genil, el Magana, el Garizar y el Guadalen, que la hacen comunicar con la Mancha? Y ¿quantos puntos de reunion no se ofrecen entre aquellos grandes rios? Por de contado está en las llanuras de Baraona la del Duero y del Tajo, por medio de Henares, y tal vez á no muy largo trecho la del Duero con el Ebro, por medio de algunos rios menores de la Rioja.

Unida la Mancha con la provincia de Madrid,

esto es, Guadiana con el Tajo por las aguas intermediarias que vierten á uno y otro rio, á poca distancia de ámbas se presenta en los llanos de la Mancha el Júcar, como para establecer una navegacion mediterránea desde Cullera ó Valencia hasta Ayamonte, y por la reunion de Guadiana con Guadalquivir hasta Sevilla.

Tal es el inmenso campo que presenta á la actividad del gobierno el fomento de nuestra agricultura: tales son los obstáculos que tiene que dirimir.

Sesenta mil hombres le ofrecen sus brazos ociosos, su disciplina y el corto prest que les paga: ahorrese este, y págueseles en razon de su trabajo: costéese la diferencia de este prest, á lo que importaren las obras, por el sobrante del fondo de socorros, ó por un fondo especial, si aquel alcanzase; y dentro de poquísimos años estarán corrientes las navegaciones generales, y se combinarán con ellas todos los regadíos posibles. ¡Oh! ¡y quantos bienes, amigo mio, resultarian de este plan! ¿Seria el menor reconciliar con el trabajo y la aplicacion nuestra tropa, fortalecer nuestros soldados por el exercicio de sus fuerzas, substituir para nuestros oficiales la actividad del ingenio y del cuerpo, á estas serviles pantomimas en que inútilmente los ocupan; en una palabra, convertir en utilidad y en auxîlio, lo que ahora es solo carga y ruina?

Con una corta retencion en los destajos, retencion saludable á la disciplina, se formaba un fondo con que á medida que cumpliese un soldado acreditado por ocho años de trabajo y de buena conducta, beneficiaria la suerte de tierra que le cupiese en las orillas de los canales; y vea vmd.

allí nacer un gran número de propietarios y de nuevas familias.

Vmd. sabe que he escrito mucho sobre este punto, y que descendiendo á los pormenores, he demostrado hasta la evidencia la facilidad y utilidad de esta aplicacion de la tropa á los canales y rios navegables; pero me contentaré con un exemplo que podrá dar una idea mas completa de sus ventajas.

Faltan quarenta y ocho leguas para concluir el canal de Castilla desde su orígen hasta Guadarrama: ponga vmd. un hombre inteligente, eficaz y amante de la gloria á la frente de esta empresa, y seis mil hombres á sus órdenes: divida en seis cuerpos este pequeño exército: cada uno tendrá ocho leguas que hacer, y á razon de una legua al año, bastarán ocho para hacer cerca de tres veces mas de lo que se ha hecho en quarenta: esto en quanto al tiempo; en quanto á la economía consuman los seis mil hombres en la provincia quanto ganen, y repártase proporcionalmente en ella todo quanto este coste excediese al prest que se ahorrá, al sobrante del fondo de socorros, y á los productos progresivos del mismo canal; y ciertamente la carga será muy ligera y muy inferior á la utilidad.

Hechas estas navegaciones principales, cada provincia se afanará en abrir las comunicaciones que la interesan para llegar á disfrutarlas; y vea vmd. allí el empleo de los brazos desocupados por haberse hecho ya los caminos, si es posible que queden algunos, quando la pesca y la navegacion interior les ofrezcan otra nueva ocupacion en el

aumento consiguiente de nuestra marina mercantil.

Así es como todas las verdades se unen, y como todas las ventajas políticas nacen unas de otras, mediante un sistema bien combinado.

¿Pero no es este un sueño, amigo mio, los pobres socorridos, asistidos, ocupados, y nuestros caminos hechos y mantenidos; nuestros rios navegables, ó suplidos con canales; la humanidad enxugando sus lágrimas; la política removiendo los obstáculos de la naturaleza, y dexando á la industria toda su energía? Sí lo es, y no quiero mas prueba que este mismo escrito, en que se han llevado pliegos enteros nuestros abusos, nuestros reglamentos, y aquel monton de equivocaciones groseras, pero consagradas por el tiempo, y defendidas por la preocupacion, por miserables y ridículos intereses que componen nuestra homicida prudencia; miéntras al contrario los remedios ocupan poquísimos renglones: tal es su sencillez, y la facilidad con que se descubren á la menor reflexîon.

Así es, como siendo tan fácil levantar el edificio magestuoso de la verdad y de la utilidad comun, no basta la vida entera para derribar tanto andamio, y limpiar el area de ruinas y escombros.

No, amigo mio, la ciencia del gobierno no necesita recónditas doctrinas, ni esfuerzos de entendimiento: está en el corazon de un hombre de bien, que estudiando la naturaleza dentro de sí mismo, como en sus semejantes, los ama tiernamente y prefiere la felicidad de ellos á todo, y aun á la gloria misma.

Una junta encargada de formar un sistema de

socorros públicos para todos los pobres, su organizacion, la aplicacion de parte de ellos á los caminos y canales, y el método que se hubiera de observar en su constitucion; esto es, quanto vmd. puede proponer al consejo, valiéndose de aquellas reflexîones mias que tenga por corrientes, y mejorándolas con las suyas.

En quanto á mí, satisfecho de haber obedecido á vmd. en esta primera parte, voy á pasar á los obstáculos de opinion, presuroso de acabar con una ocupacion que escandece é irrita mi alma demasiado sensible; pues estas reflexîones, que son novelas si pensamos en la utilidad que hubieren de producir, son historias harto ciertas y crueles de los males que presenciamos, que sufrimos y que trasladarémos á nuestra posteridad.

CARTA II.

Sobre los obstáculos de opinion, y el medio de removerlos con la circulacion de luces, y un sistema general de educacion.

Siempre que se empieza á discurrir sobre los obstáculos de opinion que impiden el progreso de las sociedades políticas, ¿quien no ha de sorprehenderse, amigo mio, de que estos obstáculos sean mil veces mas multiplicados, y mas difíciles de vencer que los de la naturaleza? Taladrar los montes, refrenar ó dirigir los rios, vencer el Océano: todos estos milagros de la industria humana son juegos si se cotejan con el empeño de hacer ver y seguir al hombre su verdadero interes.

Pero para que cese la admiracion basta abrir los anales de nuestra especie, y recorrer las continuas conspiraciones hechas para pervertirla y embrutecerla. Sí, los gigantes, amontonando el Pelion sobre el Ossa para sitiar y expeler á los dioses, son una débil imágen de los esfuerzos incansables de tantos maestros de error, siempre conjurados para apear á la razon humana del trono del mundo, ¿que mucho, pues, que falaces y nocivas vislumbres hayan, quasi por todas partes, reemplazado á las tinieblas de que la naturaleza nos rodeó, y que á aquella ignorancia feliz haya sucedido una falsa y detestable ciencia? y esta ciencia no hay que creer resida ex-

clusivamente en los palacios magníficos que la señaló nuestra estólida gratitud, en esas aulas, en esas universidades, y en tantas corruptoras cátedras: no por cierto, se ha connaturalizado de tal modo con nosotros, que parece impregnar el ambiente que respiramos: acude presurosa á nuestra cuna, y desde entónces hasta el sepulcro compañera inseparable, nos pasea de extravíos en ilusiones, afligiéndonos ó embelesándonos con recelos ó esperanzas igualmente fantásticas.

Tan espantosos por consiguiente son nuestros progresos en esta funesta carrera, que el instinto de los animales, inferiores por naturaleza, se ha hecho muy preferible á la inmensa serie de errores que componen nuestra razon pública: aquel los conduce seguramente á la perfeccion y á la felicidad de que son susceptibles; y esta nos aleja laboriosamente, y como apropósito, de los fines para los quales nos fué concedida: y esta verdad, harto cierta para el mayor número de individuos, lo es mucho mas contraida á las sociedades políticas; y si no, tienda vmd. la vista por quasi todas las naciones, véalas entre la esclavitud ó la anarquía, destruyéndose igualmente con ámbos extremos, disputando, degollándose por palabras y denominaciones, y siempre perdiendo de vista la esencia del pacto que las reunió, ó deificando el estúpido visir que las devora en silencio, ó siguiendo á los malvados feroces que las conmueven y asolan para reformarlas; y miéntras la razon sola, sin efusion de sangre y sin convulsiones, opondria un baluarte insuperable á ámbos excesos, evitaria los males, ó impediria su primer progreso: apelan solo

al colmo de estos y á la efervescencia de las pasiones abrasadoras.

¡Y que dificil es ya corregir tan funesta tendencia! Al gobierno para fomentar la industria nacional le basta el no impedir; pero para restablecer la razon pública, deberia hacer olvidar, buscar el orígen de las sociedades, borrar todas las sendas tortuosas, y solo dexar subsistir aquella que la naturaleza señaló: senda fácil y llana, en que la felicidad del individuo no tiene mas límites que la prosperidad comun.

Basta definir esta empresa para comprehender su dificultad; y como siendo tan árduo para un gobierno borrar nuestros errores, debe á lo ménos dexar que se establezca entre estos y la luz que ha de disiparlos la mas franca y libre concurrencia.

En efecto, enmedio del embrutecimiento quasi universal de nuestra especie degradada, algunos entes privilegiados se atreviéron á prescindir del exemplo, de la autoridad, de las tradiciones, é interrogáron á su alma y á su entendimiento: la meditacion les hizo descubrir aquellas verdades elementales, quasi totalmente obscurecidas; y la verdadera ciencia apoyada en la duda y en el análisis, restituyó á la naturaleza sus luces primitivas.

Estos sabios restauradores de la especie humana tambien fuéron mártires suyos. ¿Quantas, ¡ah! quantas veces se viéron arrebatados por el torrente destructor, contra el qual se atreviéron á luchar?... ¿Quantas otras, cansados de la multitud de sus esfuerzos, tuviéron que ceder á la fatal corriente? ¿Quantas, por fin, para no ser sumergidos tu-

viéron que ocultar su arte, y por consiguiente que inutilizarla para sus sucesores?

Pero desde que el descubrimiento de la imprenta reunió estos esfuerzos, antes dislocados por la distancia de los paises y de los siglos: desde que les dió una continuidad é impulso que nunca tuviéron, nació una luz inmensa, que iluminando poco á poco todas las naciones, ha de disipar infaliblemente las tinieblas del error.

El acelerar su progreso, el impedir que esta llama vivífica no produzca por las resistencias que encuentre explosiones siempre funestas, y procurar al contrario que penetre insensiblemente los ánimos, y dilate los corazones con su dulce calor: tal es la ciencia de los gobiernos y su mas precioso interes.

En efecto, amigo mio, ¿de donde nacen todas aquellas revoluciones y aquellos excesos que llora la humanidad, sino de la lucha todavía desigual entre la verdad y el error? La verdad es, digámoslo así, de ayer, y el error tiene veinte siglos de posesion; la verdad ha llegado á ser un esfuerzo de la razon, y el error tiene todas las predilecciones cariñosas de la niñez y de la costumbre: por esto tiene cada una de estas competidoras que emplear las pasiones, y acalorar á sus partidarios: por esto se baña la tierra con sangre y lágrimas. ¡Ah! Si una nacion fuese ilustrada, ¡que poca atencion prestaría á todos estos charlatanes, que con las voces de república, monarquía ó democracia conmueven al mundo!

Llámese mi gobierno como se quisiere, les diria: dexémonos de nombres, y tratemos de la esen-

cia de las cosas : lo que exîjo es la seguridad de las personas , la propiedad de los bienes y la libertad de las opiniones : este fué el objeto de toda sociedad , asegúreseme en tales términos que la fuerza esté siempre de acuerdo con la voluntad y el interes general , y despues haya un solo magistrado encargado de hacer executar esta voluntad : subdivídase la execucion en seis ó veinte ministros , ¿ que me importa , como ni aquel ni estos puedan alterar la felicidad que busqué en el pacto social?

¡ Ah! si para reformar de un golpe los abusos que le alteran , hubiese de perecer la felicidad de dos generaciones , léjos , léjos de mí , diria , tan funestas mejoras. Dexad que el tiempo y el progreso de las luces , hagan sin esfuerzo lo que ahora ó es impracticable ó demasiado costoso.

Los gobiernos por consiguiente tienen el mayor interes en el progreso de las luces , pues nuestros pueblos, embrutecidos y contagiados por la opresion y el error , no son susceptibles de ninguna reforma pacífica miéntras no se les cure ; y como esta curacion se puede tener por desesperada , es preciso dirigirse á la generacion naciente ; y tal es el objeto de la educacion nacional.

¡Que campo tan inmenso al tedio y á la indignacion ofrece la nuestra!... Oxalá fuese del todo negativa : ménos dificil seria inculcarnos la verdad ; pero desechando lo que se hace , vamos á ver lo que pudiera y debiera hacerse.

Todo hombre en una sociedad nace ciudadano: baxo del primer respecto ningun óbice debe tener la curiosidad de que le dotó la naturaleza para conocer su verdadero bien ; y ántes baxo del segun-

do debe encontrar siempre prontas las luces de que esta sociedad fué depositaria : aquella tendencia no admite mas límite que los sacrificios espontáneos con que pagó este auxîlio de los demas, esto es , el interes comun : en una palabra , se le debe criar como hombre y como ciudadano.

La comunicacion de las ideas es una de las primeras conseqüencias del estado de sociedad, sin la qual no hubiera exîstido. ¿ Como tratar con los demas sin comprehenderlos , y sin ser comprehendido? De allí nace el idioma ó el uso de la palabra. Escribir no es mas que el arte de hablar á mayor distancia de tiempo ó de lugar ; pero ¿de que serviria la escritura si no se supiese leer ? En fin , entre los hombres reunidos hay relaciones inmediatas de distancia , de cantidades que se deben medir y aclarar. Véase quan sencillos son los conocimientos elementales que todo hombre puede exîgir de la sociedad , que esta debe á todos sin distincion , y sin los quales quebranta la esencia de su pacto. Leer , escribir , contar y medir : dexe vmd. obrar despues á la actividad de los hombres: déxela fermentar por las pasiones facticias que resultan de la propia sociedad : dexe vmd. que sientan la necesidad de la opinion recíproca , y muy presto se levantarán enmedio de todos aquellos hombres , uniformemente preparados , aquellos individuos que irán á leer en los astros el rumbo que han de seguir sobre el Océano , el abeto, hijo de los montes , y el lino recogido en nuestras vegas.

Basta para todos estos milágros la comunicacion de las ideas , siempre que nada altere su curso.

Pero la sociedad se formó para mantener un justo equilibrio entre todas las pasiones y fuerzas individuales, y dirigirlas hácia la felicidad comun; y de allí la política y la moral, que es lo mismo: ¿pues quien puede dudar que la mas íntima cooperacion al interes general no produzca la felicidad personal, y que la virtud y el amor propio ilustrado no concurran al mismo fin?

¿Quiere vmd., pues, que el pacto social se fortifique y arraygue en los corazones, y que todos ellos conspiren á la observancia de las leyes, y se indignen de su quebrantamiento? Explíquese su orígen y los beneficios que nos produce.

En una palabra, amigo mio, la sociedad debe en primer lugar á sus conciudadanos la mas libre comunicacion de sus luces, y en segundo los auxîlios que deben prometerse de su formacion.

¡La libertad de las luces! Jamas, lo confieso, he podido comprehender las dificultades de que se ha herizado este punto, tal vez demasiado sencillo á mis ojos. ¿Que límites debe tener en la sociedad la libertad de las opiniones, de la palabra y de la escritura que la reproducen? el mismo que las acciones; esto es, el interes de la sociedad. Mi libertad cesa, quando ofendo, ó al pacto que me la asegura, ó á los demas garantes de ella.

Ahora, pues, si no me es lícito insultar á un hombre, ¿me seria lícito calumniarle, denigrarle por escrito y con mas publicidad y trascendencia? No me es lícito apedrear la casa municipal, interrumpir las deliberaciones comunes, alterar el órden y tranquilidad pública; y me lo seria cometer por medio de la imprenta un atentado equivalente? Mi

propia seguridad me prohibe andar disfrazado en las calles, por el abuso que pueden hacer los malvados de este disfraz, ¿y me seria lícito ocultar ó fingir mi nombre en un escrito, de lo qual pueden resultar iguales daños? Vea vmd. dimanar de estas proposiciones sencillas toda la teoría de la libre circulacion de las ideas. Póngase precisamente en todas las obras el nombre del autor y el del impresor: firmen uno y otro el manuscrito, y ámbos sean responsables á las quejas que dieren los agraviados, ó la parte pública si la ofensa fuese á la sociedad. Ni alcanzo mas, ni concibo la posibilidad de un solo caso que no esté comprehendido dentro de estos dos límites.

Se me objetará el famoso dilema que condenó á las llamas la Biblioteca de los Ptolomeos, esto es, que si las opiniones respectivas al gobierno son conformes á lo que hace, seran inútiles, y si opuestas, perjudiciales; pero creo que basta alguna buena fe para no equivocar los consejos dados al gobierno, y la crítica de sus operaciones, con los atentados cometidos contra él. Los consejos serán siempre útiles y necesarios: la crítica podrá ser provechosa si fuese fundada, y si no será despreciada; pero si excediese sus justos límites, y degenerase en insulto; si llegasen los autores al punto de predicar la resistencia á las leyes, las malas costumbres y los delitos, ¿no están armadas para perseguirlos y castigarlos las mismas manos que vengan la resistencia á la justicia, la violacion de la honestidad pública y demas crímenes?

En fin, si queremos todavía conservar nuestro sistema de hacernos árbitros entre Dios y los hom-

bres, y de usurparle la venganza que tan expresamente se ha reservado, asóciese la religion como una de las leyes á las demas, cuya vindicta deba reclamar la parte pública; y esta, como no se confundan con la religion los intereses de la supersticion, tendrá pocos casos en que usar de su ministerio. Todos los hombres estan de acuerdo sobre la moral: todos concuerdan en la utilidad de la religion que la cimenta: ¿que queda pues para la crítica, sino los abusos y los errores? ¿Y por donde será justo contemplarlos?

Figúrese vmd. todas nuestras prohibiciones sometidas á esta regla: un fiscal acusando una obra con todas aquellas calificaciones autorizadas por la costumbre; el autor emplazado recorriéndolas una por una, y probando su falsedad; un tribunal ilustrado en presencia del público, inculpando con severidad al acusador, y absolviendo al acusado; y la imprenta propagando en todas las partes del imperio este acto solemne de justicia. ¡Quantos, amigo mio, quantos exemplares de estos se necesitarian para confundir la supersticion, y reprimir los esfuerzos de la codicia?

Suponga vmd. al contrario un hombre convencido con la misma solemnidad de haber querido pervertir la moral pública, y disolver la sociedad, ¿no seria la sentencia que le condenase una prohibicion de fuego y de agua, mas completa y mas segura que la de los romanos? ¡Que asilo, que hogar no se cerrarian á este enemigo universal!

Así es que creo compatible, aun con nuestro sistema actual, una buena ley sobre la circulacion de las luces; pero hasta ahora se ha creido mas útil

para preservarnos de ciertos excesos, dexar circular y triunfar impunemente todos los errores opuestos; ¿y por ventura se consigue el fin? No por cierto: solo se logra multiplicar la resistencia, y hacer mas funesto el choque y la explosion. La luz triunfa de todos los obstáculos, se introduce por todos los resquicios, y el gobierno, si no se anticipa á recibirla, si no prepara los ánimos; el gobierno, vuelvo á decirlo, será víctima de la lucha sangrienta que hubiera podido evitar.

¡Que digo! él mismo, sin saberlo, arma la verdad contra el error: al tiempo que sus necesidades le precisan á fomentar el estudio de las matemáticas, de la física y de las demas ciencias que rectifican el talento, quiere que los entendimientos no usen de esta rectitud: quiere que perfeccionando los hombres su razon, dexen de aplicarla á sus mas preciosos intereses. Es fácil prever el resultado de un sistema tan inconseqüente.

Pero habiendo establecido el gobierno la mas expedita circulacion entre las ideas para que la nacion se ilustrase, debe proporcionarla los auxîlios consiguientes á toda asociacion de hombres, que ponen en un comun depósito, y se trasladan de unos á otros sus luces y conocimientos, y esta es la educacion, cuyas mejoras ofrecen á nuestra meditacion y estudio un campo inmenso.

Como empieza precisamente en el instante de nacer, solo podria esperarse que la segunda generacion disfrutaria completamente de este beneficio, pues la primera recibiria ántes de alcanzarle todos los resabios y preocupaciones de que abundamos: puesto que aun no estaria libre su cuna del contagio que rodeó la nuestra.

La educacion comprehende, ademas de estos primeros rudimentos de la infancia, todas las influencias de nuestra vida, la de las cosas, de los sucesos, de los hombres, las del clima, como las del gobierno, lo que vemos, como lo que oimos; pero es menester ceñirse en campo tan dilatado, y no descuidar por la indagacion de una perfeccion quimérica el bien que es hacedero y fácil.

Rectifiquemos, ó por mejor decir, impidamos que se degrade la razon de los hombres: fortifiquemos su cuerpo: inspirémosles el amor á las leyes de su patria, de sus conciudadanos, y despues dexemos que aprovechen las luces que la libertad de la imprenta y el progreso del espíritu humano habrán reunido.

O yo me equivoco, ó todo esto es tanto mas fácil, quanto una misma institucion alcanza, y llena simultáneamente todas estas indicaciones.

¿Queremos que no se degrade la razon de los hombres? apartemos los errores, y enseñémosles solo cosas precisas, útiles y exàctas. ¿Queremos que se fortalezca su cuerpo? multipliquemos los exercicios que los robustecen, y que al mismo tiempo contribuyen no poco á hacer feliz aquella edad. ¿Queremos que amen la patria y sus leyes? enseñémosles los principios de estas, y será imposible no vean en ellas otros tantos beneficios que exciten su gratitud. ¿Queremos que amen á sus conciudadanos? vivan con ellos; nazcan en sus corazones la tierna amistad y la indulgencia recíproca; contraigan la costumbre de los beneficios mútuos y la necesidad de la opinion agena: en una palabra, sea la infancia lo que ha querido la naturaleza que

fuese, una preparacion y un ensayo de la vida.

Haya, pues, en cada lugar una ó mas escuelas, segun su poblacion, destinadas á enseñar á los niños á leer, escribir, contar, los primeros elementos de la geometría práctica, y un catecismo político, en que se comprehendan los elementos de la sociedad en que viven, y los beneficios que reciben de ella.

En quanto á leer, escribir, contar y los elementos de geometría práctica, hay métodos mas ó ménos sencillos y útiles, como v. gr., *le Bureau Tipografique* : qualquiera seria preferible á nuestras cartillas, que deberian suprimirse.

El catecismo político está por hacer: vmd. sabe que yo quise proponerlo por asunto de un premio quantioso á nuestra sociedad patriótica. Se podria seguir este método, ó confiarlo á alguno de aquellos pocos hombres, para los quales la idea de contribuir de un modo tan eficaz á la felicidad nacional seria la mas dulce recompensa. La constitucion del estado, los derechos y obligaciones del ciudadano, la definicion de las leyes, la utilidad de su observancia, los perjuicios de su quebrantamiento: tributos, derechos, monedas, caminos, comercio, industria: todo esto se puede y debe comprehender en un librito del tamaño de nuestro catecismo, por un método sencillo que cierre el paso á todos los errores contrarios. Se nos inculcan en la niñez los dogmas abstractos de la teología, ¿y no se nos podrian enseñar los principios sociales, los elementos de la legislacion, y demostrar el interes comun é individual que nos reune?

¿Puede ser ilusion la posibilidad, la justicia y

la conveniencia de esta enseñanza? ¿Negarla no equivale á decir que se teme la comparacion con estos principios? En una palabra, que el gobierno es injusto. Mas, por ventura ¿no son sinónimos, injusto y absurdo? Y si se instruyese una generacion entera, ¿no llegaria la época en que los que gobiernan serian justos y conseqüentes, porque serian ilustrados?

Esta enseñanza elemental y tan fácil ha de ser por consiguiente comun á todos los ciudadanos: grandes, pequeños, ricos y pobres, deben recibirla igual y simultaneamente. ¿No van todos á la iglesia? ¿Por que no irian á este templo patriótico? ¿No se olvidan en presencia de Dios de sus vanas distinciones? ¿Y que son estas ante la imágen de la patria? Por decontado en ámbas partes se acostumbrarán á la virtud; y acaso ¿pueden exîstir las que la religion previene, sin las que la patria necesita? ó por mejor decir, ¿la religion hace mas que santificar las virtudes de hombre y de ciudadano?

Léjos, pues, (y no temo ser desmentido por ningun hombre bueno y juicioso) léjos de la infancia aquellas distinciones que la corrompen y estragan. Ningun niño pueda ser exîmido, sea la que fuese su cuna, de esta concurrencia precisa, sopena de no poder conseguir empleo ni funcion pública, so pena de no ser ciudano: sea necesario á todos ellos presentar la certificacion de su concurrencia, y desde los seis años hasta los diez críense juntos los hijos de una misma patria.

¿Pero acaso multiplicaremos edificios inmensos para que los niños vivan separados de sus padres?

No por cierto: hagan en aquella primera edad lo que harán en lo restante de su vida: pasen las horas de la comida y del sueño dentro de su casa, y rodeados de su familia, y solo dediquen á la instructiva y divertida sociedad de sus condiscípulos todo aquel tiempo que habrán de pasar algun dia en la sociedad de los hombres sus semejantes.

He hablado de diversion; ¿y quien duda que puede unirse con el estudio, ni que toda la educacion de aquella edad debe participar de su alegría, y que todo el arte está en instruirla jugando?

¿Quien al ver la talla desmedrada, los miembros raquíticos, las facciones desfiguradas por una larga contraccion de melancolía y de ceño, del mayor número de individuos que nos rodean, no acusa nuestro insensato rigorismo, y no hecha de ménos la educacion de los antiguos?

El paseo, la carrera, la lucha y el nadar, al tiempo que fortalecian el cuerpo de los niños, y aumentaban su actividad, les daban ideas exâctas de las distancias, de las dimensiones, de los pesos, de los fluidos, les acostumbraban á la agilidad y la limpieza. Las relaciones que se establecen en todas las sociedades así de niños, como de hombres, les hacian muy presto perfeccionar el idioma ó el arte de comunicarse sus ideas: la lógica ó el de convencerse en sus disputas, la aritmética ó el de fixar las cantidades. Sígase este modo, y no habrá exercicio ó juego que no inculque por medio de la práctica la teoría de las áridas lecciones.

Lo que se necesita, pues, es un local destinado á estos exercicios: exceptuando la proporcion de nadar, de que carecen algunos pueblos, á to-

dos los del campo sobran las demas; y nuestras ciudades, tan fecundas en establecimientos sobrantes, podrian destinar una huerta ó jardin dentro de cada barrio, reduciéndola á sombra y yerba.

¿Y donde encontraremos los maestros? En todas partes donde haya un hombre sensato, honrado, y que tenga humanidad y patriotismo. Si los métodos de enseñanza son buenos, se necesita saber muy poco para este, que de suyo es tan fácil.

Pero sobre todo, exclúyase de esta importante funcion todo cuerpo y todo instituto religioso.

La enseñanza de la religion corresponde á la iglesia, al cura, y quando mas á los padres; pero la educacion nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla. ¡Oh amigo mio! no sé si el pecho de vmd. participa de la indignacion vigorosa del mio al ver estos rebaños de muchachos conducidos en nuestras calles por un Esculapio armado de su caña. *Es muy humildito el niño*, dicen, quando quieren elogiar á alguno. Esto significa que ya ha contraido el abatimiento, la poquedad, ó si se quiere, la tétrica hipocresía monacal. ¿Tratamos por ventura de encerrar la nacion en claustros, y de marchitar estas dulces y encantadoras flores de la especie humana?

Aquella edad necesita del amor y de las entrañas de padre; ¿y la confiamos á los que juráron no serlo? Necesita de la alegría y de la indulgencia; ¿y la confiamos á un esclavo ó á un déspota? ¡Por que extraño trastorno de todos los principios han usurpado así sucesivamente las mas preciosas funciones de la sociedad tantos institutos fundados en la separacion y abnegacion de ella!

El maestro de cada pueblo y de cada barrio, suponiendo toda una generacion criada por este método, deberia ser el mejor padre y el mejor marido: deberia este empleo tener en el ayuntamiento y en todos los actos públicos un asiento distinguido: deberia dotarse competentemente: ¿y por que la gratitud pública no habia de conservar la memoria de aquellos que le desempeñasen mejor? El arte sublime de formar hombres ¿no equivaldria á la ciencia funesta y fácil de destruirlos ó degradarlos?

Criados uniformemente por esta educacion patriótica todos los ciudadanos hasta los diez años, es regular que se distribuyan en las varias carreras á que han dado lugar las necesidades de la sociedad; pero esta debe proporcionar sus auxîlios al grado de utilidad de aquellas: debe multiplicarlos para las mas importantes, proporcionarlos con exâctitud, sin escasez, como sin exceso, á las que lo son ménos, y negarlos enteramente á quanto es inútil: en una palabra, debe su economía dirigir sin coaccion la que se llama vocacion de los ciudadanos, de forma que el número de los llamados á una profesion nunca exceda, si es posible, el número de individuos que la sociedad necesita exercer en ella.

La vocacion del hombre en el estado de naturaleza es el ocio, el sueño, despues del pasto; y un holgazan en la sociedad no es mas que una especie de salvage. La vocacion en las sociedades políticas es la imitacion ó la costumbre, ó la impresion extraordinaria de algun objeto. ¿Y quien duda que un buen gobierno no pueda dirigir por consiguiente las vocaciones? ¡Que digo! ¿no lo está haciendo? ¿No ha conseguido multiplicar hasta lo infinito

las vocaciones al sacerdocio, al estado religioso, á la milicia, á la jurisprudencia, y á todas las clases parasitas de procuradores y agentes, de oficinistas y de criados? Trate de reducir á lo preciso todas estas vocaciones, y de fomentar todas las demas, y conseguirá tanto mejor su objeto, quanto no tendrá que luchar como ahora contra los afectos mas poderosos de la naturaleza, que nos convidan á multiplicar nuestra especie; á no someternos por nuestras necesidades á los demas, quando cada uno pueda asegurarlas por sí, á conservar nuestra vida, y á no afanarnos por los derechos agenos.

Pero el gobierno ha multiplicado premios y alicientes á aquellas otras profesiones: ha tratado con dureza y rigor á la agricultura, á los oficios, á las artes y al comercio: en una palabra, ha premiado la ociosidad, y condenado el trabajo. Tome el sistema opuesto, y la diferencia del resultado será infalible.

Ciérrense por decontado, ciérrense aquellas universidades, clóacas de la humanidad, y que solo han exâlado sobre ella la corrupcion y el error: es fácil reemplazar el poco bien de que son susceptibles, y no puede atajarse con demasiada prontitud el daño que causan. Y así como alcanzan á todas las necesidades los fondos de socorros citados y disminuidos por un mal sistema, así bastarán ó sobrarán las dotaciones de la educacion actual, mejor administradas, y aplicadas á las varias educaciones que en el estado se necesitan.

Las bellas letras son el adorno de la sociedad: emplean con utilidad y sin inconveniente el crepúsculo de la razon, la exercen, y no pocas veces lá

fortifican : quede, pues, su estudio franco y gratuito , y en escuelas subdivididas , pero solo en las ciudades y villas populosas , para la concurrencia de los que quisiesen instruirse hasta los quince años: entónces el numeroso rebaño que asistió á ellas sin riesgo , pero sin fruto , debe ocupar sus brazos en el trabajo que la sociedad les pide. Ya habrán rayado y fixado la atencion de la patria los talentos superiores : ya debe tratar de distribuirlos , y prepararlos para los varios ramos del gobierno en seminarios , colegios de medicina , de jurisprudencia y de defensa.

Todos estos colegios y sus plazas deben proporcionarse con exâctitud á las necesidades , y la admision ha de ser precisamente el premio de la aplicacion , de la virtud y del talento.

Vea vmd. si este plan es conforme á la naturaleza y á la razon. ¿Se subscribirán para un destino los que se crean llamados á otro? ¿Se presentarán á la censura pública los ineptos ó mal notados? ¿Se someterán á una disciplina severa los que lleven con impaciencia el yugo de la subordinacion? Sean los que fuesen sus parientes , ¿no contraerán el hábito de la decencia y del decoro los que se destinen á las carreras que lo exîgen? ¿No adquirirán aquella verdadera é indeleble distincion que da la crianza , y que es la única presuncion que tiene en su favor la nobleza? En fin , ¿podria ofenderse si llegaran á encontrarse en ella exclusivamente los talentos y la virtud? ¿Y en que edad pienso contener así los jóvenes? En la misma en que la sociedad contradice á la naturaleza : en la mayor efervescencia de las pasiones de la una , y quando su razon

no tiene todavía la madurez que pide la otra.

Claro está que los exâmenes que yo propongo, no deben en nada parecerse á los que conocemos, y que nuestra ridícula graduacion de puntos, y la subdivision de leccion, de caso práctico, de argumentos deben quedar sepultados con las pestilentes aulas que les diéron el ser.

Los premios conseguidos en las escuelas de bellas letras, las certificaciones dadas por los maestros de la conducta y del genio, y confirmadas por la justicia del pueblo en que estudió: un concurso formal, en que sin comunicacion se escriba sobre asuntos que se señalen: el cotejo de las composiciones que dé idea del talento de los concurrentes: el trato habitual de un mes en el pueblo del concurso, en que maestros y discípulos ya admitidos, tanteen y exploren á los candidatos: un juicio severo que recaiga sobre la reunion de todos aquellos antecedentes, y una votacion por escrutinio sobre la admision ó la repulsa: todo esto se ha de hacer, y mas, si es posible, para asegurar el acierto de las elecciones.

¿Cabe por ventura excesivo escrúpulo en esto? ¿ó hay intereses mas sagrados y de mayor excepcion? Enviamos á mentir á gran costa por medio del Océano, y á buscar pruebas inútiles ó falsas baxo el polo y la linea, comprobando con severas reglas este ridículo trabajo, y reduciendo á ciencia dispendiosa, aunque vulgar, las imposturas genealógicas; y quando se trata de la moral, de la vida, del honor, de las propiedades, de la sociedad y de cada uno de nosotros, ¿temeriamos de asegurarnos demasiado de la aptitud de las manos,

en las quales vamos á depositar objetos tan recomendables? ¿Nos contentariamos con un exâmen superficial? No: mas es de temer que sean insuficientes todavía los medios que propongo reunir.

Seria necesario formar un tratado para cada una de estas enseñanzas; tarea que excederia los límites de esta carta y los de mis conocimientos. Pero indicaré lo que á mi intento corresponde, y lo que no excede los alcances de todo hombre medianamente organizado que quiera reflexîonar en el asunto.

Por decontado todas estas enseñanzas tienen reglas generales: ser proporcionadas á las necesidades del estado: ser gratuitas: franquearse solo al talento y á la virtud bien explorados: reunir baxo de una misma disciplina, como en una comunidad, los alumnos: conservarlos hasta veinte y un años: conciliar con el decoro exterior y el tono de buena crianza los exercicios del cuerpo, y el cultivo de los conocimientos generales de la sociedad, con el estudio análogo al destino respectivo.

Todos deben tener un edificio cómodo y espacioso, un trato decente sin profusion, pero limpio hasta la nimiedad: todos deben disfrutar una librería selecta y franca: todos, exceptuando los seminarios, deben vestir un trage seglar uniforme, pero modesto; y todos deben excluir las formas monásticas de refectorio y de lectura en las comidas: en una palabra, han de ser un ensayo del mundo.

Es sin duda muy fácil señalar el número de eclesiásticos que necesita un obispado, regular el número de vacantes anuales, y proporcionar á este cálculo el número de seminarios y sus plazas.

No puedo ménos con este motivo de observar

quan siniestramente la iglesia ha adoptado las equivocaciones políticas, y con que horrible desproporcion superabundan los individuos estériles á los operarios útiles y preciosos. Abro el censo español hecho en 1788, y hallo que tenemos diez y siete mil feligresías, y quince mil párrocos, esto es, dos mil ménos de los que se necesitan; pero para esto tenemos quarenta y siete mil beneficiados y quarenta y ocho mil religiosos; de forma, que siendo así que hay muchas parroquias sin pastor, distribuyendo mejor nuestros sacerdotes actuales, podria haber siete en cada una de ellas. Es evidente por conseqüencia que hay un exceso enorme, y que sin sondear demasiado esta llaga funesta, se puede atribuir á la demasiada facilidad con que se reclutan las órdenes religiosas, y á las capellanías ó beneficios de sangre.

En quanto al primer punto seria muy fácil probar que todos aquellos institutos carecen ya de los objetos para los quales se fundáron; pero sin anticiparse á los progresos de la razon y de la política, debiera prohibir el gobierno que los votos que separan á un individuo de la sociedad, se admitiesen ántes de la edad que ha señalado para validar las demas acciones suyas. El mas intrépido campeon del monacato no se atreverá á negar la preferencia que debe tener la preciosa libertad del hombre, sobre todo lo demas de que puede llamarse dueño.

Criada elementalmente una generacion, como lo hemos propuesto: substraidos todos los ciudadanos á los cláustros hasta los veinte y cinco años de su edad, es fácil prever que sin convulsiones

ni esfuerzos se corregirian tantas equivocaciones.

Es imposible encontrar fuera del judaismo alguna cosa que se parezca á la fundacion de las capellanías de sangre. Solo en la tribu de Levi se ve el sacerdocio hereditario. Pero en nuestra religion, que pide la vocacion cierta, la ciencia que instruye, la virtud que edifica, la caridad que socorre, el mérito que impone respeto, ¿como han de hacerse compatibles estos requisitos precisos con la casualidad de la sangre y de la cuna? Así habla la religion: así grita la moral pública; y la política se indigna al considerar todas estas fundaciones, substrayendo brazos útiles al estado, contribuyentes al erario, matrimonios á la poblacion, tierras á la actividad del interes paternal, y devorando en una crasa ignorancia, quando no entre vicios groseros, una gran parte de la substancia pública, miéntras los verdaderos pastores se hallan muy mal dotados, y escasos en número; y miéntras los infelices descendientes de tantos piadosos fundadores mendigan una cortísima parte de los productos de aquellos campos que debian pertenecerles, y que sus brazos fertilizarian.

Es imposible discurrir un sistema mas impio y mas subversivo de todos los principios de moral y política que este; y quando el establecimiento de seminarios arreglados á las necesidades de cada obispado no proporcionase mas que la ocasion de tan interesante reforma, era menester abrazarla desde luego.

Regla inviolable: no se consienta ninguna ordenacion sin la admision al seminario: ninguna admision sin vacante, causada por muerte, promo-

cion ó expulsion ; y ninguna plaza mas que las correspondientes á la necesidad del obispado.

Sin duda los obispos deberian ser consultados sobre este arreglo, y sobre la mejor distribucion de las rentas eclesiásticas para dotar los curatos y tenencias, como tambien sobre la disciplina y enseñanza de los seminarios ; pero el estado no deberia nunca abandonar el derecho y la obligacion de resolver soberanamente sobre todos estos puntos. Debe poner sumo cuidado en asegurarse de que la supersticion no se introduzca en estos asilos de la religion para contaminarla : en que no se enseñe mas que el evangelio y lo que la iglesia manda ; y no lo que solo ha tolerado : debe inspirarse á estos ministros del culto y de la moral la mas santa y vigorosa indignacion contra tantas devociones apócrifas y ridículas que pervierten la razon, destruyen toda virtud, y dan visos de gentilidad al cristianismo, esto es, á la religion mas pura, mas santa y mas útil al género humano.

Si á este cuidado se añadiesen el auxîlio de buenos maestros, y modelos de todos los libros de economía rústica, física experimental y economía civil, se conseguiria formar un cuerpo de eclesiásticos, digno de la influencia que tiene, y tendria mucho mayor en el ánimo de los pueblos : prestarian entónces al mérito personal el respeto que en el dia solo tributan al carácter.

Un teatro de anatomía, un jardin botánico, un laboratorio de química, un hospital, y maestros que expliquen y hagan practicar, esto es, un colegio de medicina. Sin esta reunion no se puede alcanzar en qué consiste ; ¿y quántas ventajas no resultarian de

ella? Ademas de perfeccionar el arte tan atrasada de curar, ¡que economía de hombres si cada uno de los profesores reemplazara tres! ¡Que utilidad para los lugares si su cirujano fuese médico, y dirigiese las manos indistintas que podrian preparar los simples que hubiere recetado, escogido y arreglado, porque en substancia esto es un boticario! ¡Que facilidad para mejorar considerablemente la suerte de cada profesor, y darles la decencia y estimacion debidas á tan nobles é interesantes funciones!

Deberia dexar extender á vmd. el capítulo de los colegios de jurisprudencia; pues por mi dictámen ó son inútiles si la legislacion dexa de ser una ciencia, y se reduce á un código sencillo y claro; ó sumamente perjudiciales si se ha de enseñar en ellos nuestra jurisprudencia actual. No, amigo mio, la teología escolástica no ha dañado mas al género humano que esta otra hermana suya. Nuestras leyes, dirá vmd., tienen mucho de bueno: bien lo creo: lo mismo sucedia á las de Dracon y de Mahoma. ¿Seria por ventura escuchado un legislador que contradixese completamente todos los principios de la moral? ¿Pero son consiguientes entre sí, claras, precisas, análogas á nuestras costumbres, á nuestra política, á las luces del siglo en que vivimos? ¿Estan observadas? ¿No causa su aplicacion un mal mucho mayor que el que debian evitar?

¡Ah! no es mi sensibilidad la que en este punto habla, no: es toda mi alma, acusando de lentitud á los cielos, y provocando su rayo vengador, para que descienda sobre este horrible edificio de jurisprudencia, que con la sagrada y fatal inscripcion de la ley, no es en realidad mas que una cue-

va humedecida en sangre, donde cada pasion atormenta y devora impunemente sus víctimas. No, amigo; mi entendimiento solo es el que recorre con espanto aquella mole inmensa é incoherente de teocracia, de republicanismo, de despotismo militar, de anarquía feudal, de errores antiguos y de extravagancias modernas: aquella mole de treinta y seis mil leyes, con sus formidables comentadores; y no titubeo un instante, prefiero á la subsistencia de tan monstruosa tiranía la libertad, los riesgos y los bosques de la naturaleza. Me atrevo á decirlo, ningun bien, ningun alivio, ningun proyecto útil es compatible con nuestro sistema de jurisprudencia. El despotismo sin leyes causaria un daño menor.

Por consiguiente, á la enseñanza de la jurisprudencia debe preceder la formacion de esta en un código civil y criminal, que debe confiarse enhorabuena á algunos magistrados instruidos, pero á la qual deben tambien concurrir hombres desprendidos de aquellas preocupaciones de cuerpo, de oficio y de hábito, harto poderosas. Un código arreglado á los verdaderos principios, será siempre fácil, y obra de poco tiempo. ¿De que se trata? ¿de asegurar la libertad y la propiedad de los individuos con toda la fuerza comun? Pues suprímanse los tomos enormes, dedicados á dirigir á los ciudadanos donde su interes solo basta, los que prohiben lo que á nadie perjudica, los que han consagrado nuestras preocupaciones y nuestras predilecciones necias: veremos entónces lo poco que queda verdaderamente útil ó necesario de toda aquella indigesta compilacion. Pero no es este aun el punto mas importante. Suponga vmd. el cuerpo que quisiere: como sea

permanente y exclusivo, será impune, y por conseqüencia esencialmente malo; y las pocas excepciones se perderán en la multiplicidad de los casos. ¿Y que importa á la infeliz víctima de las dilaciones, de las supercherías y de los artificios forenses: qué la importa, digo, ver resplandecer en tal qual magistrado el carácter de la virtud? ¿Esta virtud será activa? ¿podrá ser útil? ¿no la sufocará la preponderancia del mayor número? ¡Que digo! ¿No tendrá cien veces el juez mas íntegro que sujetar su conciencia á una ley iniqua, ó á formalidades homicidas? ¿no tendrá que condenar ó atormentar al hombre que en su corazon absuelve?

De allí nace la precision, quando no se pueda generalizar la jurisprudencia al punto de que todos los ciudadanos la posean, de reducir los depositarios privilegiados de ella á lo que deberian ser en todas partes unos meros asesores: y este sistema viene á ser el de los jurados, que decidiendo siempre el hecho, no dexan al jurisconsulto mas que un juicio de perito, esto es, de leer la ley, y de pronunciar la aplicacion de ella.

Sin este baluarte de la humanidad, enseñar juriscunsultos, es adiestrar asesinos, y poner al hombre de bien en la dura precision de serlo.

Pero suponiendo la formacion preliminar de un código bien hecho, la enseñanza de este será el objeto del colegio de jurisprudencia, y estará acompañada de los conocimientos que pueden rectificarla é ilustrarla, y de un estudio profundo del corazon humano.

Arreglada, pues, àquella importante enseñanza á lo que pide la administracion de justicia del reyno,

solo faltaria la que pide su defensa, ó los colegios militares de tierra y mar.

Prescindo ahora de la qüestion de si debemos tener exército ó milicias provinciales, ya de á pie, ya de á caballo. Esta qüestion se resolverá por sí misma dentro de pocos años. Es imposible que la repeticion de las experiencias no convenza de que las milicias, que concilian todos los intereses, los del erario, los de la poblacion, de la industria, de las costumbres, de la mejor calidad de hombres física y moral, que siempre han peleado con gran valor, que no desertan, que son mas susceptibles de la verdadera disciplina, la que nace del honor: es imposible, digo, que este sistema no venza y no se generalice.

Sean, pues, milicias ó exército, como lo entendamos, siempre los oficiales necesitarán conocimientos especiales para dirigir aquellos grandes cuerpos; ¿pero para que aislar estos conocimientos, quando todos tienen una analogía íntima entre sí? ¿Qual es el oficial á quien no conduzca saber la geografía, las matemáticas, así las especulativas que constituyen el ingeniero, como la parte práctica de ellas que el artillero necesita; la física, el arte de nadar, y hasta los primeros elementos de la náutica? ¿No debe embarcarse, navegar, desembarcar aquel oficial? ¿No tendrá que pelear en la mar como en la tierra? Y sobre todo, ¿en que puede emplear mejor y mas consiguientemente al objeto que se propone el tiempo que ha de correr desde los catorce y quince años hasta los veinte y uno?

Pero por mas necesarios que sean estos conocimientos, no es esta la ventaja principal de la edu-

cacion que quiero darle : quiero que de este modo contraiga la costumbre de una disciplina exâcta y rigurosa : quiero fortalecer su alma , no ménos que su cuerpo , con el hábito de una vida frugal y austera, con la privacion absoluta del luxo y de todas las comodidades ; y que nuestros oficialitos, tan peripuestos y tan lindos , mezcla anfibia de la frivolidad francesa y de la truhanería gitanesca , que se enervan y degradan en la ociosidad de sus primeros años , hagan lugar á hombres robustos , útiles y provechosos á su patria : que Figueras , el fuerte de la Concepcion , las ciudades de Pamplona y de Jaca , los puertos de los Pasages y de Vigo se conviertan en otras tantas Lacedemonias : coman , vistan , duerman , exercítense como soldados todos los alumnos militares : léjos la distincion tan ridícula y tan impertinente de cadetes : sean todos alternativamente soldados y cabos : pasen á exercer de sargentos quando salgan del colegio á sus cuerpos respectivos ; y que en qualquiera parte en donde haya un oficial , allí se pueda formar un plan de ataque y de defensa por mar y tierra , dirigir una batería , levantar un mapa , como nivelar un camino é inspeccionar las obras de un canal. ¿Pero todos por ventura conseguirán ser sobresalientes en la reunion de estos conocimientos ? No , sin duda ; pero á lo ménos para ninguno serán peregrinos. Los grandes talentos y la noble emulacion tendrán no menor campo que ahora , pero mas auxîlios. En fin , á una educacion , ó nula ó dañosa , que sacrifica millares de individuos á la holgazanería y á la corrupcion , aunque algunos pocos triunfen de ella , yo propongo substituir otra que proporcione á todos las mismas

ventajas, aunque algunos las malogren. Es fácil ver la diferencia de efectos: las excepciones de hoy serán la regla de entónces.

Pero, amigo mio, contenida dentro de los límites precisos de la necesidad pública la educacion de las clases estériles, para las útiles y provechosas, debe prodigar la sociedad los auxîlios y las proporciones.

Las escuelas de economía rústica, las de geografía, de derecho de gentes, de matemáticas, de náutica, de dibuxo, de escultura, de pintura, de química: todo esto no puede multiplicarse demasiado. De las primeras, si fuese posible, deberia haber una en toda feligresía; pero á lo ménos háyalas todas en cada partido: y como estas profesiones constituyen la sociedad, justo es que hallen todo el auxîlio de instruccion que necesitan con la inmediacion posible, sin coaccion alguna para su asistencia, sin ningun colegio que reuna los alumnos, sin prediliccion ni exâmen para admitirlos: deben hacerse compatibles las horas y las temporadas de aquellas enseñanzas con los servicios que ya empiezan á hacer á los diez años á la sociedad los estimables jóvenes, que contraen entónces el gusto y la costumbre del trabajo; y si es demasiado difícil hacer á nuestras aldeas partícipes de un auxîlio que la sociedad debe sin distincion á todos sus individuos, las sociedades patrióticas pueden por la imprenta hacer refluir hasta las mas humildes chozas los progresos de la ilustracion.

Estos establecimientos admirables en su objeto, han permanecido en una infancia, de que seria ya

tiempo sacarlos. Tenga cada uno de ellos un local espacioso, destinado á ensayar todas las teorías del cultivo, á probar en la sabia de los vegetales y de los árboles todas las modificaciones de que sean susceptibles, connaturalice las plantas exôticas, multiplique los frutos sabrosos: sus semilleros, sus almacigas, sus inxertos, sus granerillos esten francos y distribuidos en el territorio respectivo: una gazeta ó memoria mensual, distribuida, que se envie de valde á todas las aldeas, anuncie estas ventajas, excite la curiosidad y la emulacion, brinde con aquellos auxîlios, y combata constantemente los errores y preocupaciones funestas. Por lo que hace á la industria y al comercio, sígase el mismo plan, con la ventaja de no tener que hacer ensayos en esta línea, sino referir los que el interes particular va haciendo; porque nuestra agricultura dividida entre jornaleros y colonos oprimidos por la miseria, y propietarios distantes ó desaplicados, está proporcionalmente en mayor atraso.

Para que estas gazetas económicas mensuales sean mas instructivas, que una comunicacion íntima y una correspondencia de esfuerzos se abra, y se siga entre todas las sociedades del reyno; hágase uniforme y preciso para todas, el establecimiento de un jardin botánico, contraido á remedios (el estado habitual del hombre no ès la enfermedad ni la guerra, es la salud y la paz) sino á la agricultura. Vengan por la primera vez á las Canarias el árbol del pan, el de la seda, el del sebo, la caña y el cacao; y desde allí, recorriendo sus semillas de generacion en generacion todas las graduaciones del clima de nuestra península, véase hasta qué punto

pueden familiarizarse con cada una de nuestras provincias : repítanse todos estos progresos : divúlguese por medio de la imprenta la noticia de ellos, y aprovechen á Galicia los descubrimientos de Cataluña. Por de contado nuestros montes estan llenos de arbustos , que son el mayor remedio de la falta de pastos : tales son los citisos , los algarrobos , y otros árboles leguminosos , á los quales se pueden agregar los muchos que se hallan connaturalizados , como la robinia ó acacias , árbol de Judea y otros. Ningun alimento hay mas sabroso para los ganados; ¿y quantas yerbas que prevalecen en los secanos, triunfarian de este grande obstáculo de la naturaleza en nuestro clima?

Pero los de opinion son mucho mayores , y solo cederán á la libertad de comunicacion de ideas , á una educacion elemental , simple y preservativa de errores , que toda una generacion debe recibir , y que rectificando las enseñanzas , solo útiles en quanto son necesarias al estado , en vez de la prodigalidad ciega que aquellos consiguiéron , preste auxîlios á las que inmediatamente producen la felicidad individual y la prosperidad comun.

Establézcanse estos métodos por un gobierno firme , y no se canse este por el poco fruto de sus primeros esfuerzos. Se trata de borrar las equivocaciones de veinte siglos , y esto no es obra de un instante. ¿Sería tan poderoso el error , si no hubiera ganado los corazones , si no tuviera defensores intrépidos , y en caso necesario , mártires? Pero sin darles la triste satisfaccion de serlo , sin asustarse de sus clamores , opóngaseles la indulgente calma de la verdad ; hable esta con los beneficios ; con-

téntese con apoderarse de la generacion creciente, y veinte años sobran para regenerar á la nacion.

Fatalidad seria por cierto que estas reflexîones pareciesen quiméricas. Pudo ser fácil enviar, y mantener millares de españoles á ensangrentar las aguas del Pó y del Danubio, y las ruinas de Cartago, ¿y no seria fácil ilustrarlos sobre sus verdaderos intereses, quando la naturaleza se los hace querer, y les ha dotado de curiosidad y de los medios de satisfacerla? Mas vale decir de una vez que no se quiere hacer feliz á la especie humana; pero no se ponderen dificultades para la execucion de un sistema tan sencillo y tan útil.

CARTA III.

Sobre los obstáculos de legislacion, respectivos á la circulacion de los frutos y á las imposiciones.

Amigo mio: allanados por caminos, canales de navegacion y regadío, rios navegables, puertos, disecacion de lagunas y otras obras (solo accesibles á la sociedad entera), los pocos obstáculos que la naturaleza opuso á los progresos de la agricultura: disipados los mucho mas multiplicados y fatales de la opinion, ya por la mas libre circulacion de luces, ya por los esfuerzos unánimes de las sociedades patrióticas en difundirlas é impugnar errores, ya finalmente por un sistema de educacion nacional uniforme que preserve de ellos á la generacion naciente, y que disminuyendo las clases estériles, prodigue las preferencias á las verdaderamente útiles y productivas: libre, digo, la industria humana de estos obstáculos, ¿que la faltaria ya mas, sino el libertarla tambien de las trabas con que la legislacion la estorba?

Aquí es, amigo mio, donde no se puede deplorar bastantemente nuestra infernal fecundidad: el dexar hacer era tan fácil y tan natural, que no se comprehende como quisiéron los hombres atormentarse á sí mismos solo por atormentar á los demas; y el contraste de los beneficios de la naturaleza con los esfuerzos de la política para malograrlos, justificaria en algun modo el *maniqueismo.*

En vano la providencia manifiesta incesantemente á nuestros gobiernos aquella accion general en que todos los accidentes, compensándose y reproduciéndose, son las conseqüencias de un primer impulso. En vano ven la mano que dió el ser al mundo parada, digámoslo así, sobre su obra, y dexando su conservacion á los resortes en que la afianzó. Este gran modelo es inútil para ellos: su presuntuosa ignorancia se agita de todas maneras, estorba quando ayuda, y destruye quando piensa fomentar: efecto consiguiente á su vano delirio de querer reemplazar con insensatos reglamentos aquellos estímulos inalterables, sobre los quales gira todo el mundo sensible, el amor del bien y el miedo del mal.

Vmd. ha dicho tanto y tan bien contra esta prudencia homicida, que llaman legislacion de la agricultura, que nada me quedaria que añadir, á no haberme pedido mis reflexîones sobre la circulacion ó comercio de los frutos y sobre las contribuciones; puntos que corresponden ámbos á la legislacion, y que tienen entre sí una analogía íntima; pues si las contribuciones por su exôrbitancia pueden desalentar al agricultor, no pocas veces las formas de la exâccion agravan mucho mas aquel primer daño, obstruyendo ó entorpeciendo la circulacion.

Trataré, pues, ámbos puntos simultaneamente y en toda su extension: ármese vmd. de toda la tolerancia que esto necesita. Es imposible llegar á registrar ninguna rueda de una máquina tan viciosa como nuestra economía, sin sentir al mismo tiempo como crugen todas las inmediatas, y no comprehender la absoluta insuficiencia de todo reparo parcial:

de aquí procede la necesidad de ser prolixo y de parecer episódico.

Pienso en la circulacion de los frutos : me figuro con complacencia los caminos construidos , los canales y rios navegables ; ¿ como es que todavía circulan con suma lentitud? Es porque esta circulacion, fundada en el equilibrio de necesidades , y en la concurrencia simultanea de voluntades encontradas , carece precisamente de este primer impulso ; porque diez millones dependen para su subsistencia y sus comodidades de medio millon ; porque á este medio millon nunca le domina la necesidad de vender, miéntras los diez millones la tienen incesantemente de comprar ; porque exîste , en una palabra , el monopolio , ó el mayor enemigo de la circulacion : pero no aquel monopolio siempre vanamente buscado de quatro comerciantes codiciosos : monopolio pequeño , parcial , y que la concurrencia de pasiones y de esfuerzos bastaria á evitar ó á corregir ; no, amigo , este monopolio es el de la ley , de la opinion y de la fuerza.

Si pienso posible desmoronar insensiblemente aquel monopolio , preparando la subdivision de bienes , sin ofender el principio sagrado de propiedad, encuentro los signos de cambio , ó los representativos de las riquezas verdaderas , amontonados en las mismas manos que oprimen las propiedades , y veo con espanto que el comercio mismo acrecienta y perpetua el mal que quiero remediar. ¿ Ha pensado vmd. algunas veces en el efecto que tiene para nosotros aquel comercio tan ponderado de Indias , y el único que nos haya quedado ? Vienen aquellos rios de oro y plata de América , y asolando quanto

tocan en su funesto tránsito, encarecen todas las producciones, dexándonos esta quasi única señal de su corta mansion. La parte de estos rios destructores, y que queda entre nosotros, va á Valencia, á Cataluña, á los grandes propietarios de Andalucía, á aumentar las rentas de los dueños de las sedas, del aceyte, de la lana, del vino: añade por consiguiente á la funesta excrescencia de riquezas de un lado; y como es sumamente lento el encarecimiento de la mano de obra, porque á esta regulacion concurren otros muchos elementos, vea vmd. aquí como cada dia colma la mortífera desigualdad.

Y no crea vmd. que esta sea una vana teoría: sé que de esta regla general parece que se exceptuan las manos industriosas que el comercio de Indias alimenta en Valencia, Cataluña y otras partes; pero ¿quien no ve que estos consumos lejanos y contingentes no reemplazan los que daba la España en los dias de su verdadero poderío, mayor poblacion, subdivision ménos desigual de bienes; en una palabra, ménos pobreza? La historia del comercio está en los surcos de la tierra: los efectos del rocío no son mas infalibles. Donde encontrare vmd. pobres tierras, ántes cultivadas, y despobladas ahora, allí no hay comercio, ó le hay destructivo y perjudicial.

He visto y observado á Cataluña; aquella provincia tan asombrosa por el contraste que ofrece con las demas del reyno: las marinas estan florecientes; pero el interior es inculto: y en la descripcion hecha por los intendentes, é impresa dos años ha por el gobierno, se cuentan doscientos ochenta y ocho despoblados. ¡Que digo! Todo anuncia la ruina de la industria catalana: reunida por la mayor parte

en Barcelona, ha atraido una carestía excesiva, que precisamente ha de inhabilitar sus producciones en la concurrencia con las extrangeras, sea que se permita su introduccion, sea, pues es lo mismo, que prohibiéndose, se dé un nuevo fomento al contrabando.

Reconcentrados, así los signos como las propiedades, en pocas ciudades y en pocas manos, ¿como ha de haber circulacion interior? ¿como ha de ser rápida? Mis observaciones, como Director del Banco, me han hecho tocar en parte efectos que nunca hubiera sospechado, y me han precisado á retroceder al principio para explicarlos. Tenga vmd. dinero ó en Zamora, ó en Badajoz, ó en Granada, ó en Cuenca; trátese de cobrarlo en Madrid; con ménos tiempo, gasto y riesgo lo traerá vmd. de Liorna, de Londres y Amsterdan, pues no hay alternativa entre el embarazo y contingencias de una cobranza y conduccion material, ó la precision de esperar meses enteros la proporcion de una letra... ¿Y quantos años pasarian ántes de encontrar una en Córdoba para Zaragoza, ó en Leon para Murcia? Juzgue vmd. por estos exemplos del estado de nuestra circulacion: los signos siguen á las cosas, y ámbas circulaciones llevan un mismo impulso.

Los tributos, los grandes propietarios, la dataría, las encomiendas, los tribunales, las formidables oficinas, las pretensiones atraen á Madrid y á quatro ó cinco ciudades quasi toda la substancia del reyno; y aquí, separada la menor parte de ella, que por medio de mil embarazos, vuelve lentamente á las provincias para los géneros de primera necesidad; todo lo demas se disipa, ya por el princi-

pal propietario , ya por el menor asalariado suyo: todos , todos contribuyen á alimentar la industria extrangera.

¡Que cruel es este Madrid! Manda , cobra , disfruta ; pero trátese de que compre á las mismas provincias que despojó : ha de ser al contrario en razon de su conveniencia : la naturaleza quiere un año que el trigo valga ochenta reales ; lo pagará solo por sesenta : embargará los medios de conduccion, les señalará un precio inferior , suplirá con un tanteo , ó una violencia privilegiada la prevision que no tuvo : pondrá un administrador en Getafe , que le envie los aceytes de Andalucía , y que se constituya árbitro absoluto de este género. Todo el oro del erario y la substancia de las provincias se emplearán en luchar á su favor contra las relaciones de las cosas ; y si algun aldeano de las inmediaciones quisiese participar momentaneamente de estas ventajas ; si intentare llevar á su familia uno de aquellos panes amasados con sus lágrimas y su sangre, le esperan á la puerta aquellos guardas y aquel registro limítrofe que separan á Madrid del reyno.

Amigo , la naturaleza no nos hizo para amontonarnos en grandes ciudades ; y las sociedades primitivas son pequeñas. Es tan imposible gobernar bien una gran ciudad , como un grande hospital, ó un gran reyno. El hombre es débil y limitado, y el gobierno estará mejor quando esten mas subdivididos los objetos que deba abrazar. Conozco lo que debe el progreso de las luces á las grandes poblaciones ; pero tambien veo lo que cuestan á la felicidad de la especie humana , y quisiera que todo concurriese á resistir la funesta tendencia que

atrae á Madrid las riquezas de las provincias, y que entorpece la circulacion.

El gobierno quasi no necesita emplear medios directos: basta que desarme á Madrid de sus privilegios, y dirija sus propios gastos de un modo enteramente opuesto.

El medio mas seguro es dexar á Madrid mano á mano con las relaciones naturales de las cosas, que quieren que todo sea mas caro donde hay mas dinero, y donde hay mayor número de consumidores: fuera pues todo embargo, todo reglamento prohibitivo sobre la mas libre circulacion de los frutos, y todo este sistema de abaratar artificialmente los víveres, tan ridículo como el de la Casa de Aposento.

Se acordará vmd., amigo mio, de que hubo pocos años ha una época en que nos lisonjeabamos de ver prevalecer estas verdades. El Banco, como asentista de provisiones, habia renunciado á los embargos y dado un exemplar entónces muy aplaudido. Un hombre que amabamos, que respetabamos, que para confusion nuestra hemos alabado, porque le juzgabamos por las máxîmas de sus escritos y de su conversacion: este hombre tomaba las riendas de la administracion política; pero vmd. sabe que lo mismo fué asegurarlas, que abandonar infamemente, y como con particular empeño todos los buenos principios: le hemos visto prohibir la libre circulacion de granos, hacer el pernicioso exemplar de abaratar en dos dias clásicos el pan; como si esta fuese una merced del gobierno que le fuese lícito escasear ó negar: le hemos visto, en una palabra, hecho el defensor de todos los erro-

res, como el satélite de todas las tiranías. ¡Infeliz! pues sobrevive á su reputacion y á su honor, y todavía puede leer y oir la espantosa inscripcion estampada ya por la posteridad en el sepulcro que le espera.

¿De donde nace la tendencia de estos errores? De que el gobierno quiere cosas incompatibles. Madrid debe pagar lo que valen las cosas, pero no mas de lo que valen: no se le debe gracia, pero se le debe una exâcta justicia. El gobierno quiere abaratar los consumos porque teme los clamores, y al mismo tiempo los encarece por lo que los carga; y para cumplir con estas miras contradictorias, no le queda mas arbitrio que sacrificar las provincias, cuyo sentimiento es ménos perceptible y mas lejano.

Ni uno, ni otro; y no hay cosa mas fácil. Madrid compre como pudiere, sin preferencia y sin privilegio; pero al mismo tiempo quítense todos los derechos en los consumos, y entónces no hay que temer que, siempre que viere la mano de la providencia en la vicisitud de las estaciones, dexe de resignarse el pueblo; tanto mas quanto estoy fuertemente persuadido de que la supresion de las sobrecargas impuestas por el gobierno, compensaria con ventaja los alivios artificiales que se acostumbran.

En prueba de esta resignacion del pueblo á la necesidad, quiero referirle á vmd. una anécdota que siempre conservo en mi memoria. Quando yo fuí Consiliario del hospital salí como todos á la demanda que se hizo para los pobres enfermos. Entré en una carbonería, y habiendo indicado á un hombre, que parecia el dueño, el objeto de mi peticion.... Mejor harian vmds., me dixo con bastante ceño, en

abaratarnos el pan, que no pensar ahora en socaliñas.... Le pregunté inmediatamente si habia tenido tercianas, y si se habia enfurecido. Me respondió que algunas veces las habia tenido; pero que no se habia puesto colérico por ello, á causa de que siendo una calamidad que Dios envia, era necesario resignarse. Pues, amigo, respondí yo entónces, haga vmd. cuenta que si Dios envia ayres malignos que hacen fermentar sus humores de vmd., tambien envia otros que reducen tres espigas á dos y á una... Paróse: se sonrió: me dixo que perdonase, y con mucho agrado me dió una limosna muy superior á mis esperanzas. Tal es el partido que tendrá siempre la razon con este pueblo perspicaz y sesudo, y tal vez el mas capaz de Europa de una buena legislacion.

Bien sé que la proposicion de suprimir las gavelas que encarecen los bastimentos de Madrid, para dirimir los privilegios que obstruyen la circulacion del reyno, excita la objecion de la falta de fondos para las necesidades generales del estado y las municipales de la capital; pero es evidente que el gobierno expende mucho mas de lo que saca de Madrid con sus ostentosas obras, sus fábricas de muestrecitas, y otros tantos proyectos ridículos que habia de abandonar, y se puede probar aritméticamente la grande economía que le resultaria de la admision simultanea de ámbas ideas la supresion de cargas y la de gastos.

Por lo que toca á los gastos municipales, trataré completamente este punto quando llegue á las contribuciones.

Considero solo á Madrid relativamente á sus efec-

tos en la circulacion general de frutos ó comercio interior, y sin duda no necesita explicarse que entran, aunque con ménos fuerza, en la misma categoría las demas grandes poblaciones del reyno, que exercen las mismas vexaciones en las campiñas de que son centro.

Pero destruidas estas, suprimidos todos los privilegios como todos los derechos, y por consiguiente todos los registros interiores, conviene reparar los funestos efectos del sistema opuesto; y es menester, digámoslo así, que exîstan tantas fuerzas centrífugas, como las ha habido y hay centrípetas. Todo se ha atraido á Madrid; todo se debe repeler.

La primera es sin duda la carestía; no aquella artificial y arbitraria que siempre irrita, sino la natural y necesaria que se tolera con resignacion. Despues de este gran medio, el gobierno debe emplear todos los indirectos que estan en su mano.

Ni es corto, ni poco eficaz el de la organizacion del fondo de socorros, qual lo he propuesto en mi primera carta, pues dexaria en las provincias gran parte de los frutos, aseguraria allí su consumo, y limpiaba á Madrid de aquellos grandes hospitales, y no solo de muchos pobres advenedizos, sino de otra especie de pobres mucho mas gravosos al estado: tantos oficinistas, cuyos sueldos han de ser precisamente inferiores á sus necesidades y á su vanidad, fundadores de otras tantas familias irreconciliables ya con todo trabajo útil. El hijo de un labrador ó de un artesano, hecho oficinista, no permitirá que los suyos se degraden con ningun mecanismo: los agregará como entretenidos; y las im-

portunidades del padre, las conexîones de la corte les proporcionarán nuevos destinos, de forma que cada oficinista costará al cabo de treinta años á lo ménos tres hombres y tres dotaciones gravosas al estado.

No son estas profecías: abra vmd. el Censo Español, esa gran pieza de autos contra el gobierno: allí verá como confiesa que ha aumentado en veinte años ocho mil y ochocientas personas á las empleadas en la Real Hacienda; lo que equivale á la pérdida de otras tantas familias para el trabajo, y de veinte y quatro ó treinta millones de reales de sobrecarga inútil y gravosa á los pueblos.

La organizacion de socorros, inutilizando muchos oficinistas, producirá el gran beneficio de disminuir la poblacion de las grandes ciudades: la aplicacion de parte de aquellos socorros á las obras públicas de las provincias, seria no ménos conducente al mismo objeto, manteniendo en sus hogares muchos jornaleros, que la falta de trabajo ocasional ó periódica precipita á los grandes pueblos, y que ya corrompidos en ellos, nunca vuelven á sus lugares, donde la escasez de brazos en los tiempos de cosecha y demas labores rústicas, encarece su precio, y no pocas veces disminuye su producto, perjudicando por ámbos extremos la circulacion.

He visto (y esta imágen horrible me altera todavía) he visto en el año de 1786 la triste confirmacion de estas verdades.... La esterilidad de las cosechas se habia combinado con la epidemia de las tercianas para asolar aquella infeliz Mancha, tan cruelmente angustiada por todos los géneros de opresion, que devastan como á porfia los comendadores, los grandes propietarios, la chancillería, el

clero y los tributos, con la mayor desproporcion entre lo que se exîge de ellà y lo que se la restituye: he visto entónces centenares de sus infelices moradores en el instante inmediato á las cosechas correr de lugar en lugar, y afanarse á llegar mendigando hasta Madrid: el padre y la madre cubiertos de andrajos, lívidos, con todos los síntomas de la miseria, de la enfermedad y de la muerte, y los hijos enteramente desnudos y estenuados: muchos conseguian venir á morir en los hospitales, otros espiraban en el camino; y me parece que estoy viendo todavía uno de estos infelices muerto al pie de un árbol, inmediato á la casa en que me hallaba. La fuerza de la enfermedad y del hambre habia acallado en la madre y los hijos los gritos de la sangre: rodeaban el cadáver yerto de su marido y padre, sin lágrimas y sin ninguna de aquellas expresiones dolorosas que alivian el propio sentimiento: su actitud, su silencio anunciaban la calma horrible de la desesperacion. Véase, decia para mí, como la sociedad política no exîste para esta familia, ó solo exîste para su tormento: en nada contribuye á su socorro, privándola del derecho con que dotó la providencia á todo ente sensible, al sustento, al abrigo y á la conservacion.

Los que conseguian prolongar una exîstencia tan penosa, venian á confundirse en las obras públicas de la capital, y singularmente en ese desatinado establecimiento de salitrería; prueba la mas completa de los perjuicios que puede causar un zelo indiscreto, que deslumbrando por una sola utilidad aparente, se opone á todos los buenos principios. A la agricultura por los brazos que la quita:

á la poblacion por los vicios consiguientes á la corte: á la política por la reunion de una multitud desconocida, siempre pronta á ser arrastrada y seducida para qualquiera sedicion: á la sanidad pública por lo que las manipulaciones de estas tierras deben alterar la atmósfera: á la economía interior de Madrid por lo que aumenta sus consumos, y destruye los montes inmediatos; y en fin, á la misma industria que se quiere fomentar, y que mas barata y mas útil, subdividida entre varios pueblos y provincias, ha desaparecido en ellos, y se ha encarecido aquí. Quiero que aquella fuese insuficiente; quiero que se hubiese de comprar salitre al extrangero, ¿no tenemos que comprar y pagarle trigo? ¿No disminuirian aquella necesidad los brazos que se empleaban en el cultivo? Los enormes dispendios hechos para este establecimiento, ¿no hubieran bastado á convertir en colonos propietarios ó en arrendadores millares de jornaleros? ¡Ah amigo mio! *crimine ab uno disce omnes:* tener ménos trigo, que sirve al sustento del hombre, para tener mas pólvora que le destruye. Reconozca vmd. en este solo hecho nuestra insensata economía.

¿Quiere vmd. otra prueba? Acuérdese de la providencia dada en 1789 para que saliesen de Madrid todas las personas que no tuviesen destino en él, y no pudiesen justificar no sé qué circunstancias, pues al lado de aquella tiranía, reprobada por todos los principios, y formalmente por las leyes del reyno, que fué ineficaz, como debia serlo, y que solo, como las demas de su especie, perjudicó á los débiles y á los desvalidos: al lado, digo, de esta vexacion estaban la justicia y la utilidad pública. Fi-

gúrese vmd. que estas hubiesen dictado una ley; sin exceder su autoridad, sin perjuicio de nadie, y con ventaja de los que habian de obedecer; el gobierno despues de trasplantar en las provincias todas las obras públicas y los establecimientos de la capital que costea, y dexando el mismo pago á los empleados, pudiera haber establecido que todos los que gozaban *monte pio* y pensiones, sin destino activo, escogiesen la provincia en que hubiesen de vivir, y disfrutar estas mercedes, sujetando á la misma regla los que las solicitasen en lo sucesivo. Es evidente que el estado puede cohartar los derechos de ciudadanos por las condiciones á que sujeta las mercedes que les concede, tanto mas que la admision de estas condiciones es enteramente libre por parte del individuo agraciado: no lo es ménos la obligacion que tiene el gobierno de dirigir estas mercedes del modo mas conforme al interes comun: en fin, lo es igualmente que sin aumentar los gastos del erario, beneficiaba á aquellos individuos con aquella mayor extension de comodidades que les representaria el mismo sueldo solo con mudar de residencia.

Así volveria el erario en rocíos saludables á las provincias los tributos que exîge de ellas: así repararia su poblacion, y es fácil ver lo que ganarian las costumbres y la moral pública, no ménos que la agricultura: nada en efecto se ha hecho, si no se reconcilia con ella á los moradores de las ciudades: ellos son los únicos que pueden mejorarla con sus luces, animarla por su exemplo y sus anticipaciones; y para esto es menester verla, seguirla y conocerla... ¿Quien en el dia vive en efecto en el

campo, sino los que no pueden vivir en las ciudades? Y no es de admirar: nuestras campiñas yermas, sin frondosidad, sin gracia y sin vida, parecen desde mayo asoladas por un cierzo devorador: los lugares ofrecen todos los objetos de asco y horror, la hediondez, la miseria, la desnudez, la mendicidad y una especie de imitacion grosera de la corrupcion de las ciudades: carecen á un tiempo de los alicientes que la compensan y de la halagüeña sencillez de la naturaleza, poco ó ningun trato racional, ninguna comodidad, ningun regalo, y basta salir á dos leguas de Madrid para retroceder á dos siglos.

¿Quiere vmd. vivificar las provincias y las aldeas? Hágalas agradables: inspire el gusto del campo á los propietarios; y muy presto se percibirá su dichosa influencia: los ingleses y los franceses nos dan el exemplo, y sobre todo lo dicta la razon, aun mas poderosa, siempre que el gobierno no la contradiga.

Abran los ojos nuestros grandes. Una distincion mucho mas real y en extremo mas lisonjera los aguarda en sus estados, esto es, la superioridad que da á un hombre el hacer bien á sus semejantes. La política que ántes los sacó de sus palacios, ya los convida á que vuelvan á habitarlos: ya no son temibles, y pueden ser sumamente útiles: aun la corte, aligerando y circunscribiendo el exercicio de su servidumbre, dexa á los que gimen en ella ocho meses de tranquilidad: vivifiquen nuestras provincias con su presencia sus consumos y sus beneficios: lleven consigo los conocimientos de economía rural y las artes de la civilizacion: consuelen á un tiempo la memoria de sus antepasados, reparando sus

antiguos é ilustres solares, y las muchas víctimas de su luxo , hasta ahora destructor. Las sociedades patrióticas necesitan estos corresponsales: las juntas de caridad estos individuos : las obras públicas estos inspectores : las teorías útiles estas manos poderosas : la educacion nacional estos exemplos; y este fomento la circulacion.

Allí, sean los que fueren sus títulos, los revalidarán el respeto y la gratitud: allí desarmarán á la opinion pública, que apoyada en una crítica severa, favorecida de la razon y de la historia, de la naturaleza y la política, se adelanta á pasos agigantados contra sus derechos : el comun de los hombres procede ménos por raciocinios abstractos que por sensaciones; y como sea feliz , se inquieta muy poco acerca de la autoridad que le beneficia: nuestros grandes han sabido preservarse de aquella insolencia que caracterizaba á los señores franceses , de la insaciable codicia con que apuraban el erario público , de aquella mezcla inaudita de baxeza y altivez con que , postrados ante un ministro , compraban á sus pies el derecho de tiranizar las provincias. Los privilegios de que han gozado los nuestros , no han insultado á lo ménos á la humanidad con las extravagancias de la barbarie feudal : en fin , quasi todos ellos suplen los grandes conocimientos que les faltan con un instinto de honor , de beneficencia y de virtud , que los hace amar. Vayan á las provincias , y las mejoras inmensas que producirá á sus haciendas su presencia como meros propietarios , les permitirá renunciar generosamente, y sin disminuir las rentas, muchos derechos opresivos para el pueblo, embarazosos ó poco esencia-

les parà ellos, y tal vez muy controvertibles.

Y no se equivoquen: la vida á que yo los llamo, es la de la felicidad: quando fuesen insensibles á las bendiciones que los esperan, á las lágrimas de gozo, á todos los testimonios de la alegría y de la gratitud pública, el corazon humano no lo es á la vista y á la contemplacion de la propiedad. Todos palpitamos de placer al considerar los hogares nativos, el árbol que cubrió con su sombra los juegos de nuestra niñez, y los que vimos plantar, que son de nuestro tiempo, que creciéron con nosotros, y con los quales tenemos no sé que simpatía fraternal... ¿Hay ademas una sola comodidad, un placer, una ventaja de la sociedad, que no puedan alcanzar los grandes propietarios viviendo en sus posesiones? Un ambiente mas puro, manjares mas sabrosos y abundantes, moradas mas extendidas, mas cómodas y mas deliciosamente adornadas. Un miserable huerto les cuesta millones en los áridos y asolados campos que ciñen á Madrid; y con la quarta ó quinta parte del mismo gasto pueden igualar ó exceder los parques encantadores que admiran el Támesis ó el Sena. En fin, imitando á los grandes, los títulos, los caballeros particulares, los comerciantes, y hasta los artesanos acomodados, como los han imitado en el abandono de la vida rural, nuestros campos y nuestras aldeas se vivificarán: volverá á ellos el oro descarriado; y la virtud, como la política, aplaudirán á tan dichosa reforma.

Y no hay que creer que sea necesario para esto alterar la constitucion política: las cortes envileciéron á los grandes porque los temiéron: cesó la causa; ¿por que no habian de cesar los efectos? ¿Que

interes tiene el Rey en esa servidumbre, en esa etiqueta, de la qual es el primer esclavo y la mas infeliz víctima? ¿No han acreditado Josef II y el Gran Federico que la magestad del trono no necesita esta engorrosa sujecion? ¿No supiéron conciliar la dignidad de rey con el trato sencillo y llano, con la dulzura y el desembarazo de la amistad? ¡O si el nuestro hiciese esta prueba, si fuese á recorrer sus provincias, si visitase y tratase con los propietarios retirados á ellas! Yo no dudo que en la inefable y deliciosa sorpresa que le causaria esta nueva vida, comparada con la anterior, no dixese gozoso: »por fin, he saboreado las dulzuras y las fruiciones »de mi especie: habia nacido rey; pero he experimentado lo que vale ser hombre.»

Claro está, pues, que hasta las satisfacciones personales de los reyes dirian con el grande interes del estado, en restaurar la circulacion de los frutos y riquezas en las provincias: este seria uno de los medios mas eficaces; y sin embargo no se deben excluir otros muchos, pequeños en apariencia, pero que reunidos á los demas, concurren no ménos poderosamente al mismo fin. Para los estados, como para los individuos, la salud no depende de tal ó tal funcion aislada, sino del mas perfecto equilibrio en todas las facultades vitales; y qualquiera causa que comprima ó entorpezca una sola de ellas, basta para alterar aquel dichoso equilibrio.

Tales son en la circulacion la diferencia de pesos, de medidas y de monedas: bastaria la pérdida de tiempo, de papel, de gusto para proscribir aquella variedad; pero su mayor inconveniente es haber reducido á una ciencia privilegiada y complicada

las operaciones mas sencillas de la industria humana, y dexado el mayor número á discrecion del menor.

Aquella direccion del Banco (que tal vez algun dia será juzgada con justicia) propuso al gobierno hacer esta operacion con respecto á las monedas; y las mismas disposiciones son aplicables á los pesos y medidas.

¿De que se trata en efecto en ella, sino de separar con precision y sin inconveniente el presente de lo pasado y de lo venidero?

El pasado se fixa pidiendo á las audiencias respectivas, como á los intendentes, el valor que se da en las estipulaciones actuales á las monedas, medidas y pesos anteriores. La prueba de que esta evaluacion rige, es que ya en los pleytos, ya en los contratos se reducen y liquidan á valores corrientes aquellas denominaciones antiguas: con que solo se trata de publicar y establecer de un modo auténtico y uniforme las relaciones subsistentes entre lo pasado y lo presente.

Para que el paso de este á lo venidero no produzca entorpecimiento ni convulsion, conviene que las monedas, los pesos y las medidas nuevas se formen y se distribuyan á los ayuntamientos respectivos ántes de pasar á la supresion de las antiguas, y que empiece el uso de las nuevas en dia y hora señalada, de forma que sea igualmente rápida, uniforme é irrevocable la innovacion.

En fin, para lo venidero es menester que la ley que determine las nuevas medidas y monedas, tenga su indeleble sancion en el interes y en la comodidad de los que la hubieren de obedecer.

Decir en qualquiera punto de nuestra economía lo que se debe hacer, es recordar quanto no se ha hecho: tal es la funesta constancia de nuestro fisco en trabucarlo todo. Me mandais que lleve los escuditos de oro, ó las piezas cortadas á la casa de moneda; y quando necesito pagar sin dilacion, me precisais á esperar tres ó quatro meses á que se me restituya mi dinero. ¡Que digo! Me restituis ménos; pues profanando con indecentes y miserables ganancias toda idea de beneficencia pública, estas operaciones son un nuevo lazo que poneis á mi credulidad: es la fuerza disfrazada en fullería. Me mandais lo que ni puedo, ni me trae cuenta hacer; ¿que mucho que me valga de vuestra indolencia contra vuestros funestos delirios, y que no obedezca lo que solo mandais para mi ruina, y descuidais despues?

Léjos, léjos, pues, de este proyecto toda idea fiscal: este es un gasto legítimo de la soberanía, y su primer cuidado ha de ser que atraidos por la comodidad todos los individuos, ningun perjuicio los aparte.

Para que las monedas sean cómodas, es preciso que ademas de la forma extrínseca, sus fracciones sean sumamente fáciles de apurar; y tal vez para evitar el desperdicio de la frotacion que continuamente padecen, convendria aumentar su espesor á costa de su superficie.

¿Pero de que sirven las monedas imaginarias? ¿De que las denominaciones de ducados de plata ó de vellon, de pesos, de doblones, de libras catalanas, mallorquinas, valencianas, jaquesas? Es sumamente fácil reducir por una ley las letras de cambio y los contratos só pena de nulidad, á mo-

nedas ciertas, y de mandar que todos los asientos se hagan en pesos, reales de vellon y maravedises; pero para que fuese legítima y obedecida su execucion, habia de ser igualmente fácil y cómoda.

Nuestro real se habia de subdividir en diez quartos de cobre, ó en quarenta maravedises: se ve desde luego la preferencia de este número sobre el de treinta y quatro, y la idea única de veinte ochavos por real, de veinte reales por peso duro, de veinte pesos duros por un doblon de oro de quatrocientos reales, era mucho mas fácil. Este doblon de oro tenia su mitad de doscientos reales, su quarta parte de ciento, su octava de cincuenta, su décimasexta de veinte y cinco.

Sin duda que con un exâmen mas detenido, se podria perfeccionar esta idea, que solo apunto para hacer perceptible la reforma que pide este sistema; pero no puedo omitir que deberiamos procurar reducir á lo meramente preciso para la circulacion de las Américas la fabricacion de monedas, y que estas nos enviasen sus pastas. Ademas de una maniobra siempre preciosa para la metrópoli, podria esta arreglar instantaneamente sus disposiciones monetarias, á las que toman las demas provincias de la Europa, hasta que adoptando todos los verdaderos principios en esta línea, esta primera y legítima reforma sea tambien la última. Añádase á estas ventajas la de que no se encarecerian las artes con la falta de pastas, y no se las pondria en la alternativa ó de perecer si observan la ley que prohibe deshacer la moneda, ó de quebrantarla incesantemente si la deshacen: daño siempre lamentable y funesto.

La subdivision del signo, conduce esencialmente á la circulacion, y por consiguiente al equilibrio de los precios; y la regulacion de la luneta de nuestra comedia, que nos obliga á abandonar picos por la incomodidad de cobrarlos, es una imágen de los efectos que produce indirectamente la misma incomodidad en el comercio interior. Advierta vmd. por qué lógica tan sutil, aunque tal vez no explicada, los que viven de una industria destructiva, han achicado los denominadores en sus cuentas: los grandes jugadores giran por medallas y onzas; y cien medallas que presentan una cantidad al parecer muy definida, expresan sin embargo la manutencion diaria de seis mil familias ó los tributos de veinte pueblos. Los mercaderes de luxo cuentan por doblones, y nuestros postillones cortesanos por pesos duros. El real, el quarto, el ochavo no salen de las manos de la ínfima plebe, y apénas se conoce ya el honrado maravedí. Yo bien sé que no es fácil resistir del todo esta funesta tendencia; pero creo que un sistema de moneda bien entendido la corregiria en parte, y esta es quizá toda la perfeccion humana. Nuestros males nacen de los amontonamientos; es menester oponerles todas las subdivisiones posibles.

Aquella asamblea constituyente de Francia, la mayor y mas célebre agregacion de talentos y de grandes conocimientos que tal vez haya honrado á la humanidad, no olvidó las monedas y medidas en el asalto universal que dió á todos los errores y á todos los abusos. He oido citar, pero no he visto, una memoria del obispo de Autun sobre las medidas y pesos. Pretendió haber encontrado en la naturaleza un

Tipo general para todas las dimensiones de extension, peso y cabida; y si así fuese, deberiamos adoptar su sistema. Diré mas. El que uniformase los signos y todas las medidas con nuestros vecinos, con toda la Europa, con el mundo entero me pareceria mas perfecto, así como el que estableciese una lengua universal. Los hombres naciéron para comunicarse, auxîliarse y amarse, y todo quanto altera ó contradice estas preciosas é interesantes relaciones es impolítico y nocivo. Quite vmd., amigo mio, la miserable ganancia de la liga en la moneda que condena al frances á deshacer lo que le dió el español, y que hace perder á este los gastos de aquella operacion, y el coste de llevar una cosa inútil, y no hay una sola razon siquiera aparente con que detener la fuerza incontrastable de los principios. Figúrese vmd. uno de nuestros cosecheros llevando á gran costa pipas de vino á Inglaterra, y mezclando en ellas una quarta parte de agua, seguro de que esta se separaria, y se le rebaxarian los gastos de esta operacion: ¿vmd. se rie?... Pues este es nuestro sistema de monedas.

Es por consiguiente de la mayor urgencia arreglar estê y el de las medidas, y uniformar unos con otros, evitando que el interior del reyno no presente las variedades tan engorrosas al comercio, como gratas á los comerciantes.

Pero, amigo, todo esto no basta: la ley es justa en quanto fixa las medidas comunes, pero no en quanto obligue á los ciudadanos á valerse de ellas, cohartando la libertad de tratar convencionalmente entre sí.

¿Que significan aquellos fieles medidores, aque-

llos corredores, aquellos prohombres, ó peritos, que todos entorpecen y encarecen el comercio? Que la ley me ofrezca mas medidas cómodas para mis relaciones, que nombre ó señale testigos que sean garantes de la fidelidad de su aplicacion, que yo pague su intervencion quando los llamo, ya lo entiendo; pero si quiero prescindir de estas medidas, si tratando con otro ciudadano renuncio aquella comodidad y el beneficio de aquellos testigos, si quiero correr los riesgos de su falta, ¿que autoridad pudo así, sin ventaja de la sociedad entera, circunscribir mi libertad? ¿Quien pudo obligarme á hacer por otro lo que puedo hacer por mí, á pagar lo que puedo ahorrar, á tomar precauciones quando ni temo ni debo? El establecimiento de medidas públicas debe, pues, combinarse con la mayor libertad en los tratos: no se percibe bastante lo que encarece y entorpece la circulacion nuestro furor reglamentario.

Pero por mas cruel que sea su yugo, todavía lo es mas la arbitrariedad con que se impone; y si no, ¿que comercio es compatible con nuestra fluctuacion continua entre los errores y los principios, entre el gobierno y los subalternos, entre una provincia y sus partidos? A veces el gobierno fomenta el comercio de los granos, y luego de repente persigue, proscribe y arruina al que se fió de sus engañosas exhortaciones: ¡que digo! le infama; y el mas puntual y zeloso observador de tal pragmática, es un vil logrero en el mismo tribunal que la promulgó: otra vez un ciudadano encuentra en el Intendente órdenes de la via reservada que contradicen á la ley solemne, sobre la qual especuló: otra el

Corregidor toma sobre sí contradecir á las leyes, al gobierno y al intendente. En fin, ¿ hablaré ó de la precision puesta á los cosecheros de Talavera de llevar su capullo á la fábrica por un precio fixo, ó del mecanismo infernal de guias y de tornaguías para la compra y circulacion de sedas y de lanas? No, amigo, mi sangre hierve demasiado al recordarme el pormenor de concusiones de esta especie: el númen de la opresion mas absurda parece haber dictado y combinado nuestra legislacion económica, solo constante en dexar á todas las manos que autoriza la facultad de interpretarla, de seguirla y eludirla á su antojo. Bien comprehende vmd. que ninguna mejora es compatible con esta arbitrariedad, y que, ya para el comercio interior de sus frutos, ya para el exterior, las pocas reglas que reclame el interes comun, deben ser claras, precisas, fixas é independientes de toda autoridad parcial.

Se ha escrito mucho sobre la exportacion, y tal vez se ha excedido los límites por no haber visto que la distancia prodigiosa en que estamos de los verdaderos principios, la exîgia en las conseqüencias, y que no podia combinarse una verdad separada con la subsistencia de todos los errores que la contradicen. Miéntras exîsta, y no se disminuya muchísimo el monopolio de propiedades y de signos, de que he hablado al principio de esta carta; miéntras todas las riquezas refluyan á la capital, y dexen exánimes á las provincias, el comercio en el sentido que le damos, hará mas daño que bien: quando se aplique á extraer los frutos de primera necesidad, arruinará no solo la industria interior, pero aun la agricultura misma: los pequeños labradores, precisa-

dos á vender en el instante de la cosecha lo que tienen que volver á comprar despues, pagarán para su siembra y su subsistencia la enorme diferencia de ámbos precios, y los grandes propietarios solos aprovecharán en razon inversa, ganarán todo el exceso de precio que diere la exportacion en lo mucho que han rendido oportunamente, y lo pagarán solo en lo poco que consumen. ¿Que hay que hacer, pues, amigo? Todo es malo; pero lo que me parece ser lo ménos, será una graduacion bien hecha de premios y de derechos prohibitivos, como concurra con todos los demas medios empleados para corregir el monopolio de las propiedades, pues sin esta simultancidad nada es suficiente.

Sin duda la primera atencion del gobierno deberia dirigirse á poner la nacion en un estado habitual de abundancia para subsistencias; y vmd. sabe que este estado es de escasez. ¿Que ha de suceder quando la vicisitud de los tiempos agrava aquella dolencia crónica? No dudo que seguidos con la actividad y teson que piden los importantes canales de Aragon, de Castilla y de Andalucía, á su conclusion seguiria un aumento crecido de producciones; pero estas empresas consumirán años, y la necesidad de que hablo no admite dilaciones. Nos falta anualmente un millon de fanegas de trigo, que á razon de cinco de grano por una de sembradura, exìgen el descuage y cultivo inmediato de doscientas mil de superficie.

Pero siguiendo la cuenta acostumbrada de año y vez, se debe duplicar este terreno, y quatriplicarlo para dar al colono el espacio necesario para las demas semillas y aprovechamiento que necesita: se

habrian de formar por consiguiente diez mil labradores, dotándolos con ochenta fanegas de tierra cada uno. ¿Excederia esta empresa á la omnipotencia con que las cortes arrostran y consiguen sus magníficas y costosísimas obras? ¿No las vemos hacer subir las aguas á las cimas de los montes para caer en magestuosas cascadas, ó disiparse en brillantes juguetillos? Ni solo para estas diversiones hallan siempre prontos todos los recursos: trátese de ver asolar sus provincias, de enviar á gran costa cien mil hombres á la muerte, todo les sobra: la naturaleza, los elementos, la opinion, los hombres, todo cede, todo se supera. ¿Y no tendrian los medios de fertilizar ochocientas mil fanegas de tierra, y de mantener diez mil hombres? ¿Que faltaria? Sin duda no es la tierra en los inmensos valdíos y tierras concegiles y despoblados. ¿Seran los brazos? Pero Galicia, Asturias y Vizcaya arrojan anualmente un enxambre de jóvenes que van á emplearse en Portugal ó en nuestras Américas, y que se holgarian de poder llevar consigo á estos nuevos destinos una de las innumerables muchachas que la miseria impide de casarse, y que el celibato conduce á los claustros ó á la prostitucion; y finalmente, ¿quantos soldados de nuestro exército admitirian este honroso y útil retiro?

¿Será el dinero? Porque efectivamente se necesita para la casa, los muebles, los utensilios de labor, el ganado, las siembras y la manutencion de los dos primeros años. Regule vmd. para cada uno de estos establecimientos treinta mil reales, pues quiero que se hagan completamente, y hallará que veinte millones de pesos bastan. El Escorial y la Gran-

ja habrán costado mas: San Francisco, el hospital general, el palacio de los naypes, el hospedage suntuoso preparado á las mismas ciencias que repelemos con tanto cuidado, ¿en qual de estas equivocaciones que nos rodean no ve vmd. ó la totalidad, ó la mayor parte de esta suma?...

No es creible lo que me alegró algunos años ha el proyecto de hacer un cortijo en Aranjuez. Gracias á Dios, decia para mí, que las diversiones de los Reyes van á tomar el carácter de utilidad pública, que las hará ménos funestas y no ménos agradables: ya se coronarán de viñas, de olivos, de casas y de frondosas encinas aquellos montes áridos que ciñen el valle mas fértil y mas delicioso: estas casas rodeadas de campos, cubiertos de los granos que admite el secano, tendrán su dotacion contigua en la vega para la hortaliza, pasto, lino y demas frutos que piden humedad: unos cauces sacados del Tajo y del Jarama, multiplicarán los beneficios del regadío; y dos ó tres mil colonos establecidos en otros tantos cortijos, formarán una poblacion seguida hasta Toledo: entre todos ellos se levantará el cortijo real, escuela de las teorías útiles y modelo del cultivo: escogidos entre los honrados quintos que no corrompió la milicia, los labradores que han de ocupar estas suertes, vendrán á cultivarlas gozosos á la vista del Príncipe que sirviéron con las armas: este los conocerá, los amará, casará sus hijas, dará premios á la industria y á la virtud; y ¿quien sabe si renovando la mas sublime de las ceremonias que haya visto el sol, no veremos el rey de dos mundos con el arado en la mano recordar á sus pueblos, de-

masiado tiempo deslumbrados por los funestos metales de la América, que las verdaderas riquezas estan en la superficie de la tierra, y no en sus entrañas. Todo esto esperaba yo, y todo lo hubieran hecho Cárlos III, y singularmente su hijo, mas necesitado de accion y de movimiento, y cuya alma mas nueva hubiera abrazado con mas entusiasmo toda empresa útil: veia las mieses reales y los productos del corto cánon impuesto á los colonos, abaratar algunos bastimentos de la capital, y los ganados de su consumo aprovechar los inmensos pastos del Pardo, del Escorial y Viñuelas: veia proscribir sobre todo enteramente aquel animal destructor que esteriliza el suelo que habita y taladra, símbolo característico de la portentosa fecundidad, con que cunden y pululan las clases ociosas y asoladoras de la sociedad. Algun tiempo despues fuí al cortijo, y allí vi columnas, capiteles y el luxo de la arquitectura, millones sepultados en la tierra, todos los esfuerzos del poder y todos los caprichos del mal gusto: vi una capilla suntuosa reemplazar á aquellos templos humildes y rústicos, que hablan al corazon, y recuerdan los altares de cesped, en que la humanidad naciente adoró por la primera vez al Omnipotente hacedor: vi todo esto, y oprimido el corazon, corrí para distraer las melancólicas reflexîones que me asaltaban al inmediato bosque, agreste y delicioso asilo de las gracias virginales de la naturaleza, que el arte no hermoseó, pero que tampoco ha llegado á profanar.

Bien conozco, amigo, que el establecimiento que yo echo de ménos, parece desdecir de aquel axîoma general é infalible que reduce toda la ciencia

del gobierno á no estorbar ; pero reflexione vmd. que este es un deseo , y no un consejo preceptivo, que tiene por objeto acelerar el efecto demasiado lento de la restauracion de los verdaderos principios; y que si ahora tiene algo que hacer el gobierno , es por lo mucho que ha destruido su mortífera actividad.

Podriamos contentarnos con que esta cesase en todas sus partes , y que allanados los obstáculos que ha creado , ya en el amontonamiento de propiedades, ya en los privilegios dados á las ciudades , ya en las trabas puestas al comercio y á la agricultura, ya en las medidas , pesos y monedas , removiese los que resultan de sus derechos , aduanas para cobrarlos , y contribuciones.

Aquí es , amigo mio , donde el cotejo mas sencillo de los principios con los hechos excita alternativamente en el hombre que medita ó el escandecimiento de la indignacion , ó las lágrimas de lástima , ó la risa amarga del desprecio.

Figurémonos que redimidas nuestras campiñas, gimiesen aun las ciudades sujetas á los conquistadores africanos : ¿que harian estos para empobrecer los rústicos cristianos? Harian lo mismo que hacemos : cargarian de derechos todas las producciones que necesitasen comprarles , el aceyte , el vino, la carne , y hasta la hortaliza : procurarian encarecer estos bastimentos para disminuir su consumo : á la enormidad de la carga añadirian las formalidades mas incómodas , mas dilatorias y mas repulsivas : herizarian cada puerta con guardas : estos cobrarian un primer tributo para sí , y deflorarian todos aquellos géneros que pueden serlo : sin respeto al pudor

ni á la honestidad pública, registrarian la modesta labradora con insolente desvergüenza, separarian el registro de la cobranza, para que la precision de dexar una prenda, de ir á pagar muy léjos, de volver á recobrar la prenda, y el giro y confusion de papeletas, cánsase al aldeano por la pérdida de tiempo, de trabajo y de paciencia. En una palabra, los moros harian con sus enemigos lo mismo que hacemos con nuestros pueblos; pero desde luego les seria imposible igualar nuestro sistema de abaratar con parte de las contribuciones de aquellos mismos pueblos lo que encarecemos con derechos y gabelas. Siga vmd. la comparacion, y figúrese las Américas sacudiendo el yugo, plantando viñas y olivos, montando telares de seda y lana, y procurando repeler nuestra industria; pues en este caso solo tendria la América que observar literalmente nuestro propio código: para destruirnos, la bastaria poner á nuestras producciones los mismos tributos con que las hemos gravado: derechos de fiel medidor, de consulado, de embarco aquí y de desembarco allá, de internacion y de inextinguible alcabala, derecho de tabernas, de estancos de aguardiente etc., conseguiria la América duplicar ó triplicar el precio de quanto la enviamos; y es fácil prever quan poco tardaria en inutilizar nuestro comercio. Hablamos de agricultura, y no hay produccion suya que no se encarezca y detenga por el gobierno; y no parece sino que tenemos temor de que la demasiada equidad de precios no multiplique los consumos, y por consiguiente el cultivo. Sí, es menester decirlo: este exceso de demencia nos es peculiar; á lo ménos ignoro que á ningun gobierno europeo le haya

ocurrido encarecer los frutos y los géneros propios que remite á sus colonias. Bien sé que últimamente se han moderado estos; pero ¿de que sirve moderar en las costas, quando todavía exîsten derechos feroces sobre el consumo interior? ¿De que sirve moderar donde se habria de suprimir enteramente, donde la mas absoluta franquicia y la mas omnímoda comodidad deberia establecerse desde los Andes hasta los Pirineos? Un derecho, un solo derecho, una sola traba puesta entre las producciones de una parte del imperio, y los consumos de la otra, equivalen á la violacion monstruosa del pacto social que las une.

Pero si la circulacion de los frutos en el reyno, como en las colonias, debe ser libre de todo registro y gabela, estamos todavía muy distantes del punto en que se pudiera adoptar la misma libertad en las relaciones mercantiles con las demas naciones: para con ellas nuestros frutos deben estar sujetos, como lo he dicho, á una graduacion de premios y de derechos, segun convenga facilitar, ó reprimir su exportacion; y en los de primera necesidad, el cotejo anual de las necesidades con los consumos puede solo determinar al gobierno. Hemos visto que la escasez de trigo es nuestra situacion habitual; de donde se infiere bien que, miéntras no mude aquella situacion, nunca se debe permitir para sus provincias. Todos los demas géneros que no son de una necesidad tan absoluta, vino, aceyte, lanas, sedas, siempre francos para el comercio interior, pueden y deben sujetarse á derechos, calculados en razon del volúmen combinado con el precio, el grado de necesidad, la industria nacional etc. Pero la

circulacion de frutos pide precisàmente el arreglo de aduanas, y la reforma del código homicida que las estableció y las rige.

No puede ni debe inhabilitar el gobierno un puerto solo de los que la naturaleza habilitó, y sus restricciones son otras tantas injusticias mortales para el comercio y la agricultura: debe por consiguiente abrirse un registro en cada uno de ellos; y tan léjos de resentirse el erario de este aumento de gasto, basta tomar el mapa, recorrer todos los puertos, grandes y pequeños, mojados y secos, para convencerse de que no llegan á ciento y treinta, y que á razon de veinte hombres por aduana, dos mil y seiscientos reemplazarian á los treinta y seis mil que mantiene la Real Hacienda.

Bien sé que las aduanas no son el único ramo en que los emplea; pero sé tambien que todos los demas se deberian suprimir ó arreglar en términos de no necesitar empleados que los disminuyan con sus sueldos: tales son los géneros de estanco. Si son ultramarinos, como el tabaco, ¿por que no pueden sujetarse á un derecho de entrada en el reyno, dexando libre su fabricacion y expendio? Si son nacionales, como la sal, los naypes, el aguardiente, el lacre, el plomo, ¿que importa el miserable producto que el erario saca de estos ramos, cotejándole con los manantiales de riqueza que agotan, con las horribles vexaciones que causan, con el daño funesto que resulta á la poblacion y á la moral de la multitud inmensa de brazos que substraen á la agricultura y á la industria? En fin, si se tratase de aquel otro estanco mas detestable y mas ridículo, del estanco de esperanzas mentirosas, ó de la infame lo-

teria corruptora de la moral pública, ¿podria dudarse todavía de la necesidad de suprimirla, y de no dexar á la imaginacion de los pueblos asilo alguno entre la miseria y el honroso trabajo?

Así es, amigo mio, que la colocacion de las aduanas á la entrada y salida del reyno, y en todos los puertos, en beneficio de la circulacion, se combina con la reduccion del estanco fiscal; pero todavía seria insuficiente este gran paso, si las aduanas no estuviesen arregladas á los verdaderos principios. ¿Y como quieren que Navarra y las demas provincias exêntas y fronterizas admitan nunca este establecimiento en su forma actual? ¿Que hombre, si tiene sensibilidad, tomará sobre sí el aconsejarlo? Y si lo intentase, por ventura ¿dexarian de levantarse muchos, que dirian á sus conciudadanos reunidos: qué haceis, vizcainos, navarros, guipuzcoanos?... No escucheis á un enemigo vuestro, que sin duda se ha introducido aquí para arruinarnos. Estos riscos bastáron para libertaros del yugo agareno; ¿y se os propone introducir en ellos otro mas impio y mas destructor?... ¿Quereis ver profanar á cada instante el asilo de vuestras casas, interrumpir vuestro sueño, registrar escandalosamente vuestros papeles, sin respeto á los secretos de la naturaleza, del amor y de la amistad? ¿Quereis ser arrastrados á una cárcel, cargados de grillos, separados de toda comunicacion y consuelo sobre indicios, presunciones vagas ó denuncias calumniosas?... ¿Quereis ver por un vil interes el hijo acusar á su padre, el criado al amo, el inocente dueño perdiendo los bienes que contagió el contrabando cometido por el sirviente infiel?... ¿Quereis ver un juez interesado en encon-

trar reos, un promotor mercenario, ó ambicioso ó adulador (pues la diferencia de precios no hace mas infame la prostitucion), esforzando impunemente la calumnia con todos los subterfugios de la mala fe? ¿Quereis, en una palabra, ver todas las pasiones desatadas, vestir y usurpar el trage y las armas de la ley, la violacion mas monstruosa de todos los principios de la sociedad, y vuestros hogares entregados á las atrocidades de la guerra civil, pues un vencedor airado seria ménos cruel é inflexîble? Si quereis ver realizar este funesto quadro, admitid las aduanas; pero preparad luego un nuevo asilo á vuestros infelices hijos en las asperezas mas intrincadas del Pirineo: las fieras que le habitan, seran ménos temibles para ellos, que las que vais á abrigar en vuestro pais.

¿Seria esta una declamacion? No amigo mio, sino un bosquejo muy exâcto, muy fiel, aunque diminuto y rápido de lo que vemos y sufrimos; y nada ménos se necesita que la costumbre y la idea funesta de que no lo podemos remediar, de que no puede ser de distinto modo, y otras preocupaciones del vulgo, para que se aguanten unas vexaciones, tan horribles á los que las padecen, como estériles ó funestas al erario, á cuyo nombre se practican. Es bien claro en efecto que el contrabando triunfa de todas estas precauciones, y que cada dia se aumenta: la prueba sacada de la multitud de brazos que arranca á las ocupaciones honestas y consagra al delito, se conocerá por las demostraciones aritméticas; pues basta calcular la suma de nuestras importaciones y exportaciones anuales por los derechos del arancel, y

cotejar este producto, que deberian rendir nuestras aduanas, con el que rinden anualmente, para comprehender la inmensa substraccion que hace al erario este desórden.

Vmd. sabe que la compañía de Filipinas probó hasta la evidencia estas resultas en una representacion, que proscrita entónces en razon de las verdades que contenia, ha precisado al cabo á los ministros de Hacienda á renunciar la escandalosa parte que tenian en los decomisos.

El contrabando resulta de los malos aranceles, y estos deben refundirse enteramente, y arreglarse á los verdaderos principios: toca al gobierno sentar estos, encargar á una junta de comerciantes prácticos su aplicacion, y verificarla despues.

Debe acompañar á este arancel una definicion exâcta del contrabando, fullería no mas quando se exercita con destreza, y que debe ser castigado entónces solo con la aprehension y decomiso del género; porque tal es la puesta de aquel juego; pero latrocinio quando se comete á mano armada, y que entónces debe asimilarse para la substanciacion de la causa y la pena, á qualquiera otro robo acompañado de violencia. En el primer caso ¿á que vienen los registros, las declaraciones y los autos? No hay mas que inquirir, ni mas que saber: allí estan el delito y la pena. En el segundo, ¿para que un código, jueces y formalidades extraordinarias? ¿A quien persuadireis que es mas reo, ó debe ser mas cruelmente tratado, aquel que defendiéndose contra los guardas que asalariais, y que cada uno mira como enemigos públicos, les quita

la vida; ó el que para robarle, tal vez el sustento de su familia, degolló á sangre fria el infeliz é inerme aldeano?

¿Quereis destruir, ó á lo ménos disminuir mucho el contrabando? No será con ridículas pastorales: profanareis la religion, y jamas lograreis convencer los ánimos hasta el punto de persuadirles que este erario, enriquecido con vexaciones, y bañado en sangre y lágrimas de los pueblos, merezca las bendiciones del cielo, ni que este autorice con anatémas sus injusticias ni sus errores.

Estableced en este erario la equidad y la economía que son inseparables: enseñad con una educacion razonable y humana á toda una generacion las relaciones de necesidad y utilidad que le constituyen, y entónces le hareis respetar. Para hacer mas perceptibles estas relaciones, armad á su favor el interes colectivo de los pueblos: á la vil y clandestina delacion que corrompe y degrada, substituid las públicas denunciaciones que avigoran y ennoblecen: ceñidos los guardas al recinto de las aduanas, la conservacion de los derechos del erario esté en los demas parages baxo la salvaguardia del patriotismo: pertenezcan los decomisos al lugar, en cuyo territorio se aprehendieren, y sirvan para alivio de sus tributos: entónces el hombre mas honrado y mas virtuoso será el mas vigilante y el mas inflexîble denunciador: verá en el contrabandista lo que verdaderamente es, un enemigo comun; y en su aprehension un beneficio público. ¿No teneis en vuestra mano el resorte mas precioso, el instinto indeleble de dignidad y de pundonor que caracteriza á esta nacion generosa? ¿No le habeis empleado has-

ta ahora en probar abuelos y en otras mil extravagancias? Exercitadle siquiera una vez para un objeto razonable : estableced la pérdida de nobleza ó la inhabilitacion á todo empleo y condecoracion, y tendreis á favor de la observancia de la ley las mas predilectas inclinaciones de la nacion entera, y por celadoras todas las pasiones locales que rodean á un individuo. Así deberian arreglarse las aduanas; pero como este arreglo puede suponer una diminucion notable en su producto (aunque estoy fuertemente persuadido de lo contrario), debo hacerme cargo de esta posibilidad para compensarla en las contribuciones, tanto mas, quanto la cantidad y las formalidades de estas son uno de los principales obstáculos de la legislacion á los progresos de la agricultura.

¿Por que fatalidad andamos á ciegas sin tropezar con la verdad que tenemos tan inmediata? Nos agitamos para saber como se gobernará bien un pósito, y se mantendrá el pan sin violencia ni coaccion en un cierto equilibrio, y tenemos á la vista el de Pamplona, sin aprovechar aquel modelo: como se han de dirigir, costear, reparar los caminos; y la Navarra nos está dando tambien lecciones inútiles en este ramo: qué sistema de contribuciones debemos adoptar; y Valencia, Cataluña, Mallorca y Aragon nos le ofrecen, si no enteramente perfecto, á lo ménos incomparablemente mejor que el de Castilla. Y en efecto, no cabe comparacion, porque nada puede compararse con el trastorno de todos los principios, y con la reunion de todos los elementos de destruccion y de muerte: ¿y quien lo creerá? con el objeto de castigar aquellas provincias

de Aragon se las hizo aquel beneficio; y se quiso al contrario premiar de buena fe la honradísima lealtad de las Castillas con no innovar su régimen fiscal. Este hecho constante de nuestro fisco ¿no le recuerda á vmd., amigo, aquel animal, símbolo de la estupidez reunida á la fuerza, cuyos furores se burlan fácilmente, y que daña quando acaricia?

Podriamos decir, pues, al fisco, que castigue á los castellanos, como castigó á los valencianos; y yo, profundizando mas la materia, podria referirme á lo que escribí diez años ha sobre este interesante asunto; pero lo resumiré aquí para no dexar este vacío en mi carta.

La medida de las contribuciones es la de las necesidades; y esta proporcion debe ser inalterable.

Estas necesidades son ó generales, ó locales, y deben dar lugar á dos clases de contribuciones, ó nacionales ó municipales.

Una y otra deben ser proporcionadas á la facultad de los contribuyentes; y sobre todo, deben ser inferiores á sus posibles. En esta parte de la legislacion, como en las demas, la sociedad debe dar mas de lo que exîge: si no diese mas, seria indiferente su exîstencia: si diese ménos, seria perjudicial, y habria de disolverse.

Estas dos proporciones entre las necesidades y las contribuciones, como entre las contribuciones y las facultades del contribuyente, exîgen que la contribucion sea fixa y auténtica, que los objetos de ella esten á la vista, y sean fáciles de comprobar, para que ninguno pueda eludir la vigilancia de todos, así como es imposible la reunion de todos

para oprimir á uno. Sobre todo, la exâccion ha de ser la mas directa que sea posible, para que los sacrificios del contribuyente no se aumenten con todo aquello que añadiesen á las necesidades por los gastos de la exâccion.

Tales son, como vmd. sabe, los cánones en esta materia: no perderé el tiempo en cotejar con ellos la ménos escandalosa vexacion de las que se practican: tampoco recordaré á vmd. el decreto de 1785, con las explicaciones é interpretaciones que le acompañan: siempre me honraré de haber tenido por enemigos al estúpido ministro que autorizó este incomprehensible monumento de ignorancia y de ferocidad, y al escritor cien veces mas vil y ménos disculpable, que tuvo el descaro de elogiarle.

La opinion de todos los hombres de bien es uniforme en este punto, y unánimes sobre la necesidad de la reforma: solo varían en el reemplazo.

¿Qual debe ser la suma total de las contribuciones? Esta es la principal dificultad, y la que corromperá siempre los mejores proyectos: si queremos gastar mas de lo que podemos, ¿como nos hemos de preservar de medios injustos y de exâcciones violentas?

Nuestra deuda nacional es muy pequeña, y quarenta millones deberian bastar para una amortizacion progresiva (1) que la extinguiria dentro de poquísimos años, en lo qual somos harto mas felices que los principales estados de la Europa.

Los tributos de América deberian sobrar para la manutencion de la armada que exîge su conser-

(1) Esto se escribia ántes de la última guerra.

vacion, y mas si aprovechasemos la arboladura de la Florida, é introduxesemos en aquel departamento las muchas economías de que es susceptible.

La administracion de justicia causa en el estado actual un corto dispendio al erario, y podrian disminuirle aun una reparticion mejor de tribunales, y un código mas sencillo y mas razonable.

La educacion nacional, las obras y socorros públicos tienen sus dotaciones, que solo se trata de reunir, coordinar y aplicar con mas economía y discrecion.

Las artes y las ciencias no necesitan mas fomento que la libertad, el interes particular, la opinion pública, y las luces que brotan en qualquiera sociedad política que no las contradiga.

¿Donde estan, pues, aquellas grandes necesidades que absorven al pie de quinientos millones de reales anuales, sin hacer mérito de los tributos de la América, considerados como la dotacion de la armada: aquellas necesidades que siempre obligan á despojar y empobrecer al pueblo, y que se aumentan quanto mas se le empobrece? ¿Será la casa real, y lo que se llama la pompa del trono? Yo, amigo, veo carecer al nuestro de la única de que sea verdaderamente susceptible, quiero decir, la felicidad pública. El banco rústico en que una nacion entera colocare á su representante, caudillo en la guerra, magistrado en la paz, será siempre respetable; y todos los accesorios exteriores serán siempre muy miserables y muy pequeños en parangon de la intrínseca magestad que acompaña tan sublime puesto. Pero si queriendo acercarme mas á las ideas vulgares, admito la necesidad de esta pompa tan

ponderada, la busco, y no hallo ni la que deslumbra los ojos, ni la que habla mas agradablemente á los sentidos, ni mucho ménos la que llena deliciosamente el alma: veo ruido, polvo, monotonia, sujecion, desperdicio inmenso de hombres, de animales y de dinero: una vida atropellada y tumultuaria; y en vez de la inocente alegría y de la serenidad, leo en los semblantes el peso enorme del tiempo, el aburrimiento de sí mismo y de los demas, el recelo y los cuidados devoradores; en una palabra, no encuentro ni verdadera magnificencia, ni verdadera comodidad.

Me he dicho muchas veces á mí mismo, que un simple propietario de Aranjuez, del Pardo, y demas posesiones reales que ciñen la corte, podria ser alojado, asistido, servido, alimentado mejor, disfrutar una vida mas deliciosa, y sobre todo desterrar con sus beneficios la imágen de la desgracia y de la mendiguez, capaz por sí sola de turbar la mas completa felicidad. ¿Quien creeria (y este hecho lo sé por un testigo ocular) que Cárlos III, quatro dias ántes de morir, postrado ya en la cama, se quejaba de que le hubiesen dexado cinco horas sin un caldo? ¿Que choza humilde, como no esté reducida á la mas extrema necesidad, presentará la prueba de semejante abandono?

¿En que consiste, amigo mio, este contraste de la incomodidad en el centro de la abundancia, y de la infelicidad de unos pocos individuos, para cuyas fruiciones y satisfaccion sudan y se desangran veinte millones de hombres? En que estos individuos estan engañados en todo, en lo que les es personal, como en lo que interesa á sus estados: en lo pri-

mero suelen padecer las conseqüencias del engaño, y conocerlo, aunque tarde: en lo segundo, solo nosotros conocemos y pagamos. Las necesidades, los gustos y los caprichos mismos de los príncipes tienen su límite; pero llegan á ser indefinidos los de la muchedumbre codiciosa que los sitia, pervierte y sacrifica.

Y si no, dígame vmd. en conciencia, para ceñirme á un solo exemplo, si con mucho ménos coste y tiempo que los expendidos en este palacio nuevo, y en las interminables obras proyectadas para disminuir su deformidad, ¿no pudo levantarse otro mucho mas magnífico y mas cómodo en los altos de San Bernardino? Una cerca con su enrejado, que hubiera tenido por límites el camino de Fuencarral; y el circuito de la capital entre estos puntos hubiera añadido un parque espacioso y hermoseado por las artes al mas dilatado, mas agreste, y no ménos delicioso que plantó la naturaleza en los collados del Pardo: su reunion hubiera presentado aquella idea de inmensidad, primer atributo de la grandeza. Manzanares y Jarama, juntando sus aguas, hubieran alimentado las fuentes públicas de la capital, despues de regar los frondosos jardines: allí los mármoles exquisitos de Cristina, las pinturas del Ticiano, de Rubens y de Murillo, los tesoros de un gabinete natural, siempre enriquecido, y nunca acabado de enriquecer; sobre todo, la asociacion y mezcla de los vegetales de ámbos mundos, de los del mar del Sur y del Archipiélago de la India, como de los que templan los horribles desiertos de Hornos, ó de los que coronan las nieves eternas de Gavarnia, todo hubiera anunciado la autoridad que ri-

ge tantos, tan varios, tan extendidos dominios, y que émula del sol en los límites que recorre, deberia serlo tambien convirtiendo en beneficencia su resplandor.

En vez de aquello ¿que se ha hecho? Se ha amontonado, se amontona y se amontonará piedra: se ha levantado lo que era baxo, y se ha desmontado lo que era alto: se han contraido enormes é inútiles subterráneos, y el gusto se indigna, al paso que la humanidad gime.

Así es que el gasto de la casa real podria reducirse notablemente, sin disminuir la pompa del trono, y añadiendo al contrario mucho á su grandeza, como tambien á la felicidad del hombre que le ocupa.

Pero prescindiendo de esta reforma, tal vez la mas difícil de todas por los muchos intereses obscuros que la resisten: la casa real gastaba doce años ha cerca de setenta millones de reales, y suponiéndola aumentada quasi una mitad (sin embargo de la supresion de los daños de caza, consiguiente al proyecto útil de contenerla por cercas, con que el Rey actual señaló los primeros instantes de su gobierno), el importe total de este gasto será de cien millones.

He dicho que sin los tributos de América se exîgian al pie de quinientos millones de reales, y que aquellos tributos debian bastar á la manutencion de la armada: rebaxe vmd. quarenta millones para intereses y amortizacion de la deuda nacional, ciento para la casa real, quince para los embaxadores y demas gastos del estado, y quedan todavía trescientos quarenta y cinco millones para nuestro exército, y gastos que no tienen ni lucimiento ni utilidad.

Nuestro exército, prescindiendo de las razones indicadas en mi segunda carta á favor de las milicias provinciales, y de una economía quasi total en este ramo, abunda en abusos de que gimen los militares mismos: tales son, la desatinada plana mayor de noventa tenientes generales, y de otros tantos mariscales de campo etc., tales nuestros innumerables retirados, los gobiernos militares inútiles, comisarios de guerra de todos uniformes, contralores etc. etc. Mucho hubiera reido Federico, si hubiera sabido que un exército que apénas constaba de cincuenta mil hombres, ántes de las circunstancias actuales, en que el soldado era mantenido y pagado con mucha escasez, y en que la mayor parte de la oficialidad perecia de miseria: que este exército, digo, costaba mas de doscientos millones de reales; y que miéntras un soldado percibia solo mil reales anuales de todo gasto, el erario satisfacia quatro mil por cada uno.

Pero respetando este abuso, como los demas, y fiando su reforma de los progresos de la ilustracion, todavía nos quedan ciento quarenta y cinco millones de sobrante, que viene á ser mas de la quarta parte de los quinientos millones que se cobran. ¿Y en que se disipa esta quarta parte de la substancia de los pueblos? Nadie es capaz de decirlo de una vez, ni de un modo claro; pero yo respondo: la menor parte en administracion de justicia, y la mayor ó quasi la totalidad en pensiones, en oficinas, en empleados inútiles, en obras ridículas y dañosas, en gracias y limosnas sin tino, y en fruslerías que ni satisfacen á aquel á cuyo nombre se expenden, ni benefician á sus objetos.

No amigo mio, yo no dudo de la posibilidad de aligerar desde luego de una quarta parte de sus contribuciones al pueblo, y de conciliar con esta justicia, no solo la manutencion de todas las necesidades públicas y la magestad del trono en su acepcion vulgar, sino tambien los temperamentos que aconseja la prudencia y reclama la humanidad, para los que, ocupando empleos inútiles que se hubieren de reformar, tienen cierto derecho á que el estado que los deslumbró con esta perspectiva, no los dexe desamparados quando ya no pueden tomar otra carrera.

Pero si, aunque prescindiendo de esta mira, vmd. quiere de una vez libertar á la agricultura del daño que la causa el sistema actual de contribuciones; si no fuere lícito hablar de la economía en los gastos para conseguir la moderacion de los tributos, á lo ménos tomándose por pie su producto actual en los cinco últimos años, mándese hacer un encabezamiento general de los lugares con el partido, de estos con la provincia, y de la provincia con la capital, y el equivalente de las rentas provinciales se reparta sin privilegio ni distincion sobre el territorio respectivo, sea el que fuere su dueño: practíquese este repartimiento en cada lugar por las justicias electivas, y por el conocimiento tradicional que tienen de las tierras, de su calidad y de sus productos; y solo se proceda á medir y tasar en el caso de reclamacion: hágase la formacion y publicacion del repartimiento á lo ménos seis meses ántes de su establecimiento. Lo que dixe diez años ha sobre este punto, es lo mismo que pienso ahora.

Vmd. sabe las dos opiniones que han dividido

á los economistas sobre la forma de los tributos, como sobre los contratos prediales: los unos, fundados en la mayor igualdad, prefieren que se paguen los tributos en frutos; y no hay duda que esta forma es la mas proporcional: otros, prefiriendo la simplicidad y la comodidad, estan por el signo comun y genérico de los valores ó el dinero: otros por fin, quisieran dexar al interes local de los pueblos la eleccion entre ámbos arbitrios.

Yo disto de todos ellos, y mis razones son las siguientes:

I.ª La exâccion de frutos sobre la complicacion de por menores, y los dispendios de cobranza, conservacion y venta á que está sujeta, tiene el gravísimo inconveniente de ser dificilmente aplicable á los pastos y dehesas; y entre nosotros, recayendo solo sobre los frutos, y no sobre la calidad de la posesion, respetaria la indolencia de los propietarios abandonados, y de los usufructuarios indiferentes, quando la precision de pagar un tanto independiente del producto, los obligara al contrario á multiplicar este.

II.ª Los tributos en dinero tienen, es cierto, la desigualdad de representacion de este; y la corona de Aragon, por no haberse atajado este daño en su orígen, paga la quarta parte de lo que deberia pagar proporcionalmente á Castilla, porque los frutos han quatriplicado su valor, y el tributo ha quedado el mismo; pero se puede conciliar el remedio del único inconveniente de esta forma con las ventajas que ofrece, ya señalando un aumento progresivo de uno por ciento ó mas al año, gobernándose por la introduccion de numerario de los

últimos veinte y cinco años, ó para complicar ménos la operacion de los pueblos, determinando un aumento de cinco por ciento cada diez años, y por consiguiente de cincuenta dentro de un siglo.

III.ª No estoy por la eleccion dada á los pueblos de escoger entre ámbos métodos, ya porque no los contemplo bastante instruidos en el estado actual, ya porque temeria no siguiesen aquel interes local que siempre procura aislarse, que no abraza mas que las combinaciones inmediatas, y desconoce toda relacion con las generales: temeria sobre todo la funesta destreza de los ricos en desechar sobre los pobres la mayor parte de las cargas públicas: los volveriamos á ver cargando posadas, tiendas, tabernas, carnicerías, y prescindir de la suma desigualdad de estos arbitrios, como de la circulacion general del reyno. Que un lugar cuide de sus pobres, de sus enfermos y sus caminos es cosa muy acertada, porque nadie lo hará mejor, nadie tendrá igual interes, y él no puede tenerle opuesto; pero en quanto á los tributos generales, la soberanía debe determinar no solo su quota, sino tambien un método uniforme, y el mas justo de todos para su exâccion.

Establecido el encabezamiento, señalados dos plazos cómodos para los pagos, y haciéndose por los alcaldes respectivos, á la caxa de tres llaves del partido, tesorero nato y gratuito de sus respectivos lugares: precisada la justicia del mismo partido á dar sin gasto alguno tres cartas de pago á la del lugar, una que se habria de remitir á Madrid, otra á la capital de la provincia, y otra que quedaria en el archivo del pueblo, no veo que pueda exîstir la ne-

cesidad de desfalcar aquel producto con ningun salario, ni que nada pueda alterar la exâctitud de aquella triple y sencilla comprobacion.

Si se añade á este sistema el cuidado de distribuir la educacion, las obras públicas, los socorros, los pensionados de justicia en las provincias, de destruir todas las trabas que impiden su mas rápida é íntima comunicacion, se ahorrará la conduccion material de la mayor parte de los tributos, ya por lo mucho que de ellos se expendiere en las mismas provincias, ya por los medios artificiales del comercio para trasladar á qualquiera distancia lo que se necesitare en otra parte.

Pero no son estas ventajas las únicas que resultan de una forma justa y sencilla en las contribuciones generales del estado, sino que proporcionará la mayor facilidad para las contribuciones municipales.

Cada una de las sociedades pequeñas que componen la gran sociedad, tiene sus necesidades, tiene deudas que debe pagar, tiene patrimonios que debe administrar y aprovechar, y la diferencia entre sus rentas y sus gastos debe ser objeto de una contribucion.

En las aldeas y lugares que no tienen mas industria que el cultivo ó la industria doméstica del aprovechamiento, ó del expendio de sus frutos, qualquiera contribucion industrial, sobre injusta y opresiva, es sumamente desigual: solo los pueblos marítimos que se mantienen de la pesca y navegacion, podrian sufrirla sin inconveniente; y así creo que por punto general, exceptuando los fabricantes y artesanos, y estos pescadores, que se habian de en-

cabezar con el lugar por un tanto convencional y sujeto á las reclamaciones regulares, todo lo demas de las necesidades municipales deberá añadirse por un prorateo al repartimiento hecho sobre las tierras de la jurisdiccion. Todo propietario de un territorio es virtualmente vecino, y su arrendador ó administrador es un representante suyo.

Pero en los pueblos grandes, las casas serán siempre el objeto preferente de la contribucion municipal: tan patentes como las tierras expresan del modo mas aproxîmado posible, por la diferencia de barrios, de capacidad, de adorno y de comodidad las diferencias proporcionales de la industria y de la riqueza; las pocas excepciones de un hombre estrechamente alojado, y ocultando sus tesoros en uno de los extremos mas baratos de la capital, no bastan para excluir las ventajas de este sistema general, y sobre todo la inapreciable de la seguridad, facilidad y equidad de la cobranza. Ni un sueldo, ni un empleado: un padron general para sesenta y quatro barrios en Madrid, con las calles, número de las casas, propietarios, administradores, inquilinos de ellas: la quota del tributo en razon de los alquileres, la mancomunidad del inquilino con el administrador y el propietario, de forma que pudiese dar en cuenta de los alquileres la carta de pago de la contribucion: estos recibos impresos y formados por los tesoreros de la villa, y distribuidos entre los regidores, y por estos á los alcaldes de barrio: el interes del propietario en notificar la ruina de su casa, compitiendo con el de los vecinos en avisar su reedificacion, y reclamar la mas pronta exêncion de la sobrecarga que les resultó: todas estas pro-

porciones que se columbran á la menor reflexîon, me confirman en la preferencia que siempre he dado á este sistema.

Los franceses, zelosos de no dexâr resquicio á ninguna excepcion, han inventado una forma especial para las contribuciones industriales, y han sujetado á los comerciantes, abogados, artistas, artesanos y menestrales á una patente, sin duda muy preferible á las demas vexaciones. Pero ¿quien no ve la facilidad de eludir esta forma, y las muchas precauciones que se exîgen para asegurar su cumplimiento? En este caso preferiria buscar en su orígen la medida ménos desigual de la industria urbana, y creeria encontrarla en el papel, ya en el que fixa las relaciones permanentes y útiles de los ciudadanos por medio de contratos y de escrituras, ya en el que representa sus relaciones industriales y fugitivas en el comercio, ya en el mucho que desperdician su codicia y sus vanas pasiones en el foro, ya por fin en el que sirve á envolver los géneros de luxo: no me detendria la justa repugnancia de comprehender en el tributo general los poquísimos pliegos que aprovechan la amistad, el amor ó la augusta verdad: el tributo así repartido y graduado por las distintas especies de papel, seria muy leve, é igualmente incapaz de reprimir aquellos nobles afectos, como de disminuir las inmensas resmas que consumen ó profanan las necesidades de la sociedad ó sus incansables delirios. Pero ¿haremos un nuevo estanco? ¿Destruiremos un género de industria? ¿Encabezaremos los fabricantes de papel? Esto seria lo ménos malo; y sin embargo, ¿como se habia de graduar el encabezamiento?

Así es que todo presenta inconvenientes, ménos las tierras y las casas, únicas señales de la propiedad.

He dicho bastante, amigo mio, sobre este importante punto para vmd. y los hombres, cuya razon no esté estragada, y nunca seria entendido de los demas. Voy á resumir los puntos de esta dilatadísima carta, y reconcentrar la union íntima que tienen entre sí, y que tal vez se obscurece por la extension dada á alguno de ellos.

La circulacion necesaria á la agricultura exîge precisamente el sacrificio de todas las causas que la obstruyen, y toca á la legislacion que las creó, la obligacion de removerlas. Estas son:

I.ª El monopolio de las propiedades, que produce el de los signos y el del comercio.

II.ª Los privilegios dados á las ciudades en perjuicio de las campiñas, y las gabelas simultaneas con que se encarece á las mismas ciudades.

III.ª La funesta tendencia á estas, creada y fomentada por el gobierno, ya con establecimientos costosos é inútiles, ya con oficinas, ya con la retencion de los grandes propietarios.

IV.ª Las diferencias antisociales de pesos, medidas y monedas.

V.ª Las precisiones de fiel medidor, corredor, prohombres y demas opresiones.

VI.ª Las aduanas y registros, como tambien la injusta distincion de puertos habilitados y no habilitados.

VII.ª La impolítica carga de derechos en Europa ó en Indias en los frutos y géneros nacionales.

VIII.ª La arbitrariedad de reglas y voluntariedades en que gime el comercio.

IX.ª El impio y detestable código fiscal.

X.ª Los gastos del erario, la exôrbitancia de las contribuciones, y las vexaciones inauditas de su exâccion.

Tales son los obstáculos que el gobierno pone á la circulacion, y que él solo puede allanar. He pintado el mal, y he indicado los remedios. ¿Habré acertado? ¡Ah! si bastasen la meditacion, la buena fe y el amor del bien, puedo lisonjearme de que ninguna de estas circunstancias me falta; pero un hombre es sumamente débil y limitado en la extension de sus luces, como en la de su exîstencia; y tal vez solo está concedido á la reunion de muchos y á los progresos de la especie humana acercarse con ménos distancia á concebir la prosperidad de que son susceptibles las sociedades políticas.

MEMORIA AL REY

NUESTRO SEÑOR

CARLOS III.

PARA LA EXTINCION

DE LA DEUDA NACIONAL

Y ARREGLO DE CONTRIBUCIONES

EN 1783.

NOTA TERCERA

DE LA MEMORIA,

PARA LA FORMACION DEL BANCO

EN 1781.

La desigual distribucion de los bienes, sea el que fuere su orígen, es uno de aquellos males, cuyo remedio pide mas pulso y mas prudencia, porque el Legislador camina entre dos principios temibles y en que fácilmente puede deslizarse: la conservacion de la sociedad, que es la ley suprema y la propiedad de los individuos, que es una ley fundamental; pero no porque la cosa sea escabrosa y dificil se ha de mirar como imposible el mayor de todos los males: es de creer que los males no tienen remedio: todas las leyes que producen y protegen esta viciosa desigualdad, pueden enmendarse con prudencia y conocimiento: entre estas el sistema de contribuciones ocupa el primer lugar y tiene la mayor influencia en la propiedad ó decadencia de un estado. Si los cuidados paternales del Rey y de su ilustrado Ministerio, han preferido para acudir á las urgencias de la guerra la formacion de una deuda nacional,

desechando los arbitrios ruinosos á que en otro tiempo se recurria en tales necesidades, y hoy con la formacion de un Banco asegura los medios de hacerla circular, ¿por que no se puede esperar que apénas las circunstancias se lo permitan, piense no solo en la extincion de esta deuda, sino en hacer que las contribuciones arregladas con un método mas simple y mas análogo sean mas útiles para el Real Erario, y mas leves para cada individuo?

SEÑOR.

Las urgencias de la guerra hiciéron indispensable la formacion de una deuda nacional: propuse á V. M. el arbitrio de los Vales de Tesorería, que á pesar de las contradicciones que han experimentado, han sido el único recurso de esta Monarquía, proporcionándola por los esfuerzos vigorosos de las armas, las ventajas de una paz gloriosa.

Para que estos Vales representativos de la deuda nacional circulen con facilidad, y hacer desaparecer el único inconveniente, no de su esencia, sino de su execucion mal entendida; propuse sucesivamente la formacion de un Banco nacional, que gracias á la constante proteccion de V. M. y al incontrastable teson de su ministerio, se está formando en medio de las dificultades; pero triunfará de ellas, y logrará perfeccionarse si el mismo brazo le sostiene.

Restaurado el crédito del estado, y establecida la circulacion de su deuda, lo único que falta para completar este plan es asegurar su extincion.

Esta tercera parte es tan consiguiente á las dos primeras, que la influencia que me ha tocado en las unas no me permitiria omitir la otra, quando un encargo especial del ministerio no me impusiera la obligacion.

Deseo que la providencia que ha favorecido mis primeros esfuerzos, favorezca igualmente este últi-

mo, sin el qual quedará en duda si han sido útiles ó funestas mis operaciones (1).

La falta de sistema en sus empréstitos, ha arruinado quasi todas las monarquías modernas; y sin pedir á las demas pruebas de esta triste verdad, basta recordar á V. M. que no ha podido aun enxugar las lágrimas de millares de familias, que pereciendo de miseria, y poseedoras de unos fuertes créditos de los reynados anteriores, de juros reducidos, de cartas de pago suprimidas, de efectos de villa y otros títulos que atestiguan los servicios personales ó pecuniarios que hiciéron al estado; y detestando la funesta credulidad de sus antepasados infunden á sus contemporáneos el horror que tienen á los empeños de la corona, y le dexan vinculado en sus hijos con los tristes documentos que le justifican.

Como puede exîstir con semejante disposicion en los ánimos aquel crédito público, fundado enteramente sobre la opinion y la buena fe; aquel crédito, el resorte mas poderoso de los imperios modernos, y sin el qual será conquistado infaliblemente qualquiera de ellos por el vecino que le tenga.

La probidad personal de V. M., su fidelidad nunca desmentida en cumplir los empeños toma-

(1) El exemplo temible que da la Francia en este instante. debé avivar nuestros esfuerzos. Aquel reyno, deslumbrado con las operaciones de un comerciante sagaz, ha creido que la facilidad de hallar dinero, presuponia la prosperidad de su erario público, sin considerar que el crédito es un remedio que agrava el mal á fuerza de usar de él; y que en medio de loterías, empréstitos y remedios paliativos, es menester volver á estos dos puntos de la economía de un gobierno que en esto no se distingue de la economía doméstica, ó tener mas ó gastar ménos.

dos en su nombre, la veneracion que inspira á toda la Europa el carácter de nobleza y de generosidad que ha manifestado en su reynado; todas estas circunstancias reunidas hán podido suplir hasta ahora la constitucion enervada del estado, y el nombre de Cárlos III ha facilitado á su corona los recursos que ciertamente no hubiera hallado sin él.

¡Que cosa mas digna de V. M. que perpetuar despues de sí estos efectos de su virtud, ó cimentar con principios sólidos el crédito público de que ha sido restaurador, y poner á sus sucesores en la dichosa imposibilidad de destruirle!

Este sistema, Señor, es tan sencillo como todas las demas verdades, y se reduce á que nunca un estado haga empréstito alguno sin establecer en el mismo acto nuevas contribuciones, que prorogadas por cierto número de años, basten para la satisfaccion anual de intereses y extincion progresiva de capitales; de forma que cese la contribucion con el empréstito, al qual sirve de hipoteca.

La contribucion ha de ser nueva; porque debiéndose suponer que en un pais bien gobernado las rentas estan siempre proporcionadas á las cargas, y que el erario no amontona dinero, pues seria lo mismo que substraerle á la circulacion, siempre que se aumenten los gastos, es forzoso aumentar los ingresos.

El no haberlo hecho así, el haber lisonjeado á los soberanos con economías quasi siempre ideales, el haber querido engañar á los pueblos persuadiéndoles á que la guerra no les causaba nuevo gravámen; este charlatanismo funesto ha perpetua-

do en las naciones las calamidades, que por su naturaleza debian ser pasageras.

¿Qual es por decontado el primer efecto que producen? la alteracion de faltar á la fe pública, ó descuidar un ramo importante de conservacion ó de defensa. Se afianzaba *verbi gratia* en los reynados anteriores, tal juro ó tal crédito, con una renta destinada hasta entónces al pago de las galeras, y no se reemplazaba el erario la falta de esta renta; claro está, ó que el juro quedaria sin pagarse, ó que las galeras se inutilizarian en el puerto (1).

La multiplicacion de este abuso en casos análogos causó todo el desórden de la Real Hacienda del siglo pasado, que llegó al punto de faltar á Cárlos II lo necesario á la manutencion de su casa, acreditándose en este infeliz monarca el interes inmediato y personal que tienen los soberanos en la buena administracion de sus estados.

Abrir un empréstito público, es pedir paulatinamente á los pueblos el socorro extraordinario que el estado necesita; pero que no podrian aprontar de una vez.

Resulta de esta definicion clara: primero, que al tiempo de abrir el empréstito se deben señalar las épocas y los medios con que la nacion debe pagar: segundo, que siendo el empréstito un auxîlio á la debilidad de la nacion, debe satisfacer esta los gastos de este auxîlio ó los intereses: ter-

(1) Esta comparacion es enteramente aplicable á las cargas impuestas en la última guerra sobre la renta del tabaco, y la tesorería general, si no se reemplaza la falta que harán para las obligaciones á que estaban destinadas ántes de este gravámen.

cero, que satisfecho uno y otro debe cesar la contribucion, como cesan los medios quando el fin no exîste: quarto, que cada ciudadano y vasallo es solidariamente con los demas responsable al que hubiere prestado, y que este queda subrogado en todos los derechos del estado contra la propiedad de los individuos, porque esta es su hipoteca: quinto, que para alimentar la confianza del prestador se debe sujetar á formas legales la cobranza de la imposicion que debe servir á su pago, á fin de que nunca quede distraida de su objeto: sexto, que debe satisfacerse por este mismo medio el contribuyente, de que á medida que va pagando la parte que le toca en esta contribucion, va disminuyendo el gravámen á que está afecta.

Establecido este método, ¿que facilidad resultará para los empréstitos; qué economía, así en su costo, como en la duracion de sus intereses; qué manantial inmenso de recursos para las necesidades de la guerra y para las empresas fructíferas de la paz? Los pueblos satisfarian con gusto una contribucion, cuya necesidad y aplicacion inmediata conocerian: no temerian que una urgencia temporal sirviese de pretexto para perpetuarla el soberano, el qual sin tener que apelar á los recursos violentos hijos del desórden, de la falta de método y de la perentoriedad de las necesidades, tendrá siempre arbitrios seguros y conocidos; finalmente, la fe pública se mantendria siempre ilesa, pues acostumbrados los ánimos á gobernarse por estos principios de solidez y de justicia, nadie prestaria su dinero á un ministerio que se desviase de ellos; y en este sentido he dicho que los sucesores de V. M.

se hallarian en la dichosa imposibilidad de destruir este crédito: esta imposibilidad léjos de ser indecorosa á la autoridad soberana, es el realce mas glorioso de ella, asimilando los reyes á Dios, en cuya Omnipotencia no cabe la facultad de ser injusto.

Meditadas estas consecuencias queda demostrado que la justicia, la razon, el interes del estado y del soberano, persuaden la necesidad de este sistema.

Pero para conocer qual debe ser su aplicacion al estado actual de esta monarquía, ¡quantas consideraciones se ofrecen! La situacion actual de las rentas de la corona y de sus cargas, influyendo en estas la deuda nacional: un exámen de los varios ramos que necesitan fomentarse, y piden un aumento de gasto: un plan de contribuciones que haga frente á uno y otro: los principios con que se debe proceder en materia de imposiciones, la aplicacion de estos principios á la práctica: un cotejo de las varias rentas de que se compone el Real erario con los mismos principios; finalmente, de nada ménos se trata que de un exámen de la Real Hacienda; pero aunque dominado por la urgencia de las necesidades, procuraré abrazar hoy estos objetos esenciales en los dos puntos de que voy á tratar.

Incurriré tal vez en la nota de prolixo por tratar de raiz esta materia; pero aunque seria mas cómodo proponer meramente arbitrios sin exâminar si concuerdan ó no con la felicidad actual de los pueblos, y la prosperidad venidera del estado; creeria faltar á mi conciencia y á la lealtad de va-

sallo, si ocultase á V. M. que sino se adoptan desde luego verdaderos principios en esta materia que concilien la posibilidad, la justicia y la utilidad, se comprometerá la propiedad de sus vasallos, la de su corona, y tal vez su seguridad; pues no temeré repetir á V. M. que en este siglo calculador ha de vencer forzosamente la nacion que tuviere mejor crédito público, á la que le tuviere menor; y que las calamidades de la Francia en la penúltima guerra, y las victorias de Inglaterra no tuviéron otro orígen (1).

Estado actual de la Real Hacienda.

Para conocer con alguna aproxîmacion el estado actual de la Real Hacienda, ha sido menester enterarme del que tenia el año inmediato á la declaracion de la guerra; y por consiguiente hacer un analisis de los gastos y rentas de 1778, por la cuenta de Tesorería mayor, que sirvió entónces Don Francisco Montes.

Las resultas de esta cuenta, constan en el plan que acompaña; pero habiendo observado algunas diferencias entre los varios ramos de rentas, que constan en la cuenta de Tesorería y el avaluo dado á estas mismas rentas por su direccion general, en los documentos firmados por los Contadores respectivos,

(1) Muchas causas influyéron sin duda; pero regístrese la historia de aquellos tiempos, y se verá si en la mayor parte no se deben atribuir al estado deplorable de su Real Hacienda, que no permitiéndola hacer esfuerzos proporcionados á los de Inglaterra, fué causa de que sus esquadras fuesen siempre vencidas, quando cada navío en un combate singular sostenia la gloria de las armas.

he hecho el analisis de ellas, y resulta con muy poca desigualdad la concordancia de todos, quedando probado que el líquido de todas las rentas de V. M. un año con otro es de 416 á 420 millones de reales; y no pudiendo hacerse semejante analisis sino por una prudente aproxìmacion: esta última cantidad servirá de presupuesto, en la firme inteligencia de que ninguna otra se acerca mas á la realidad.

Las cargas que ofrece la misma cuenta inclusas en el mismo estado, presentan una suma de 445 millones con corta diferencia, habiendo rebajado de ella algunas reliquias de la expedicion de Buenos-Ayres, y las cantidades respectivas que se hacian en la Marina, del mismo modo que se han rebajado de las rentas los ingresos extraordinarios que se verificáron aquel año.

No se puede sin embargo dexar de considerar que los ingresos no tienen mas probabilidad de la que tenian entónces, al paso que el aumento de fuerzas navales presenta, aun en tiempo de paz, la necesidad de un aumento de gastos para su mera conservacion.

Pero sin detenerme por ahora en esta reflexìon, de que sin embargo no se puede prescindir, resulta al primer aspecto que las rentas del estado en el año 1778 eran de 35 millones de reales, á lo ménos inferiores á sus cargas.

A este desfalco inegable se deben añadir las partidas siguientes, que constan del estado formado por la Tesorería mayor, y cuya copia acompaña.

21,346,992.	Interes de la deuda nacional.
41,866,601.	Extincion anual en veinte años de 837,332,020 reales, capital de dicha deuda.
39,899,918.	De rentas de Indias que estan comprehendidas en los ingresos de la Corona, y con los quales no se puede contar miéntras no se vayan libertando aquellas caxas reales de las cantidades á que han sido afectas, con motivo de la guerra actual.
103,113,511.	Todas estas cantidades reunidas, forman un vacío anual de 138 millones, que se debe llenar en los ingresos del Real erario.

Pero, Señor, los cuerpos políticos pueden pocas veces mantenerse en un cierto equilibrio, y suelen decaer quando no prosperan, ó por mejor decir, estan precisados á reponer diariamente sus fuerzas, porque estas se disipan y se desgastan, como sucede en los cuerpos físicos.

En todos los cálculos antecedentes solo se ha contado con lo meramente necesario, con lo mas indispensable para no faltar á la fe pública, á las cargas mas substanciales del estado y á la defensa extrínseca: no se puede distraer una suma por diminuta que sea de estos presupuestos á favor de las obras públicas, que deben emprenderse en el reyno para sacarle del estado de languidez y de muerte en que yace.

Quasi todas las provincias del reyno se hallan en tal situacion, que la abundancia de su cosecha por falta de comunicaciones, las es tan funesta como la mayor escasez, y si la que han tenido en estos tres últimos años continuase por igual tiempo al abandono de las tierras, seguiria infaliblemente la despoblacion. La construccion de caminos y de canales en Aragon, Castilla, Andalucía y Extremadura, requiere los esfuerzos mas prontos y mas

incesantes por parte del gobierno, si no se quiere que acaben de arruinarse aquellas Provincias: á esta necesidad es consiguiente la de un fondo fixo y crecido, mediante el qual nunca se descuiden estas obras por falta de dinero.

Este empleo de parte de las rentas del estado, es el mas útil y mas justo. El mas útil, porque el verdadero modo de aumentar las rentas de la corona, es preparar mayores conveniencias á los contribuyentes; el mas justo, porque repara en algun modo por este medio el gobierno la desigualdad funesta que exîste en las propiedades de los vasallos, empleando y alimentando los brazos del pobre con el tributo impuesto sobre las superfluidades del rico.

Así exîste en un estado la accion y reaccion política que debe exîstir entre el cuerpo social y los individuos, y que Dios señaló á los hombres por la que puso en la naturaleza.

Si á estas obras de entera necesidad se añade el fomento igualmente útil que piden muchas manufacturas, fábricas, oficios y artes, será mas y mas precioso el señalamiento de un fondo siempre aplicable á estos objetos.

Regularmente las contribuciones por sí mismas agovian ménos á una nacion que la desigualdad de su distribucion y su desproporcion con las fuerzas del contribuyente: colocados en uno de los terrenos mas fértiles de la Europa, en medio de los dos mares, favorecidos por la variedad y la riqueza de los productos naturales, no podemos con todo pagar la mitad de las contribuciones que paga la Inglaterra, inferior en poblacion, en extension

y calidad del terreno, ¿en que consiste esta diferencia? en la superioridad de indústria que tiene, y para la qual nada hizo aquel gobierno sino fomentar un corto número de causas sencillas y fecundas. V. M. sin entrometerse en ninguno de los pormenores, arraigará igualmente la industria en sus estados, siempre que establezca una circulacion libre, fácil y cómoda para todos sus productos.

Resulta de todos estos antecedentes que sobre los ciento treinta y ocho millones necesarios para las obligaciones de la corona, se deben buscar igualmente otros veinte millones para estos ramos de vivificacion y mejoramiento.

Este fondo debe pasar por mesadas á la Tesorería general de correos por la analogía que tiene esta con caminos y canales.

Extinguiéndose todos los años 41,866,601 reales de la deuda nacional, los intereses de esta extincion aumentarán el año inmediato; el fondo de mejoramiento crecerá en el mismo año 1,674,664: en el segundo 3,349,328: el tercero 5,023,992, y así en los siguientes; de forma que en los veinte años inmediatos V. M. vendrá á emplear en vivificar y mejorar su reyno un capital de 750 millones.

La distribucion de este fondo pide un sistema aparte, y que no es de mi asunto, bastando las reflexìones generales que he apuntado, y el haber sobre todo demostrado la necesidad de semejante fondo, único medio, capaz por su eficacia y su duracion de poner esta nacion á nivel de aquella de que debe defenderse.

No es mucho suponer que semejante capital

producirá una renta de cinco por ciento ; mírese lo que rendirá al erario , ó lo que ahorrará en las operaciones del comercio , con lo que habrá aumentado V. M. los productos anuales de su reyno cerca de dos millones de pesos fuertes , y los habrá aumentado fomentando al mismo tiempo la poblacion , el trabajo y las buenas costumbres, miéntras las rentas tan decantadas de América no dan mucho mayor producto , y causan efectos del todo opuestos.

Resulta de todo lo antecedente , que la defensa , la conservacion y la vivificacion del reyno, piden un aumento de ciento cincuenta y ocho millones en las rentas de V. M.

Medios de igualar las rentas con las necesidades arriba demostradas.

Pero como este aumento ha de resultar de nuevas imposiciones , para hacer mas inteligibles los medios que propongo , me ha parecido sentar aquí los principios generales de la imposicion.

La defensa de la libertad y propiedad de los individuos que componen un estado , pide el sacrificio de una parte de esta misma libertad y propiedad. La libertad pública se asegura con el desprendimiento que cada individuo hace de la suya por medio de las leyes y la imposicion , resguarda por los mismos términos la propiedad.

Sin leyes y sin imposiciones no puede subsistir un estado , ni siquiera se puede concebir , porque seria lo mismo que suponer efectos sin causas ; pues sin propiedad y libertad no hay union política , y

esta no puede exîstir sin el enlace de voluntad de los individuos por medio de la ley, y sin la union de sus fuerzas por medio de la imposicion.

Resultan de esta definicion clara las reglas de la imposicion.

I. Que el todo de las contribuciones por parte de los individuos debe igualar el total de las necesidades del estado que componen (1).

II. Que la contribucion mirada respectivamente á cada individuo debe medirse por la parte de propiedad, á cuya conservacion se dedica (2).

III. Que no pudiendo todos emplear igualmente sus brazos ó su propiedad con relacion á las necesidades públicas, estos servicios deben equilibrarse y compensarse con la proporcion debida; de modo que sirviendo todos con relacion á sus fuerzas y propiedades á cada uno se le indemnize por el comun del exceso que hay del servicio efectivo que hace á la parte que le toca (3).

(1) Siempre que los gastos públicos de una nacion en su planta natural de gobierno excedan á todos los productos de su industria y territorio, claro está que no podrá mantenerse. El crédito público puede sin duda anticipar los tiempos, y hacer que gaste hoy el supérfluo que tendrá dentro de veinte años; pero siempre que ni hoy ni mañana, ni en ningun tiempo tuviere supérfluo, es evidente que no podrá defenderse. Es menester pues que los medios de la defensa esten contenidos en su objeto.

(2) Este principio que no necesita demostracion, ha sido el mas ofendido en la legislacion, principalmente en las contribuciones. Se conoce que todas ellas han sido dictadas por los ricos: seria un desengaño cruel el que los pobres que no tienen mas vínculo que su persona se mancomunasen para abandonar un reyno; sus cargas y sus propiedades quedaban las mismas; y entónces se conoceria qual debe ser la basa de las imposiciones; pero los errores de nuestros vecinos nos preservan en esta parte de las malas consecuencias que podrian tener los nuestros.

(3) Sobre este principio de justicia distributivo, está calculado el sistema de los Vales, cuyo interes pagan todos por medio de

IV. Que siendo conforme á la naturaleza de la imposicion el ser precisamente igual el sacrificio de los individuos á la necesidad comun, qualquiera cosa que altere esta igualdad ó proporcion es viciosa, es contra principio.

Todo el problema de la ciencia económica está en producir las mayores fuerzas á la república con el menor gravámen posible de los miembros; por consiguiente todo lo que conduce á gravar mas los vasallos sin mayor utilidad del soberano, se debe reformar; y tales son los gastos de percepcion (1).

En una palabra, la medida de las imposiciones con las necesidades, la igualdad proporcional de su distribucion, la sencillez de su percepcion, son los cánones fundamentales de esta ciencia; seguiré constantemente su aplicacion á los medios que propongo, á fin de asegurarme bien de su justicia y legitimidad.

La medida de las imposiciones con las necesidades es para nosotros de 578 millones, como he demostrado en la primera parte de este escrito; y siendo las rentas actuales de 420 millones, hay

las imposiciones, y utiliza cada uno con proporcion á lo que ayuda á esta circulacion. La falta de meditacion ha hecho suponer que hubiera sido conducente que corriesen sin interes; es cierto que utilizaria momentáneamente el erario; ¿pero donde estaria la justicia, sin la qual no hay utilidad verdadera?

(1) Cotéjense con esta regla todas las rentas de V. M. y se verá como en un líquido de 306 millones de reales, importan los gastos 79: claro está que si el importe de estas rentas se fuese libertando de semejantes gastos, el Soberano nada perdia, y los vasallos se ahorraban un 25 por 100: fundo la utilidad de la operacion que propongo ménos en sus efectos inmediatos, que en la esperanza de que pagada la deuda nacional, se podrán suprimir todas las rentas viciadas que se dexan subsistir ahora, y confieso que exceptuando la Cruzada y el Excusado, el papel sellado y la pólvora, todas las demas me parecen susceptibles en todo ó en parte de una gran reforma.

que buscar los 158 millones de falta, que creo igualmente haber demostrado.

Pero es impracticable qualquier aumento con la exîstencia de las rentas reales y provinciales, que sobrecargando la parte mas numerosa y mas pobre de los vasallos de V. M. ni dexan lugar al menor aumento sobre ellas, ni son aplicables á las clases exêntas.

Ademas, el vicio de las rentas provinciales es tan conocido, que desde el reynado del augusto padre de V. M. se ha ocupado incesantemente el gobierno en los medios de substituirlas; por esta razon, y porque estos vicios resultarán tambien del cotejo que tendré que hacer de ellas con los principios señalados, presupongo la destruccion de las rentas provinciales que representan en la cuenta de los ingresos del erario 97,770,756 reales.

A estos 97,770,756 reales es menester añadir las partidas siguientes:

I.	5,865,310.	Del subsidio de que debe libertarse el clero, quedando sujetas sus propiedades á la imposicion general.
II.	6,538,856.	De cientos, millones y alcabalas, por lo respectivo á Madrid y su provincia que estan en arriendo.
III.	32,109,481.	Que paga la corona de Aragon, á saber.
	44,313,647.	

16,132,840..	Cataluña.	Pues aunque se deba dexar subsistir el método con que se cobran estas imposiciones, se rebajan en este presupuesto; porque deben sufrir aquellas provincias el aumento proporcional de que se trata.
8,153,286..	Valencia.	
6,187,955..	Aragon.	
1,635,400..	Mallorca.	

Resulta, pues, que necesitando el estado un aumento de 158 millones en sus rentas, y cau-

sando la necesidad de este aumento la supresion de otras rentas importantes 142 millones, con corta diferencia, la imposicion general que se debe establecer, así para el aumento necesario como para el reemplazo de las rentas suprimidas, debe de ser de 300 millones de reales.

Esta cantidad cotejada con los 142 que satisfacen actualmente los pueblos, anuncia la necesidad de un aumento de 110 por 100, en la imposicion respectiva á cada provincia; idea al primer aspecto terrible y capaz de asustar el corazon paternal de V. M., pues parece que de nada ménos se trata que de duplicar con exceso la carga de cada contribuyente.

Pero, Señor, basta descender á los por menores del sistema actual de imposiciones para conocer que la carga aparente que propongo, es un verdadero alivio para los pueblos, y que es el beneficio mas señalado; ó por mejor decir, que es de obligacion rigorosa de parte de V. M., porque la justicia es la verdadera beneficencia de los reynos.

El hacer que el todo pague mas, y que cada uno pague ménos de por sí, es todo el problema, y despojándole de toda la confusion con que ciertos hombres interesados en aparentar una falsa ciencia, han obscurecido una doctrina tan sencilla, la verdadera qüestion se reduce á saber, si en vez de engañar á los pueblos labrando incesantemente su desgracia, y precipitándolos en la ruina, el abatimiento y los males físicos y morales que producen, conviene mas hacerlos felices gobernándolos por las leyes de la necesidad y de la razon.

El haber creido lo primero es lo que dió lugar á las rentas que se impusiéron en los consumos; rentas tan horribles y tan perjudiciales, que quanto mas se meditan y cotejan con los principios elementales de la imposicion, mas parece que solo un genio destructor pudo dictarlas para chocar con todas las verdades y subvertir todas las relaciones.

Estos derechos en los consumos hieren esencialmente los tres cánones fundamentales de la imposicion.

I.

La medida de las necesidades con las rentas.

Esta desigualdad se destruye á cada paso por el contrabando, que crece en proporcion de la exôrbitancia del derecho, por la connivencia de los sugetos encargados de cobrarle, y cuya dotacion nunca puede ser proporcionada á lo que les produzca la repeticion del contrabando; y finalmente, porque empobreciendo continuamente el contribuyente, este va reduciéndose á la clase de mendigo, y por consiguiente minora sus consumos.

II.

La distribucion proporcional de la imposicion.

Los inventores de los derechos en los consumos, se dexáron tal vez alucinar por la igualdad aparente que presenta semejante tributo, parecién-

doles, que pagando cada uno en proporcion de lo lo que consume; y consumiendo para su sustento con corta diferencia un hombre tanto como otro, todos venian á pagar igualmente; como tambien que los ricos manteniendo un cierto número de pobres, y pagando el derecho en los consumos de ellos, venian á pagar proporcionalmente á su riqueza.

Basta sin embargo la atencion ménos prolixa para conocer que semejante igualdad y proporcion encubren la lesion y desproporcion mas enormes; que el sustento es todo para el pobre, y no forma la quarta parte de las necesidades del rico; de forma, que el uno consagra no su propiedad, porque no la tiene, sino toda su exîstencia á las necesidades del estado, miéntras el rico no tributa mas que una parte de supérfluo.

Bastaria sin duda esta reflexîon; pero no se pueden omitir otras que la fortifican, y acaban de demostrar la horrible injusticia que dimana de semejante sistema.

El pueblo que vive de un dia para otro, y que por su situacion se ve precisado á sufrir en todos sus consumos la ganancia que dexan á los conductos intermediarios que se los franquean (ademas de la alteracion en la calidad, que es otra pension de su miseria) paga no solo el derecho de la introduccion en los géneros de su abasto que satisface el rico, sino tambien los derechos á que está sujeta la facultad de vender por menor; de forma, que sin tener nada, no solo contribuye con todo lo que adquiere, miéntras los poderosos no satisfacen mas que una pequeña parte, sino que ellos

pagan solo uno en esta parte, miéntras el pobre paga tres en el todo: esto es, el derecho general, el derecho del menudo y la ganancia de él.

III.

La simplicidad de la percepcion.

La inspeccion de los estados de las rentas, basta sin duda para demostrar quanto se han alejado de este principio los inventores de semejantes derechos. Hay renta como la de aguardiente, cuya mitad se consume en empleados y oficinas: la multiplicacion de los guardas y dependientes de rentas es otra plaga, que despues de robar al arado, á las artes, al exército y marina una porcion de hombres crecida llena el reyno de una muchedumbre de contrabandistas, tanto mas temible quanto pueden defraudar á la Real Hacienda, con los mismos medios que esta les dió para su defensa, y que sus necesidades y los vicios que contraen en semejantes oficios, hallándose siempre superiores á sus sueldos, es imposible, humanamente hablando, que resistan á la necesidad y á la ocasion.

Es máxîma constante en la economía política, que no se debe hacer un mal sino por un bien mayor; aquí el mal es visible; es cierto que se sobrecarga á los contribuyentes con la manutencion de estos hombres sin utilidad del erario; es cierto que estos hombres son perdidos para el trabajo, y se puede decir para la virtud; es cierto que ni siquiera tienen la utilidad de disimular al pueblo el gravámen que se le impone (que es el grande

argumento de los partidarios de los derechos en los consumos) ¿pues que cosa mas propia para atormentarle y acordarle la idea triste de su miseria y de las cargas públicas, que las pesquisas, las visitas incesantes que se exercitan en su choza, en su persona, en su familia á todas horas, siempre que entra ó que sale; vexaciones, contra las quales solo tiene su astucia por defensa, miéntras el rico se liberta de ellas con el oro y con la distincion de las representaciones que suelen acompañarle? Yo confieso, que por mas que lo medito no encuentro justificado este mal por ningun bien si quiera aparente, y que bastarian los vicios de la percepcion, prescindiendo de la injusticia en la distribucion, y de la desproporcion que producen en las rentas públicas para quitar enteramente los derechos en los consumos, y sentar la imposicion general sobre otra basa.

Esta basa no puede ser otra que la propiedad; quien nada tiene nada debe: el hombre que solo tiene su vida que defender, no debe contribuir á la defensa, como aquel que tiene vida y bienes que conservar.

Aténgamonos á la propiedad patente y averiguada, y veremos como este sistema tiene una coherencia exâcta con todos los principios de la imposicion.

La propiedad general de una nacion es originalmente el territorio que posee, y que produce los bienes ó riquezas de que goza; pero estos bienes reciben, digámoslo así, una segunda creacion por las manos que los elaboran ó los truecan, aumentando su valor, de donde se infiere que la agri-

cultura, las artes y el comercio representan la propiedad absoluta de un estado; y que si el campo es la medida absoluta é infalible de la agricultura, la casa, el taller, el almacen lo son igualmente de la industria: no hay entre estas dos medidas mas diferencia que la que exîste entre los bienes reales y los de mera opinion: esta diferencia debe influir cierta igualdad proporcional en el tributo que se imponga á cada una de estas propiedades, y es un absurdo ir á buscar basas ideales, arbitrarias y ocultables, quando las hay ciertas y patentes; seria cosa ridícula querer averigüar los productos de un campo, é inspeccionar las operaciones de un taller, quando podemos fixar de una vez el valor del campo y del taller mismo. Acaso se puede oponer la variedad que las causas físicas ó políticas pueden causar en los productos de la agricultura y de la industria; pero se sabe por principios generales que estas vicisitudes se compensan en un número de años regular; fuera de que tambien exîsten estos inconvenientes en los comestibles, pues aunque el derecho es igual, varían mucho sus relaciones (1) por la vicisitud de los precios en los mismos consumos. Desengañémonos, mírese un hombre como se quiera, se le hallará ó en un campo ó en una casa; y sentándose la imposicion en uno y otro, se tasa con seguridad el género de industria que exercita en ámbos.

Es fácil medir entónces el total de las imposiciones con el de las necesidades públicas, porque

(1) Doce reales vellon en una arroba de vino que cuesta doce reales de primer coste, es un 100 por 100: y 200 quando el vino se compra á seis reales.

este género de propiedades es patente y no arbitrario; y siendo estas propiedades á un tiempo el objeto de la defensa y los medios de ella, exîste una relacion natural mas segura entre ellas que qualquiera otra proporcion artificial; pues es regular que lo que yo defiendo valga mas que lo que arriesgo para defenderlo.

La distribucion proporcional de la imposicion se halla perfectamente establecida con la adopcion de este sistema: en efecto, ni las tierras, ni las casas tienen un valor absoluto, sino relativo.

El de las tierras se modifica por el género de productos, por la facilidad ó dificultad de su transporte, por los auxîlios ó embarazos que hay para su abono, por su situacion local, y tomando por basa el valor de las tierras sobre el pie actual, se abrazan sin especificarlas todas estas relaciones.

El valor de las casas se modifica aun mas; porque dependen mas de la opinion: la industria que en ellas se exercita, el luxo y las artes que abrigan el mayor ó menor número de los artefactos, la distancia ó proxîmidad de los puertos ó de la capital modifican el valor de las casas, segun las ciudades, y en cada una de ellas este valor se modifica aun por las comodidades interiores y la situacion.

Todas estas relaciones estan igual é implícitamente comprehendidas en el valor actual de las casas.

Por consiguiente el legislador que imponga derechos sobre este valor, podrá estar bien seguro de distribuir con proporcion á las fuerzas de cada contribuyente la quota de contribucion que le pertenezca.

Un exemplo de cada objeto hará mas patente esta verdad.

Un labrador paga veinte reales por quatro fanegas de tierra en Extremadura, porque recoge en ella trigo que por falta de consumo se vende un año con otro á quince reales de vellon: estas mismas quatro fanegas pagarán quarenta reales á la puerta de Madrid, donde el trigo se vende á treinta reales, y en Valencia sesenta reales; porque producirán en dicho reyno veinte libras de seda á quatro pesos; habrá provincias en que quedará compensada la esterilidad del suelo con la facilidad del despacho, y por consiguiente el aumento de precios; habrá otras que se hallarán en el caso opuesto, y las habrá como en las montañas de Leon, y otras serranías interiores en que quedará envilecido el valor de las tierras por la escasez de sus producciones, y el corto precio que tienen.

Lo mismo sucederá en las casas: una casa grande se diferencia de una pequeña en su precio; los alquileres son distintos en Valencia, en Cádiz y Madrid: no son los mismos en Valladolid, donde hay Universidad y Chancillería, que en Palencia donde falta uno y otro: en cada una de estas ciudades hay variedad de barrio á barrio: el pueblo toma de una casa la parte que necesita; suele vivir en los extremos, porque son los mas baratos, y los artesanos que ocupan el centro hallan en el mayor despacho de sus obras, la indemnizacion del sobreprecio que pagan.

Añádese á estas verdades demostradas, que el labrador propietario y el dueño de casas no hacen mas que anticipar este tributo, y que lo cobran

con la misma proporcion que le han satisfecho, quedando solamente en descubierto de la quota que les pertenece por los frutos que consumen y por la industria que exercitan.

No es ménos evidente la facilidad de la percepcion, pues girada por datos tan patentes como las tierras y las casas no cabe ocultacion; y siendo toda la comunidad interesada en que nadie se exîma del peso que le corresponde, porque inmediatamente se acumulará al peso general, y por consiguiente al de cada individuo, son los ciudadanos fiscales unos de otros, y fiscales por su propio interes; siendo igualmente imposible que todos se unan para oprimir á uno, ó que uno logre eludir la vigilancia de todos; resulta, pues, que cada ayuntamiento puede de por sí hacer el repartimiento, cobrar la imposicion y remitir el importe á la cabeza de partido, para que esta le remita á la capital: en esto ni hay administradores forasteros, ni guardas á la puerta de la ciudad, ni arrendadores, ni otro agente intermediario entre la corona y el contribuyente: todo adquiere el aspecto de un gobierno paternal, y los socorros que el vasallo da al soberano, parecen mas bien los dones gratuitos del amor que las exâcciones de la autoridad.

La perspectiva de estas ventajas, dió sin duda lugar á las diligencias que hizo el gobierno para establecer la única contribucion; pero parece que en la execucion de este pensamiento excelente tratáron de hacerle impracticable.

El primer defecto fué sin duda el asustar á los pueblos con los preparativos de mediciones y de pesquisas, que se hiciéron con el fin de formar un ca-

tastro que debia salir al cabo imperfecto, porque los pueblos engañados ó atemorizados, no viéron bastante la relacion inmediata que tenia con el aumento de sus cargas, la libertad de ellas que supiéron grangear ciertos individuos.

II. Se gravó á los pueblos con los gastos de esta operacion, lo que contribuyó no poco á hacerla odiosa.

III. Se incurrió en los defectos de las rentas provinciales, cargando los aguardientes, el vino, y lo que es mucho mas increible, la industria, los sueldos de empleados y jornaleros, abriéndose la puerta á la arbitrariedad, á las pesquisas, por parte de los exâctores, al contrabando ó elusion del derecho por parte del contribuyente; y finalmente, á la subversion de todos los principios.

Creo que el plan que propongo carece de todas estas dificultades, y por lo ménos parece tan sencillo que ocupará muy poco lugar, habiéndose ya empleado tanto en demostrar su justicia y necesidad.

Propongo que se anuncie al pueblo con toda claridad, que resulta del exámen que V. M. ha mandado hacer de la Real Hacienda, la necesidad de un aumento anual de ciento cincuenta y ocho millones de reales para mantener el aumento de fuerzas navales; para llenar la falta de las rentas de sus dominios de América, miéntras se van libertando aquellas caxas de las cargas á que han sido afectas; para satisfacer y extinguir con la mayor puntualidad la deuda nacional, contraida en la última guerra; y finalmente, para vivificar el reyno, facilitando por medio de los caminos y cana-

les la libre circulacion de sus producciones. Que siendo incompatible este aumento necesario de contribucion con el sistema actual, cuyo gravámen recae enteramente sobre la clase mas infeliz de sus vasallos, aprovecha V. M. esta ocasion para adoptar un plan que reuna á la sencillez la justicia distributiva que debe á los pueblos, aliviando al pobre del peso excesivo que le oprime, repartiéndole sin distincion de clases ó personas, sobre las propiedades del rico: que para lograr este punto de justicia y de simplicidad, ha resuelto V. M. transferir á la propiedad verdadera y patente los derechos impuestos hasta ahora sobre los consumos, fixándolos en las tierras y casas, única y completa medida de los bienes reales y artificiales de una nacion; que ademas de las ventajas que resultarán de este método, y que cada contribuyente irá experimentando halla V. M. la de proporcionar en caso de una necesidad pública el aumento conveniente á la misma, con una subida prorrateada sobre estos valores ya conocidos, de presentar por consiguiente una hipoteca evidente y segura á los empréstitos que se ofrecieren, del mismo modo que proporcionarles una baxa gradual ya en esta imposicion, ya en alguna de las demas rentas que dexa subsistir por ahora, á medida que se vaya extinguiendo la deuda nacional; que este sistema invariable de igualar siempre los ingresos con las cargas de la corona, de asegurar con una imposicion qualquier empréstito, y de sujetarla á su satisfaccion, de forma que no puedan distraerse ni exceder de ella, restablece el crédito público; y finalmente, que no

siendo ya necesarios los resguardos, guardas y aduanas iuteriores para la recaudacion de los derechos en los consumos que no existirán, liberta V. M. á un tiempo á sus vasallos de los gastos ó vexaciones de semejante régimen, fixando los empleados actuales en las aduanas limitrofes y puertos de mar, á cuyo efecto manda V. M. lo siguiente:

I. Que necesitando la Real Hacienda un aumento de 158 millones de reales, y supriméndose 142 millones que pagaban en el año 1778 las provincias de Castilla, con el nombre de rentas provinciales y ramos agregados á ellas, ya administradas, ya arrendadas; y las de Aragon con el nombre de catastro, equivalente y talla, unas y otras deberán pagar y aprontar 300 millones de reales ó 110 por ciento de lo que pagaban en la referida época, incluyendo en dicho avaluo el importe del subsidio, que tambien se suprime por quedar sujetas indistintamente las propiedades del clero á la imposicion general.

II. Que comprehendiéndose en dicho aumento 41,866,601 reales para la extincion de la deuda de la corona, manda V. M. que la tesorería general entregue esta suma por mesadas en cada uno de los veinte años inmediatos al Banco nacional, el que cuidará de enviarla el número de vales correspondiente, á fin de que archivándose en dicha tesorería, y substrayéndose á la circulacion, se renueven á la órden de cada tesorero general, y esten siempre prontos para qualquiera necesidad pública: que luego que el Banco haya de este modo recogido los Vales, extinguirá sucesivamente los

censos y cargas impuestas sobre las rentas del tabaco y la aduana de Cádiz, queriendo que se siga constantemente este método, y que nunca se abra un empréstito sin establecer una imposicion, calculada sobre sus intereses y su extincion, en un número señalado de años, cuya imposicion deberá siempre entrar en la caxa del Banco, á fin de que por medio de este cuerpo los prestadores y contribuyentes esten seguros de la invariable aplicacion del tributo al objeto á que se destinó.

III. Que comprehendiéndose igualmente en dicho aumento dos millones de pesos fuertes, con corta diferencia, á que está evaluado el líquido de tributos que producen las Indias á la Real Hacienda, por contemplarse necesaria dicha suma para libertar aquellas caxas reales de las cargas á que ha sido preciso sujetarlas para los gastos de la última guerra, siempre que se verificase la entrega del total ó parte de esta suma, se aplicará sin distraccion alguna al fondo de redencion de juros para libertar tambien al estado de este antiguo gravámen.

IV. Que abrazando asimismo el referido aumento una consignacion de veinte millones de reales anuales para un fondo de mejoramiento y vivificacion destinado á caminos, canales, fábricas etc. la tesorería general pasará tambien por mesadas esta cantidad á la de correos, aumentándola anualmente con el importe de los intereses de los capitales extinguidos por el Banco, por cuyo medio crecerá dicho fondo, reservándose V. M. el declarar por la Superintendencia de correos las reglas que juzgare conveniente para su mas útil inversion.

V. Que con atencion á estos antecedentes, la

referida imposicion general de 300 millones de reales, durará sin alteracion por los veinte años inmediatos á esta fecha, pasados los quales siempre que agregada á las demas rentas, excediere de las obligaciones de la corona, minoradas ya por la extincion de la deuda nacional, deberán suprimirse y modificarse aquellas de las referidas rentas, que por ser mas gravosas, de mas embarazosa percepcion y ménos equitativas se acercasen mas á los vicios de las rentas provinciales que V. M. extingue.

VI. Que siguiendo estos principios nunca las rentas de la corona deberán ser superiores ó inferiores, y que para que sus vasallos se satisfagan de este justo equilibrio, el consejo nunca podrá proponer ó adoptar empréstito alguno, sin señalar el tanto por ciento con que debe aumentarse la imposicion general en un término fixo de años para el pago sucesivo de intereses y extincion de capitales; de forma, que el empréstito se asegure por el aumento de contribuciones, y se justifiquen estas con el empréstito, no pudiendo nunca alterarse el sistema adoptado, y debiendo qualquier aumento practicarse en la imposicion general, como la mas igual y segura de todas, desechando qualquier otro arbitrio, y sin cargar por ningun caso los comestibles y demas consumos.

VII. Que por de contado desde el dia señalado para la plantificacion de esta imposicion general en todo el reyno, deberá cesar la recaudacion de rentas provinciales y sus agregados, el subsidio para el clero y las demas contribuciones establecidas actualmente en los reynos de la corona

de Aragon, en cuyo dia los administradores y tesoreros de dichas contribuciones ó rentas deberán cortar sus cuentas, solicitando la cobranza de los atrasos que debieren los contribuyentes hasta dicha época, siguiéndose las formalidades establecidas hasta ahora para precaver todos los abusos.

VIII. Que los intendentes, corregidores, alcaldes mayores, ayuntamientos y justicias deben asimismo asegurarse de antemano, de que el dia señalado sin dilacion de una hora, se han de vender los comestibles y todos los géneros de los abastos, con la rebaja de sobreprecio que les resultaba de los derechos de millones, cientos, alcabalas é impuestos, pudiendo por consiguiente vender ó comprar qualquiera por mayor ó por menor, segun le convenga en toda la extension del reyno; de forma, que los pueblos experimenten desde aquel dia los efectos benéficos de esta disposicion en la mayor economía de sus consumos, baxo la inteligencia de que se castigará con la mayor severidad á los ayuntamientos y justicias que descuidaren el mas exâcto cumplimiento de este punto importante.

IX. Que en el mismo dia deberán asimismo cesar los resguardos, registros y visitas en las puertas de las ciudades, lugares ó villas, exceptuándose los puertos de mar ó ciudades limitrofes, donde solo habrá aduanas, que estas se ceñirán á precaver la introduccion de los géneros extrangeros de ilícito comercio, ó asegurar la cobranza de los derechos en los que sean permitidos con esta condicion, ó impedir baxo las mismas distinciones la extraccion de los del reyno; pero nunca podrán

entrometerse en los comestibles ó consumos, quedando inhibidas las aduanas de todo exercicio á las diez leguas de su distancia á lo interior del reyno, y no pudiendo los guardas so pena de castigo exceder estos límites.

X. Que queda suprimido todo derecho de alcabala ó venta en los géneros nacionales á favor de la industria, cobrándola siempre de los extrangeros á la entrada del reyno, al mismo tiempo de exîgirle los derechos reales, y para los que se destinan á Indias, ó deberán depositarse en las aduanas ó almacenes, cuya llave tenga el administrador, ó deberá sujetarse el propietario á estar á derecho con la Real Hacienda, siempre que en el término de un año no acredite su embarco.

XI. Que la imposicion de 300 millones de reales anuales, destinada ya á las necesidades señaladas, y al reemplazo de las rentas suprimidas, deberá cobrarse sobre todas las tierras y casas del reyno, por abrazar estas la medida absoluta de la propiedad general.

XII. Que los dos alcaldes ó regidores mas antiguos de cada ciudad, villa ó lugar, el cura párroco ó vicario eclesiástico y los procuradores síndicos, general y personero, repartirán la parte que tocare á la referida comunidad sobre las cargas de su jurisdiccion en tierras y casas, con respecto al valor actual que tuvieren, en la inteligencia de que la quota de cada lugar ha de ser en cada un año el ciento y diez por ciento de lo que ha pagado en 1778.

XIII. Para evitar embarazos en la forma con que se debe proceder en el cálculo de lo que es respectivo á cada comunidad, se acompañará á la

cédula que se promulgare un modelo, por el qual deberán girarse el cómputo del todo, y las cantidades prorrateadas á cada propietario.

XIV. Que cada provincia sea responsable á V. M. del entero cumplimiento de los partidos de que se compone: estos á la provincia de sus lugares, los lugares al partido y cada individuo al lugar.

XV. Que esta regulacion se hará por juicio prudente sin medicion, ni otras formalidades, y que hecho en estos términos el repartimiento, se pondrá de manifiesto en la casa de ayuntamiento, y la puerta de la iglesia principal por quarenta dias, á fin de que qualquiera que se pretendiere agraviado, deduzca sumariamente su derecho ante los cinco jueces siguientes.

XVI. Que este juicio se decidirá por quatro expertos, nombrados dos por la referida junta y dos por la parte, con facultad de que estos elijan un quinto en caso de discordia, pasándose por lo que sentenciaren baxo juramento estos expertos.

XVII. Que en caso de apelar de esta sentencia la parte ó la junta, sea en los quarenta dias inmediatos ante el intendente, quien deberá juzgar sumariamente estas instancias, executándose miéntras lo proveido por los primeros jueces, salva á la restitucion, si se revocase su sentencia.

XVIII. Que nunca se admitirá tercera instancia, sino en quanto discordasen las dos primeras sentencias, en cuyo caso podrán acudir las partes à la comision que V. M. señalare en Madrid para este asunto, la que substanciará y resolverá en los quarenta dias estas apelaciones.

XIX. Que las casas, pajares, tiendas, graneros, almacenes y fábricas de todas clases, queden tasadas en proporcion de su valor, sin distincion ninguna de calidad, grado ó inmunidad de su propietario ó arrendador, aunque sean de cofradías ó comunidades religiosas, quedando reservado á la notoria bondad de V. M. el indemnizar los cuerpos, cuya manutencion padeciere en este establecimiento por ser indispensable su uniformidad.

XX. Que la misma uniformidad se entienda con todas las tierras del distrito y jurisdiccion de cada lugar, sin atencion á la calidad de su propietario, no exceptuándose las del patrimonio de V. M. y las de los serenísimos Infantes.

XXI. Que todos los meses los alcaldes ó regidores cobren de cada vecino la parte que le tocare; y que juntándose la mesada se remita de cuenta y riesgo del lugar á la cabeza del partido, cuyo ayuntamiento deberá otorgar sin gasto alguno la carta de pago correspondiente.

XXII. Pasados los quarenta dias despues de publicado el repartimiento, se sentará en el libro de acuerdos firmado por el cura párroco, los regidores y el secretario, insertándose tambien á medida que se publicaren las sentencias de agravios dadas por los expertos ó el intendente.

XXIII. Se trasladarán en uno ó varios quadernos las listas de los contribuyentes, expresando el objeto de la contribucion y su importe, y se distribuirán segun la capacidad de los pueblos ó ciudades entre los regidores ó colectores que el ayuntamiento nombrare de su cuenta y riesgo, y avisare al público, y cada colector deberá exhibir

á todo contribuyente el quaderno de contribucion, rubricando cada hoja el secretario del ayuntamiento; y cobrada la contribucion le dexará un recibo impreso á este fin, que llenará y firmará en el mismo acto.

XXIV. En los pueblos de cierta capacidad en que por no conocer al colector ú otras causas dudase el contribuyente de pagarle la contribucion, podrá dirigirse al tesorero del ayuntamiento, pagándole directamente y exîgiéndole el recibo correspondiente.

XXV. El repartimiento hecho el primer año servirá sin variacion alguna, á ménos que las circunstancias no precisen á mudar el contingente de algunos pueblos, en cuyo caso precederá la órden correspondiente, segun lo previene en el capítulo VI.

XXVI. Que cada ayuntamiento señale y cobre los gastos de cobranza y remision segun las distancias, aumentándose estos gastos á la contribucion principal.

XXVII. Que no se pueda cobrar por ningun lugar á ninguna especie de persona, ni por ningun título derecho alguno, ni tampoco recargar ninguna oficina pública, ni valerse de algunos de los arbitrios hasta ahora usados, quedando únicamente tasadas las tierras y casas.

XXVIII. Que á la contribucion Real se han de añadir y cobrar igualmente de las tierras y casas los gastos públicos de cada comunidad, de empedrados, maestros, boticario, cirujano y pago de censos y cargas, á ménos que sus propios no alcancen á cubrir estos objetos.

XXIX. Que todas las alcabalas, sisas y otros

qualesquiera derechos, de señoríos de órdenes, comunidades, y de qualquier denominacion que túvieren, han de quedar igualmente extinguidos y suprimidos, y en los quarenta dias inmediatos á la publicacion, deberán los dueños de tales derechos nombrar dos expertos por su parte, que con otros dos nombrados por la junta, avaluen el líquido producto de los referidos derechos para que se cobre y cargue su importe en los mismos términos que los gastos públicos, salvas las apelaciones señaladas para las partes agraviadas.

XXX. Que cada lugar deberá aprontar mensualmente á disposicion del dueño de los tales derechos la mesada correspondiente á la quota á que se hubieren regulado, quedando los individuos del lugar tan sólidamente responsables al pago de esta deuda, como á la de contribuciones reales.

XXXI. Que el importe de uno y otro, miéntras permanezca en el lugar, esté en otra de tres llaves, teniendo una el cura párroco ó vicario eclesiástico.

XXXII. Que el alcalde que hubiere prevaricado en la administracion de los caudales públicos, despues de executados sus bienes hasta entera satisfaccion, quede incapaz de oficios públicos, y pague doble contribucion el año inmediato.

XXXIII. Que si algun propietario de tierras y casas fuese forastero, y por habérselas arrendado, no tuviese administracion, se cobrará del arrendador, sirviéndole la certificacion del ayuntamiento de lo que hubiere satisfecho, para darla en parte de pago del arriendo.

XXXIV. Ninguna instancia sobre arriendo de

tierras, de casas ó pago de contribuciones podrá verse en ningun tribunal ó juzgado hasta haberse sentenciado formalmente en el lugar del distrito en que estuvieren sitas.

XXXV. Si alguna casa ó tierra estuviese abandonada ó inculta se tasará por su valor actual, y si despues de seis meses de citado el dueño por tres edictos públicos no compareciese, se le nombrará defensor; y si este no pidiese con justicia próroga de términos, se consultará por medio del intendente á la cámara, para que esta mande la venta de tales fincas, aunque sean de mayorazgos ó comunidades, disponiendo lo conveniente á la seguridad del importe de dichas ventas, del que se rebajarán á favor del lugar las contribuciones que no ha pagado, y los gastos originados por la instruccion de la causa.

XXXVI. Que pasados los quarenta dias concedidos á cada individuo para reclamar contra el repartimiento, este se tenga por válido y cerrado.

XXXVII. Introduciéndose el contrabando de tabaco por las rayas y puertos, deben aplicarse á aquellas aduanas y registros, ademas de las guardas de dicha renta, los que hasta ahora estaban empleados para la recaudacion de las alcabalas etc. mediante cesar estas rentas, segun se previene en el cap. IX, pues se opondrán unos y otros mas eficazmente en dichos parages, que en lo interior del reyno, al daño que experimenta la Real Hacienda.

XXXVIII. Todos los empleados en rentas provinciales, alcabalas y otros ramos suprimidos gozarán de sus sueldos hasta que se vayan reempla-

zando en otros destinos del Real servicio, á cuyo fin se formarán por la direccion de rentas listas de sus nombres, servicios y circunstancias, debiendo hasta haber exîmido el Real Erario de este gravámen, proponer los directores de ellas ó los del tabaco á estos sugetos, proporcionándoles en las vacantes que ocurran una colocacion arreglada á su aptitud y á su dotacion, que quedará suprimida en el caso de qualquier acomodo.

A estos treinta y ocho capítulos ciño los ciento veinte y siete que se extendiéron para la única contribucion; y aunque se pueden entresacar de ellos algunas formalidades dirigidas á la seguridad de la cobranza, creo no haber omitido cosa esencial para presentar mi plan en toda su extension: creo que reune las calidades esenciales de proporcionado á las necesidades públicas, de justo y aun útil á los contribuyentes, y me atrevo á decir, que apénas experimenten sus efectos les será agradable.

El Breve concedido por la santidad de Benedicto XIV. y la facilidad de impetrar otro, aseguran á V. M. contra las reclamaciones del clero.

Las de los grandes y propietarios serán aun ménos justas, y nada pueden contra la autoridad de V. M. y el aplauso general de la nacion: no habia tribunal que no les condenare á pagar en dinero, á proporcion de sus propiedades el equivalente al servicio personal y de hombres mantenidos á sus expensas, que debian á la corona, y con cuya condicion recibiéron los estados y posesiones que gozan, habiéndose hecho preciso por la constitucion de la Europa la manutencion de fuerzas regulares de mar y tierra.

El pobre que verá cargar una contribucion sobre las pocas tierras que posee, y la choza humilde en que se alberga, hallará en el mismo dia la compensacion superabundante de este tributo en cada uno de sus consumos: hará á cada instante un cotejo de su situacion con la pasada: el infeliz jornalero para quien el alquiler es el mas barato de todos los cargos, verá que su jornal ántes tan excaso, le proporciona mejores y mas baratos alimentos: estas verdades no son de especulacion, las tocará, las experimentará á todas horas: esta clase de hombres, que es el nervio de los estados, que contribuye con sus brazos, con su vida, con sus hijos á la defensa ó á la subsistencia de la monarquía, se verá libre de averigüaciones, de registros, y tendrá sobre todo, el consuelo de saber que el hombre rico que la desprecia, paga en proporcion de su riqueza ó de su inutilidad.

Todas estas ventajas me parecen probadas despues de una prolixa meditacion; sin embargo, pidiendo este asunto mas serio exámen, creo convendria se sirviese V. M. mandar formar una junta de ministros y personas inteligentes, que despues de exâminado mi plan, propusiesen y reflexîonasen las reglas de su execucion, ó le substituyesen otro.

Los medios que propongo abrazan todos los principios que he sentado: un sistema de crédito público que asegure recursos á la monarquía, la extincion de su deuda, la nivelacion de sus rentas con sus necesidades mas precisas, un fondo de mejoramiento indispensable y qüantioso; finalmente, estos medios son posibles, justos y suficientes, se-

gun resulta de su cotejo con los principios elementales de la ciencia económica.

A pesar de todas estas consideraciones y de la conviccion íntima que han producido en mí, pueden todas combatirse; pero las necesidades de la Real Hacienda y la miseria de los contribuyentes actuales, ni admiten duda, ni sufren dilacion en su remedio.

San Lorenzo 22 de Noviembre de 1783. Señor -:- Francisco Cabarrus.



